3. **Costos por demora en decisiones administrativas:**

Las demoras administrativas prolongadas han generado y continúan generando costos no previstos asociados a nómina, gastos indirectos, administrativos y pago de intereses por mora en pagos de actas parciales, afectando la ejecución financiera del contrato.

4. **Aspectos contractuales aún pendientes de formalización:**

Siguen pendientes de formalización los ajustes al plazo contractual en cinco (5) meses, contados a partir de esta fecha de reinicio, para un plazo total de 24 meses y 11 días y la adición presupuestal requerida para cubrir el nuevo alcance técnico por $6.837.353.520, para un nuevo total de $31.931.961.222.

5. **Modificatoria No. 3 suscrita el 22 de diciembre de 2023:**

Es preciso aclarar que el Consorcio suscribió el acta de Modificatoria No. 3 con la interventoría y el Municipio, donde se pactaron ítems y precios de actividades ejecutadas con base en esta. El Consorcio rechaza totalmente que dicha modificatoria no haya sido tenida en cuenta y se reserva el derecho de realizar las reclamaciones necesarias.

6. **Reinicio con salvedades:**

Finalmente, el Consorcio deja expresa constancia que, si bien acepta reiniciar la ejecución conforme a instrucciones de la Administración, ello no implica que se hayan superado totalmente las causas que motivaron la suspensión N° 1. Esta decisión se adopta para asegurar la continuidad del proyecto, pero bajo reserva expresa de sus derechos y con la legítima expectativa de que las situaciones pendientes serán resueltas a la mayor brevedad mediante la Modificatoria No. 4.

Muy cordialmente,

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G - MH
CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO
Representante Legal
Elaboró: NMA
Revisó: JJO
Aprobó: FDP

1672

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH
NIT: 901.687.301

Villavicencio, 16 de octubre de 2025
CE-201-124-453

RECIBIDO 16 OCT
4:55 pm.

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Mario Leandro Castro Espinosa
Supervisor del Contrato

CONSORCIO EDUCATIVO AR
Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Representante Legal de Interventoría
Calle 2 A #30-56 - La Coralina

Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 "Reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".

ASUNTO: Avance y estado del contrato de obra.

Respetados señores:

Como es de su conocimiento, el Contrato de obra fue reiniciado el pasado 6 de octubre de 2025, con la salvedad expresa de que dicho reinicio tiene como finalidad habilitar un periodo de tres (3) semanas, contadas hasta el 27 de octubre de 2025, para la suscripción del Modificatorio No. 4, el cual debe resolver integralmente los aspectos que motivaron la suspensión inicial del 24 de abril de 2024.

En ese sentido, y conforme a lo ya expuesto en comunicaciones anteriores, en particular en la CE-201-124-440 del 3 de octubre de 2025, a continuación, se relacionan de manera resumida los temas que deben quedar consignados en dicho modificatorio con el fin de dar inicio a las actividades constructivas:

1. Ajustes al alcance técnico del Contrato.
2. Adecuación de la forma de pago al Convenio Específico No. 3044654 con Ecopetrol S.A.S.
3. Cesión de posición contractual por parte de MH CONSULTING SAS.
4. Trámite y pago del Acta Parcial No. 1.
5. Modificación del Convenio Específico No. 3044654 para alinearlo con el contrato de obra.

6. Responsabilidad de la Alcaldía frente a las gestiones con operadores de servicios públicos.

De igual manera, el Consorcio reitera su posición sobre temas aún no resueltos y que continúan afectando la ejecución, los cuales también fueron comunicados previamente:

1. Inclusión de la fórmula de reajuste de precios, necesaria para mantener el equilibrio económico financiero ante variaciones de costos de insumos y factores productivos.
2. Reconocimiento de mayores costos administrativos, de diseños y financieros, derivados de la prolongación y modificaciones contractuales.
3. Formalización de ajustes al plazo contractual en cinco (5) meses y la adición presupuestal del Contrato.
4. Reconocimiento de la validez del Modificatorio No. 3 suscrita el 22 de diciembre de 2023.

A la fecha, el Consorcio ha cumplido integralmente con la entrega de la documentación técnica y administrativa requerida para que la Interventoría y la Administración Municipal puedan adelantar la revisión y aprobación del Modificatorio No. 4 del Contrato de Obra No. 1279 de 2023. En particular:

- **Memorias de Cálculo**: Las cuales fueron entregadas en su totalidad conforme a los requerimientos técnicos y, posteriormente, ajustadas de acuerdo con el nuevo formato exigido por la Alcaldía. La versión final fue radicada, abarcando todos los capítulos de obra.

- **Análisis de Precios Unitarios (APUs)**: Se atendieron y subsanaron todas las observaciones formuladas por la Interventoría, sin que, a la fecha, se haya recibido requerimiento adicional alguno.

- **Obras Preliminares**: El Consorcio ha iniciado actividades preliminares, tales como adecuación del terreno, limpieza de acero y alistamiento general del área de intervención.

- **Energización**: El inconveniente con el suministro eléctrico fue superado y la obra ya cuenta con el servicio disponible para su operación.

Con fundamento en lo anterior, el Consorcio ha dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos para la continuidad de la ejecución contractual.

Sin embargo, debe dejarse absoluta claridad que a pesar de que se dio la orden de reiniciar el Contrato y de no extender la suspensión, lo cierto es que hoy en día NO es posible ejecutar actividades de obra, principalmente por tres razones: (i) Porque sigue sin definirse formalmente el alcance técnico definitivo; (ii) Porque se requiere de la aprobación formal de los precios unitarios no previstos y de la suscripción del Modificatorio No. 4; y (iii) porque se requiere del pago de las obras que actualmente se encuentran ejecutadas por más de $7 mil millones de pesos para poder tener la caja que permita continuar la ejecución.

De allí que resulte fundamental aprovechar estas tres (3) semanas, de las cuales ya estamos en la segunda, para cerrar el Modificatorio No. 4. De lo contrario, será necesario suspender nuevamente el Contrato pues las mismas causales que llevaron a la suspensión original continúan sin resolverse, muy a pesar de la voluntad y trabajo del Consorcio para encontrar una solución.

Finalmente, el Consorcio reitera su disposición para avanzar en la ejecución del Contrato manifestando su voluntad de colaboración y atención inmediata a las gestiones que resulten necesarias para la formalización del Modificatorio No. 4 y el reinicio oportuno de las obras, dentro del marco establecido.

Muy cordialmente,

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G - MH
CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO
Representante Legal
E/R/A: NMA/JJO/FDP

1675

CONSORCIO EDUCACIÓN CEG-MH

NIT: 901.687.301

Villavicencio, 23 de octubre de 2025
CE-201-124-463

RECIBIDO 23 OCT 2025
3:43 pm.

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Mario Leandro Castro Espinosa
Supervisor del Contrato

CONSORCIO EDUCATIVO AR
Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Representante Legal de Interventoría
Calle 2 A #30-56 - La Coralina

Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 "Reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta ".

ASUNTO: Seguimiento al avance y estado del Contrato de obra.

Respetados señores:

En seguimiento a la comunicación CE-201-124-453 del 16 de octubre, y transcurridas ya casi tres (3) semanas desde el reinicio formal del Contrato el pasado 6 de octubre de 2025, debemos informar que persistimos sin poder ejecutar actividades de obra en el proyecto, encontrándonos en la misma situación que motivó la suspensión inicial.

Las razones que impiden la ejecución de las actividades constructivas y, en general del proyecto, se sustentan en:

1. Aprobación definitiva del balance final de obra.
2. Proyección del otrosí o documento modificatorio – Adición presupuestal.
3. Prórroga del Contrato de obra.
4. Trámite de pago de la obra ejecutada.
5. Incorporación de fórmula de reajuste de precios.
6. Reconocimiento de mayores costos administrativos, de diseño y financiación.
7. Cesión Contractual.
8. Proceso de licitación y contratación de la Interventoría de obra.
9. Modificación del convenio con Ecopetrol.(forma de pago, plazo de ejecución y ajustes técnicos)
10. Gestiones relacionadas con servicios públicos (agua y energía).

Adicionalmente, es importante recordar que:

- Estamos consumiendo tiempo del programa de obra y del plazo contractual sin estar construyendo, lo cual genera impactos negativos sobre la planeación y ejecución del proyecto.

- No es posible iniciar obra sin que se incorporen los APUs pendientes ni se defina el alcance técnico final, incluyendo la adición presupuestal necesaria para viabilizar la ejecución.

- Es obligación de la entidad pagar mensualmente las actas de obra, y a la fecha no se ha pagado ninguna, incluyendo el reconocimiento de la obra ya ejecutada y avalada por la Interventoría anterior, la cual debe ser ratificada por la actual Interventoría y la administración.

- A la fecha no conocemos la renovación del convenio con Ecopetrol, el cual no hacía parte de los documentos del proceso de selección, pero que se nos ha indicado es la fuente de financiación del proyecto. Esta renovación es clave para garantizar el flujo de recursos y, por tanto, debe quedar claro cómo y en qué condiciones Ecopetrol girará los recursos al Consorcio por las obras ejecutadas, aspecto que está en manos de la Alcaldía.

- Una condición previa al reinicio de obra es la cesión contractual realizada por parte del Consorcio hace casi un año, cumpliendo con todos los requisitos legales y contractuales exigidos para tal efecto. Dicha cesión también está en manos de la Alcaldía y sigue pendiente de formalización.

Bajo estas condiciones, la ejecución de la obra es inviable, no solo por restricciones técnicas, sino también por razones administrativas y financieras claramente constatables.

Se recuerda a la Interventoría que, hasta la fecha, el Consorcio ha cumplido de manera integral con todos los compromisos adquiridos para permitir la revisión y aprobación del Modificatorio No. 4 del Contrato. No obstante, a la fecha no se evidencian avances concretos en dicho trámite, pese a la disposición y colaboración constante del Consorcio.

En consecuencia, y conforme a lo estipulado en el acta de reinicio del Contrato, solicitamos a la Interventoría informar de manera precisa cuáles actividades pueden ejecutarse en este momento de forma continua, garantizando la correcta medición, supervisión y pago de las mismas.

En particular, requerimos claridad frente a los aspectos técnicos, contractuales y financieros aún pendientes, tales como la definición del alcance definitivo del proyecto, la aprobación del Modificatorio No. 4, el pago del Acta No. 1 y la incorporación de los precios no previstos.

Es importante reiterar que, desde el 6 de octubre de 2025, el Consorcio cuenta con el equipo técnico y operativo completo en obra, dispuesto para iniciar labores de manera inmediata una vez se establezcan las condiciones contractuales necesarias.

Sin embargo, en caso de no ser posible superar las condiciones señaladas anteriormente, solicitamos se dé trámite a la suspensión formal del Contrato, conforme a las causales ya conocidas, para proteger los intereses de las partes y mantener la claridad jurídica en el desarrollo contractual.

Para sustentar esta solicitud, adjuntamos anexo técnico detallado que justifica de manera precisa la imposibilidad técnica de reiniciar las obras bajo las condiciones actuales.

Agradecemos la atención.

Muy cordialmente,

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G - MH
CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO
Representante Legal
E/R/A: NMA/YGG/JJO/FDP

Anexo 1. Justificación Técnica- Imposibilidad de Ejecución de Actividades

ANEXO 1

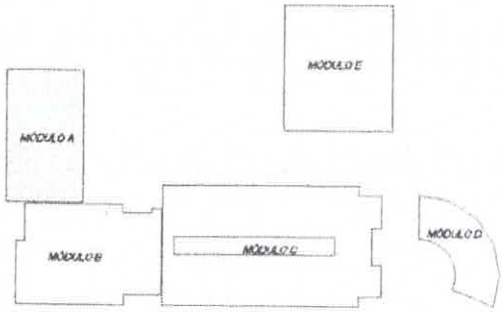
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA - IMPOSIBILIDAD DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

De manera atenta exponemos las razones por las cuales, bajo las condiciones actuales y sin la formalización del Acta de Modificación No. 04, no es viable ejecutar de forma efectiva y continua las actividades de obra contempladas en el proyecto.

Este anexo describe, módulo por módulo y actividad por actividad, el estado contractual, físico y técnico de las labores programadas, evidenciando que no se puede ejecutar ninguna actividad, ya que de hacerse, se podrían generar sobrecostos o afectaciones a la calidad y estabilidad del proyecto.

La información aquí presentada busca dar claridad a la Interventoría y a la Entidad respecto al alcance actual y las restricciones existentes, con el fin de tomar decisiones informadas que protejan los intereses contractuales y aseguren la ejecución del proyecto.

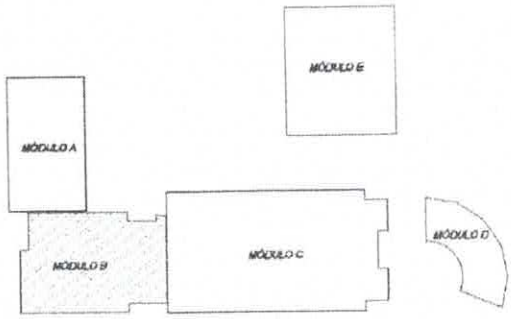
MÓDULO A. AUDITORIO



Para este módulo, las actividades planteadas dentro del alcance de la Modificación No. 4 son las relacionadas con la cimentación profunda (caisson) la cual ya se encuentra ejecutada en su totalidad. Tal como se ha revisado en conjunto con la Interventoría y se ha acordado con esta, no es posible continuar la ejecución de este módulo hasta tanto no se dé la adición presupuestal de $7.000.0000.0000, pues solo con esta adición es posible definir la meta física y, así, determinar la ejecución de obras funcionales. Si se inicia la ejecución sin haberse definido la adición, las obras podrían quedar inconclusas, generándose un detrimento patrimonial.

Por ello la definición de la adición es fundamental. Pues si la Entidad decide no avanzar con ella, se tendrán que definir los demás módulos se pueden terminar sin ningún inconveniente, quedando funcionales.

MÓDULO B. ADMINISTRATIVO



Según programación de obra este Módulo se inicia con las siguientes actividades:

1.4	MODULO B. ADMINISTRATIVO	487 días	$ 5,576,361,119	
1.4.1	Cimentacion	192 días	$ 1,667,733,257	
1.4.1.1	Cimentacion profunda	148 días	$ 1,299,794,141	
1.4.1.2	Replanteo, demolicion anillos, aseo	19 días	$ 12,790,934	
1.4.1.3	Vigas de cimentacion	25 días	$ 355,142,180	
1.4.2	Estructuras en concreto	215 días	$ 1,652,528,696	
1.4.2.1	Columnas primer piso	15 días	$ 204,527,768	
1.4.2.2	Losa de entrepiso	40 días	$ 837,633,266	

A continuación se analiza cada una de esas actividades y se explica porque la ejecución de las mismas no es posible en el estado actual:

1. **Ítem 1.4.1.2 - Replanteo, demolición anillos, aseo:**

   De esta tarea queda pendiente la demolición de anillos la cual tendrá una duración máxima de 4 días. Sin embargo, aunque la demolición pendiente podría ejecutarse, hacerlo sin la definición final del proyecto no habilita frentes posteriores y podría generar reprocesos, y un detrimento patrimonial, ya que hasta la fecha no se ha suscrito el Modificatorio No. 4 del Contrato el cual pretende modificar aspectos técnicos, estructurales y presupuestales esenciales para la correcta ejecución de las obras.

2. **Ítem 1.4.1.3 - Vigas de cimentación:**

   Dentro de esta tarea se incluyen las actividades de excavación manual, instalación de solados, armado de acero de refuerzo y fundida de concreto para las vigas de cimentación. No obstante, el ítem de concreto presenta variaciones que impiden su ejecución en las condiciones actuales.

   En el presupuesto inicial se contempló el ítem 3.3.2 CONCRETO VIGA CIMENTA .20,7MPa (3000 PSI); posteriormente, en la Modificación No. 03 (diciembre de 2023) se incorporó el ítem NP-12 CONCRETO VIGA CIMENTACIÓN 28 MPa (4000 PSI),

ajustado a los diseños licenciados, con un valor de $1.087.426. Este ítem pretende ser modificado en la proyección del Modificatorio No. 04, bajo la referencia NP-12-01, por $1.087.740, motivo por el cual su ejecución no puede realizarse hasta que dicho modificatorio sea formalizado.

Ejecutar estas actividades sin contar con la aprobación definitiva del ítem y su valor actualizado implicaría riesgos técnicos y financieros, tales como:

(i) La suspensión inmediata de las labores por falta de definición.

(ii) Riesgo de corrosión del acero al permanecer expuesto, como ya ocurrió en el módulo C – Educativo.

(iii) Posibles retrabajos por acumulación de sedimentos en las vigas debido a las lluvias.

(iv) El ítem correspondiente al concreto para vigas de cimentación hace parte de los ajustes unilaterales solicitados por la Entidad dentro del alcance de la modificación contractual No. 04, actualmente en trámite. En consecuencia, esta actividad no podrá ejecutarse hasta tanto dicha modificación se encuentre formalmente aprobada y suscrita.

(v) Sobrecostos asociados a la inmovilización de formaleta, equipos y personal.

(vi) Retrasos en la ruta crítica del proyecto, que impactarían directamente el plazo total del contrato y por ende un detrimento a la Entidad.

Todo lo anterior podría generar más demoras y detrimentos patrimoniales innecesarios.

3. **Ítem 1.4.2.1 - Columnas primer piso:**

Esta tarea contempla el armado de acero de refuerzo y fundida de concreto para columnas, las cuales son contractuales y no sufrirán cambios en especificación y costo en la proyección de la Modificación No. 04, pero no se pueden realizar hasta tanto no se funda el concreto de las vigas de cimentación que, como se acaba de analizar, no pueden ser ejecutadas sin incurrir en riesgos técnicos, legales y financieros.

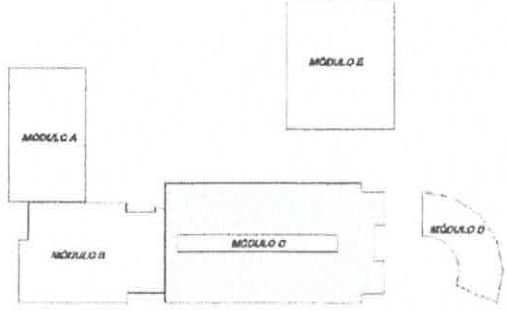
4. **Ítem 1.4.2.2 - Losa de entrepiso:**

Esta tarea contempla la instalación de acero de refuerzo y construcción de placas de entrepiso en concreto a la vista. Esta última actividad es nueva bajo el ítem *NP 4.4.2 LOSA ALIGERADA EN CONCRETO A LA VISTA DE 4000 PSI PREMEZCLADO, ALTURA DE LOSA ENTRE 0,75 a 0,90 m, VIGAS Y*

RIOSTRAS DESCOLDADAS ALTURA LIBRE ENTRE 0,63 a 0,78 m, TORTA SUPERIOR ESPESOR 0,12 m., ALTURA DE ARMADO DE LA CAMA DE SOPORTE HASTA 3,2 m, ALIGERAMIENTO EN CASETON RECUPERABLE DE POLIESTIRENO EXPANDIDO D12 PARA ACABADO A LA VISTA y no se ha acordado precio en la proyección de la Modificación No. 04 que se encuentra en revisión, por lo tanto no se puede ejecutar.

Además, esta actividad depende de las anteriores.

MODULO C. EDUCATIVO



Según programación de obra se inicia con las siguientes actividades:

1.5	MODULO C. EDUCATIVO	454 días	$ 12,218,408,087	
1.5.1	Cimentacion	179 días	$ 3,291,166,579	19/12
1.5.1.1	Cimentacion profunda	140 días	$ 2,079,827,912	4/11
1.5.1.2	Replanteo, limpieza VC y aceros	8 días	$ 34,286,835	4/11 13/11
1.5.1.3	Dados y placa aligerada de cimentacion	31 días	$ 1,181,051,832	13/11 19/12
1.5.2	Estructuras de concreto	160 días	$ 4,530,299,536	19/12
1.5.2.1	Muros y Columnas primer piso	15 días	$ 315,485,927	19/12 7/01
1.5.2.2	Losa de entrepiso 1	45 días	$ 1,348,839,927	7/01

A continuación se analiza cada una de esas actividades y se explica porque la ejecución de las mismas no es posible en el estado actual:

5. **Ítem 1.5.1.1 - Cimentación profunda:**

Esta tarea comprende las actividades de excavación manual, demolición con explosivo químico, construcción de anillos en concreto, instalación de acero de refuerzo y fundida de concreto tipo *tremie*. Dichos ítems fueron pactados en la Modificación No. 03 de diciembre de 2023. Sin embargo, la Interventoría ha propuesto nuevos ajustes de precios dentro del trámite de la Modificación No. 04, desconociendo los valores contractualmente aprobados.

Los cambios propuestos son los siguientes:

- NP-05-01: EXCAVACIÓN HÚMEDA CONGLOMERADO MANUAL PARA CAISSON INCLUYE CARGUE Y RETIRO 5KM. Precio inicial: $1'484.770m3, Precio impuesto por entidad: $1'106.913m3.
- NP-06-01: ANILLO DE RECUBRIMIENTO PARA CAISSON EN CONCRETO DE 4000 PSI - PROFUNDIDAD 0-10m - SIN REFUERZO (INCLUYE BOMBEO). Precio inicial: $1'604.244m3, Precio impuesto por entidad: $1'537.202m3.
- NP-07-01: CONCRETO DE 4000 PSI TIPO TREMIE PARA CAISSON - PROFUNDIDAD 0-10m - SIN REFUERZO (INCLUYE GRUA Y BOMBEO). Precio inicial: $1'022.328m3, Precio impuesto por entidad: $884.559m3.
- NP 13-01: DEMOLICIÓN CON QUIMICO EXPANSIVO PARA ROCA. Precio inicial: $169.538und, Precio impuesto por entidad: $66.095 und.

Actualmente, se encuentran pendientes por fundir tres (3) *caissons* en este módulo; no obstante, debido al desconocimiento de la Modificación No. 03 y a que la Modificación No. 04 aún no ha sido formalizada, no es posible ejecutar estas actividades.

Además, la decisión de modificar los precios ya acordados, genera la imposibilidad de ejecutar los contractuales, al tiempo que genera una evidente afectación económica.

6. **Ítem 1.5.1.2 - Replanteo, limpieza vigas de cimentación y aceros:**

Estas labores de limpieza y adecuación del acero de refuerzo se realizan únicamente como acciones de mitigación, necesarias para evitar un mayor deterioro de los elementos estructurales que permanecieron expuestos durante dieciocho (18) meses a la intemperie. Su ejecución responde a una medida preventiva y no corresponde a actividades propias del presupuesto contractual. Por ende, si bien estas actividades se pueden ejecutar, ellas no tienen incidencia en el avance de la obra.

La exposición prolongada del acero ha generado corrosión y acumulación de sedimentos en las excavaciones, lo que obligó a realizar reprocesos y tareas de limpieza manual para restablecer las condiciones adecuadas y preservar la calidad de la estructura.

Sin embargo, estas labores no habilitan frentes posteriores de obra, ya que su continuidad depende de la aprobación de los precios y la formalización de los ítems previstos en la Modificación No. 4 del Contrato. Ejecutar más allá de estas acciones de mitigación sin dicha definición generaría reprocesos por posibles suspensiones de actividades.

7. **Ítem 1.5.1.3 - Dados y placa aligerada de cimentación:**

Dentro de esta tarea se incluyen las actividades de excavaciones manuales para vigas de cimentación, instalación de solados, armado de acero de refuerzo, rellenos, instalación de malla electrosoldada para la placa de contrapiso y fundida de concreto.

Antes de la suspensión del contrato, se había ejecutado aproximadamente el 80 % de las excavaciones manuales y la instalación de solados, así como el 40 % del armado de acero de refuerzo, el cual actualmente está siendo desmontado para realizar la limpieza del acero y la adecuación de las excavaciones al nivel de solado.

Conforme a lo indicado en el ítem 1.4.1.3 – Vigas de cimentación, el concreto ha sufrido diversas modificaciones a lo largo de la ejecución contractual. Actualmente, se encuentra en trámite la actualización del ítem en la Modificación No. 04, donde se proyecta como NP-12-01 con un valor de $1.087.740. En consecuencia, no es posible ejecutar las actividades asociadas hasta tanto dicho precio sea aprobado y formalizado mediante el modificatorio correspondiente.

De igual manera, en el caso de los dados de cimentación, el contrato inicial no contemplaba este tipo de elementos. Su inclusión se dio en la Modificación No. 03 bajo el ítem NP-11 Concreto zapata 28 MPa (4000 psi), con un valor de $1.150.518 m^3, pero en la Modificación No. 04 se proyecta el nuevo ítem NP-11-01 por $1.069.468 m^3 (con el que no solo se desconoce lo acordado, sino que se genera una mayor afectación económica al contratista).

La falta de definición del valor de esta actividad impide su ejecución. Sin la aprobación formal del modificatorio, pues no se tiene garantía del monto y forma de pago de la actividad.

Por su parte, el ítem 3.4.1 Acero refuerzo figurado 412 MPa (G-60) debe incrementarse en 33.849,17 kg según la Modificación No. 04; en consecuencia, no se puede instalar acero adicional al actualmente contratado, debiendo suspender parcialmente la actividad en el módulo E – Polideportivo (15.145,82 kg) y en este módulo (18.703,35 kg).

Finalmente, al tratarse de una placa aligerada a nivel de piso, su ejecución requiere la definición de los materiales de relleno y la incorporación del ítem NP 4.9.2 Suministro e instalación de malla electrosoldada, proyectado con un costo de $9.973/kg. Dicho ítem tampoco cuenta con aprobación ni valor vigente dentro del contrato.

En consecuencia, no es posible ejecutar estas actividades sin la aprobación y formalización de los ítems y precios contenidos en la Modificación No. 04, pues hacerlo generaría reprocesos.

8. **Ítem 1.5.2.1 - Muros y columnas primer piso:**

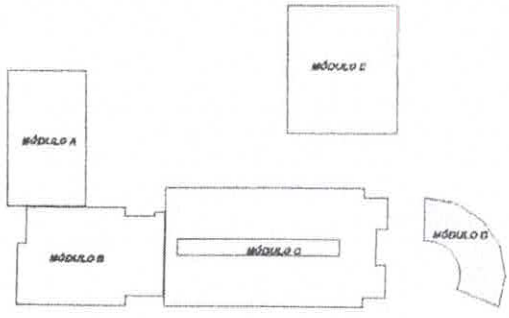
Esta tarea comprende el armado del acero de refuerzo y la fundida de concreto para columnas y muros estructurales. Si bien las columnas hacen parte del alcance contractual y no presentan variaciones en sus especificaciones ni en su costo dentro de la proyección de la Modificación No. 04, su ejecución no puede iniciarse hasta tanto se haya fundido el concreto de las vigas de cimentación, instalado la malla electrosoldada y construido la placa de contrapiso, actividades que están sujetas a los ajustes previstos en dicha modificación.

En cuanto a los muros estructurales, su construcción tampoco puede adelantarse hasta que se formalice el ítem NP 4.2.8 – Muro pantalla en concreto a la vista 28 MPa (4000 PSI), espesor 10–40 cm, el cual corresponde a las especificaciones técnicas de los diseños licenciados y se encuentra actualmente en revisión por parte de la Interventoría dentro del proceso de aprobación de la Modificación No. 04.

9. **Ítem 1.5.2.2 - Losa de entrepiso 1:**

Esta tarea contempla la instalación de acero de refuerzo y construcción de placas de entrepiso en concreto a la vista. Esta última actividad es nueva bajo el ítem *NP 4.4.2 LOSA ALIGERADA EN CONCRETO A LA VISTA DE 4000 PSI PREMEZCLADO, ALTURA DE LOSA ENTRE 0,75 a 0,90 m, VIGAS Y RIOSTRAS DESCOLDADAS ALTURA LIBRE ENTRE 0,63 a 0,78 m, TORTA SUPERIOR ESPESOR 0,12 m., ALTURA DE ARMADO DE LA CAMA DE SOPORTE HASTA 3,2 m, ALIGERAMIENTO EN CASETON RECUPERABLE DE POLIESTIRENO EXPANDIDO D12 PARA ACABADO A LA VISTA* no presenta precio acordado para la modificación No.04, por lo tanto no se puede ejecutar.

MODULO D. PRE ESCOLAR



LOCALIZACIÓN GENERAL

Según programación de obra se inicia con las siguientes actividades:

1.6	MODULO D. PRE ESCOLAR	299 días	$ 781,510,437	
1.6.1	Cimentacion	45 días	$ 123,392,417	
1.6.1.1	Zapatas, vigas de cimentacion y pedestales	45 días	$ 123,392,417	
1.6.2	Estructuras de concreto	212 días	$ 292,221,901	
1.6.2.1	Columnas en concreto	15 días	$ 45,355,002	
1.6.2.2	Columnas metalicas	7 días	$ 11,036,034	
1.6.2.3	Vigas aereas y placas	70 días	$ 182,590,483	9/12
1.6.2.4	placa de contrapiso	4 días	$ 53,240,382	
1.6.3	Redes Subterraneas	21 días	$ 9,876,789	9/12 2/01
1.6.3.1	Redes Sanitarias 70%	7 días	$ 5,211,884	9/12 17/12
1.6.3.2	Red de Ventilacion	7 días	$ 4,031,168	17/12 24/12

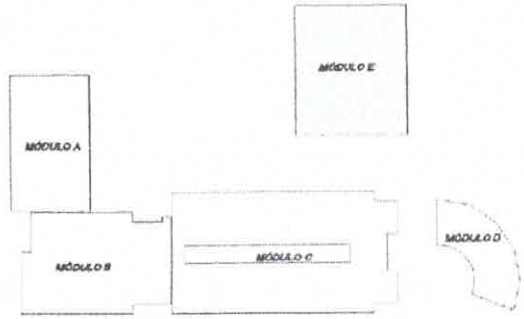
A continuación se analiza cada una de esas actividades y se explica porque la ejecución de las mismas no es posible en el estado actual:

10. Ítem 1.6.2.3 - Vigas aéreas y placas:

Las vigas aéreas fueron fundidas parcialmente hasta el nivel de acabado -0.15m. Se debe instalar la malla electrosoldada para la placa que hace las veces de cubierta, pero que actualmente no se cuenta con este ítem dentro del alcance actual. Se proyecta en la modificación No.04 el ítem *NP 4.9.2 SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA ELECTROSOLDADA* con un costo de $9.973 kg, que está siendo impuesto al Consorcio al estar relacionado en la lista de precios oficiales de 2021, por tal motivo hasta tanto no se formalice la modificación No.04 no se puede realizar la actividad.

Este mismo caso sucede con la construcción de la placa de contrapiso, la cual requiere la instalación de malla electrosoldada para su construcción.

MODULO E. POLIDEPORTIVO



Según programación de obra se inicia con las siguientes actividades:

1.7	MODULO E. POLIDEPORTIVO	398 días	$ 1,475,710,653	24/12
1.7.1	Cimentacion	166 días	$ 408,104,397	5/11
1.7.1.1	Cimentación profunda	124 días	$ 333,791,946	5/11 11/12
1.7.1.2	Vigas de cimentacion	30 días	$ 48,472,126	11/12 24/12
1.7.1.3	Pedestales	12 días	$ 25,840,325	

A continuación se analiza cada una de esas actividades y se explica porque la ejecución de las mismas no es posible en el estado actual:

11. Ítem 1.7.1.1 - Cimentación profunda:

Esta tarea igual que la del ítem 1.5.1.1 - Cimentación profunda, comprende las actividades de excavación manual, demolición con explosivo químico, construcción de anillos en concreto, instalación de acero de refuerzo y fundida de concreto tipo *tremie*. Dichos ítems fueron pactados en la Modificación No. 03 de diciembre de 2023; sin embargo, la Interventoría ha propuesto nuevos ajustes de precios dentro del trámite de la Modificación No. 04, desconociendo los valores contractualmente aprobados.

Los cambios propuestos son los siguientes:

- NP-05-01: EXCAVACIÓN HÚMEDA CONGLOMERADO MANUAL PARA CAISSON INCLUYE CARGUE Y RETIRO 5KM. Precio inicial: $1'484.770m3, Precio impuesto por entidad: $1'106.913m3.
- NP-06-01: ANILLO DE RECUBRIMIENTO PARA CAISSON EN CONCRETO DE 4000 PSI - PROFUNDIDAD 0-10m - SIN REFUERZO (INCLUYE BOMBEO). Precio inicial: $1'604.244m3, Precio impuesto por entidad: $1'537.202m3.
- NP-07-01: CONCRETO DE 4000 PSI TIPO TREMIE PARA CAISSON - PROFUNDIDAD 0-10m - SIN REFUERZO (INCLUYE GRUA Y BOMBEO). Precio inicial: $1'022.328m3, Precio impuesto por entidad: $884.559m3.
- NP 13-01: DEMOLICIÓN CON QUIMICO EXPANSIVO PARA ROCA. Precio inicial: $169.538und, Precio impuesto por entidad: $66.095 und.

Actualmente, se encuentran pendientes por fundir tres (3) caissons en este módulo; no obstante, debido al desconocimiento de la Modificación No. 03 y a que la Modificación No. 04 aún no ha sido formalizada, no es posible ejecutar estas actividades sin incurrir en incumplimiento contractual o afectaciones económicas al proyecto.

Además, la decisión de modificar los precios ya acordados, genera la imposibilidad de ejecutar los contractuales, al tiempo que genera una evidente afectación económica.

12. Ítem 1.7.1.2 - Vigas de cimentación:

Esta tarea comprende las actividades de excavaciones manuales para vigas de cimentación, instalación de solados, armado de acero de refuerzo y fundida de concreto para dichos elementos.

Debe precisarse que la cantidad total de acero requerida para cimentación supera la prevista en el contrato original (114.581,77 kg frente a 148.430,94 kg), lo que representa un incremento de 33.849,17 kg. En consecuencia, sin la formalización de la Modificación No. 04, que incorpora este ajuste, no es posible ejecutar cantidades adicionales ni instalar el acero correspondiente a este módulo.

En cuanto al ítem de concreto, se reitera lo establecido en los Ítem 1.4.1.3 - Vigas de cimentación y Ítem 1.5.1.3 - Dados y placa aligerada de cimentación.

Si bien las excavaciones y solados podrían ejecutarse en la práctica, lo cierto es que no existe una garantía técnica de hacerlo en condiciones de calidad y estabilidad suficiente mientras no se definan los ítems y precios correspondientes, ya que las lluvias podrían arrastrar material hacia las excavaciones, obligando a realizar reprocesos, limpiezas adicionales y retrasos, afectando la eficiencia y continuidad de la obra.

* * *

Como se evidencia a lo largo de este anexo, la ejecución de actividades bajo el estado actual del contrato presenta limitaciones técnicas, jurídicas, presupuestales y administrativas que impiden un desarrollo continuo y eficiente de la obra. La falta de formalización de la Modificación No. 04, la no actualización de precios unitarios, la omisión de ítems fundamentales para continuar los procesos constructivos y el desconocimiento de acuerdos previos en modificaciones anteriores configuran un riesgo contractual que impide ejecutar obras.

En este contexto, es evidente que el plazo del Contrato se está consumiendo de manera innecesaria. El reinicio de actividades sin resolver previamente los aspectos aquí descritos generaría una ejecución fragmentada e ineficiente. Por lo tanto, solicitamos se tomen las medidas necesarias para formalizar los ajustes pendientes y se nos indiquen, de manera oficial, las actividades que pueden ser ejecutadas con continuidad, alcance claro y soporte contractual, garantizando así el desarrollo ordenado del contrato.

1687

Villavicencio, 29 de octubre de 2025
CE-201-124-465

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Mario Leandro Castro Espinosa
Supervisor del Contrato

CONSORCIO EDUCATIVO AR
Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Representante Legal de Interventoría
Calle 2 A #30-56 - La Coralina

Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 'Reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".

ASUNTO: Actualización sobre el avance y estado del contrato de obra

Respetados señores:

En seguimiento a la comunicación CE-201-124-463 del 23 de octubre de 2025, y como es de su conocimiento, el Contrato de Obra fue reiniciado el pasado 6 de octubre de 2025, con la salvedad de que dicho reinicio tenía como propósito habilitar un periodo de tres (3) semanas, contadas hasta el 27 de octubre de 2025, para la suscripción del Modificatorio No. 4.

Dicho documento debía permitir la resolución integral de los aspectos que motivaron la suspensión inicial del 24 de abril de 2024, entre los cuales se encuentran:

1. Aprobación definitiva del balance final de obra.
2. Proyección del otrosí o documento modificatorio – Adición presupuestal.
3. Prórroga del Contrato de obra.
4. Trámite de pago de la obra ejecutada.
5. Incorporación de fórmula de reajuste de precios.
6. Reconocimiento de mayores costos administrativos, de diseño y financiación.
7. Cesión Contractual.
8. Proceso de licitación y contratación de la Interventoría de obra.
9. Modificación del convenio con Ecopetrol.(forma de pago, plazo de ejecución y ajustes técnicos)
10. Gestiones relacionadas con servicios públicos (agua y energía).

A la fecha, y una vez concluido el plazo acordado sin que se haya suscrito el Modificatorio No. 4, el Consorcio considera importante manifestar que las condiciones que dieron origen a la suspensión inicial aún no han sido superadas, lo que impide contar con un escenario adecuado para el inicio efectivo de las actividades de obra.

Entre los aspectos que permanecen pendientes, se destacan:

(i) Actualmente, se continúa consumiendo tiempo del plazo contractual sin ejecución efectiva de obra, lo cual genera impactos negativos en la planeación del proyecto.
(ii) La licencia de construcción se encuentra en su última prórroga, con vigencia hasta el 27 de noviembre de 2026, sin posibilidad de nuevas extensiones.
(iii) Tampoco se ha definido el alcance técnico definitivo de las actividades, incluyendo la aprobación de los Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondientes a las labores de cimentación y a las columnas estructurales.
(iv) Aún se requiere la aprobación formal de los precios unitarios no previstos y la suscripción del Modificatorio No. 4.
(v) Las obras ejecutadas, por un valor superior a $7.000 millones, no han sido objeto de pago, situación que limita la capacidad financiera para continuar con la ejecución.
(vi) No se cuenta con información sobre la renovación del convenio con Ecopetrol, fuente principal de financiación del proyecto, cuya definición resulta esencial para garantizar el flujo de recursos.
(vii) Finalmente, la cesión contractual presentada por el Consorcio hace casi un año continúa pendiente de formalización por parte de la Alcaldía.

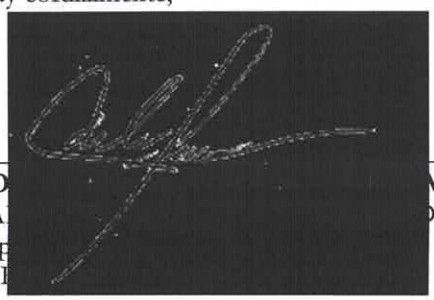
Teniendo en cuenta lo anterior, agradecemos a la Interventoría informar qué actividades, pueden ejecutarse de forma continua sin generar hechos cumplidos, y adelantar las gestiones necesarias para que se resuelvan los temas pendientes que impiden el normal desarrollo del contrato.

Es fundamental tener presente que la falta de definición oportuna de estos aspectos podría poner en riesgo el cumplimiento de los plazos contractuales y de la licencia de construcción, lo que afectaría directamente la posibilidad de que la comunidad disponga de su institución educativa para el año escolar 2027.

El Consorcio reitera que ha cumplido en su totalidad con los compromisos asumidos y mantiene su disposición permanente para avanzar en la revisión y aprobación del Modificatorio No. 4.

Finalmente, manifestamos nuestra plena voluntad de colaboración y reiteramos que los trabajos podrán reiniciarse tan pronto se formalicen los compromisos pendientes, se suscriba el Modificatorio No. 4 y se garanticen las condiciones acordadas para la correcta ejecución del proyecto.

Muy cordialmente,



CO **MH**
CA INO
Rep
E/I

1690

CONSORCIO EDUCACIÓN CEG-MH

NIT: 901.687.301

Villavicencio, 2 de octubre de 2025
CE-201-125-443

Señores
CONSORCIO EDUCATIVO AR
Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Representante Legal de Interventoría
Calle 2 A #30-56 - La Coralina
Villavicencio – Meta

Recibido Manuela Moreno
02/10/2025 10:45 am.

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 "RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".

ASUNTO: Respuesta a comunicación CER-010-2025 – Solicitud de soportes técnicos y documentación pendiente

Respetados señores:

En atención a su comunicación CER-010-2025 del 22 de septiembre de 2025, a continuación nos permitimos precisar lo correspondiente para cada uno de los puntos solicitados:

1. Factor de calidad:

Dado el volumen de la información y con el fin de facilitar su consulta, nos permitimos compartir el enlace a la carpeta de Drive del proyecto, en la cual se ha venido cargando toda la documentación técnica correspondiente. En esta se encuentra el Plan de Calidad elaborado por el Consorcio, así como la documentación de la maquinaria disponible para el reinicio de la obra.

https://drive.google.com/drive/folders/184Vc5UOlXYz3uD08_-si8XId4OZq7B0?usp=drive_link

2. Factor de sostenibilidad técnico-ambiental agregado:

En cumplimiento de los compromisos adquiridos, el Consorcio ratifica su disposición de instalar 14 cicloparqueaderos en la zona de urbanismo prevista en el diseño definitivo del colegio. La ubicación exacta será definida en coordinación con la Interventoría.

De igual forma, en lo relacionado con la siembra de 10 árboles nativos, el Consorcio realizará, antes de la finalización del contrato, una revisión conjunta con la Interventoría para determinar la zona adecuada de siembra y la especie arbórea a utilizar, asegurando el cumplimiento del compromiso contractual.

3. Vinculación de personal con discapacidad:

1691

Adjuntamos el certificado de disponibilidad vigente del personal con discapacidad, emitido por una de las empresas integrantes del Consorcio, como soporte del cumplimiento de esta obligación.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO
Representante legal
CONSORCIO EDUCACIÓN C&G – MH
E/R/A: NMA

Anexos:

1. Certificado de Discapacidad Vigente – CYG Ingeniería y Construcciones.

Trabajo	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02 Versiòn: 4.0 Fecha: Enero 31 de 2021 Página 1 de 1

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2025721100000016277
FECHA RADICADO:	08/04/2025
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S A S
IDENTIFICACIÓN:	800140959 - 1

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	90
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	3
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997* *Articulos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	3
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales*	3,33%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CD01063

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al articulo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el miércoles 07 de mayo de 2025

CARLOS ARTURO RIVEROS MARTINEZ

MG
Elaboro:M Guataquira

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH
NIT: 901.687.301

Villavicencio, 30 de septiembre de 2025
CE-201-125-439

Recibido Manuela Moreno
30-09-25 5:00pm

Señores
CONSORCIO EDUCATIVO AR
Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Representante Legal de Interventoría
Calle 2 A #30-56 - La Coralina
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 "Reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".

ASUNTO: Respuesta a comunicación CER-018-2025 – Solicitud de reunión técnica en sitio de obra

Respetados señores:

Nos permitimos dejar constancia de la recepción de su comunicación identificada con el radicado CER-018-2025 del 30 de septiembre de 2025, mediante la cual se solicita al Consorcio el plan de contingencia o retiro del acero que actualmente se encuentra en el sitio de obra.

En atención a lo anterior, agradecemos a la interventoría su disposición y, en ese mismo sentido, solicitamos muy respetuosamente su asistencia el día de mañana, 1 de octubre de 2025, a las 4:00 p. m., en el sitio de obra, con el fin de realizar una visita técnica junto con nuestro patólogo en concreto, quien verificará el estado actual del material y emitirá las recomendaciones correspondientes.

Quedamos atentos a su confirmación y agradecemos de antemano su acompañamiento en este proceso.

Cordialmente,

YEISON GOMEZ GUERRERO
Director de Obra
CONSORCIO EDUCACIÓN C&G – MH

CONSORCIO EDUCACIÓN CEG-MH
NIT: 901.687.301

Villavicencio, 2 de octubre de 2025
CE-201-125-441

Señores
CONSORCIO EDUCATIVO AR
Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Representante Legal de Interventoría
Calle 2 A #30-56 - La Coralina
Villavicencio – Meta

Recibido Pamela Moreno
03/10/2025 10:45 am.

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 "RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".

ASUNTO: Remisión de hojas de vida de personal mínimo requerido

Respetados señores:

En atención a su comunicación CER-011-2025 del 22 de septiembre de 2025, relacionada con la verificación del personal mínimo requerido, nos permitimos remitir la totalidad de las hojas de vida solicitadas, junto con las respectivas actas de terminación y/o liquidación, según aplique en cada caso.

Adicionalmente, para aquellos proyectos que aún no han sido liquidados, se adjunta el último documento contractual disponible como soporte de la vinculación.

En complemento a la información ya remitida mediante el oficio CE-201-125433 del 16 de septiembre del 2025, a continuación se detallan los documentos adicionales adjuntos a esta comunicación, los cuales permitirán completar la validación de las hojas de vida presentadas y atender los requerimientos planteados.

Así mismo, se presenta la experiencia consolidada y ajustada de los profesionales, con base en la duración efectiva de cada contrato. La relación detallada de fechas de ejecución y periodos de suspensión, según corresponda a cada proyecto, se encuentra incluida en el Anexo 1 de esta comunicación.

I. Director de Obra - Yeison Esneider Gomez
   - Acta entrega y recibo definitivo de obra - CONSORCIO MATAPALO
   - Acta terminación-CONSORCIO NUEVO COLISEO

II. Residente de Obra – Juliana Jones Ordoñez
   - Acta entrega final y recibo a satisfacción - CONSORCIO CYG DISICO PROING GIRON
   - Acta de liquidación bilateral de mutuo acuerdo - CONSORCIO COMETAS – 2020
   - Certificación Laboral – CONSORCIO RYC
   - Acta de liquidación – CONSORCIO RYC

III. Residente de Obra – Joel Pineda Sandoval
- Acta Liquidación - COSTRUDAT SAS
- Otro si N° 14 - CONSORIO FUNDACIÓN 2020
- Acta Ampliación 11 Suspensión 1 – COSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH

IV. Residente de Obra – Carlos Humoa Acevedo
- Acta terminación-CONSORCIO NUEVO COLISEO
- Modificatoria N° 4 - CONSORCIO ESCENARIOS DEPORTIVOS VILLA OLIMPICA

A continuación, se relacionan los demás perfiles remitidos en esta comunicación, con sus respectivos documentos de soporte:

No.	Nombre	Cargo	Título
1	Jaime Buitrago Nova	Ingeniero Estructural	Ingeniero Civil
2	Diego Perez Acosta	Ingeniero Electricista	Ingeniera Electricista
3	Claudia Rodriguez Hernandez	Ingeniera Hidráulica	Ingeniero Civil
4	Diana Vega Castillo	Profesional SST	Profesional SST
5	María Del Pilar Sepulveda	Profesional Social	Trabajador Social
6	Astrid Ruiz González	Profesional Ambiental	Ingeniero Ambiental

Agradecemos la atención y quedamos atentos, a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO
Representante legal
CONSORCIO EDUCACIÓN C&G – MH
E/R/A: NMA

Anexos:

1. Relación de fechas de ejecución y periodos de suspensión de cada proyecto (Anexo 1)

CONSORCIO EDUCACIÓN CEG-MH
NIT: 901.687.301

Villavicencio, 02 de octubre de 2025
CE-201-125-442

Señores

CONSORCIO EDUCATIVO AR
Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Representante Legal de Interventoría
Calle 2 A #30-56 - La Coralina
Villavicencio – Meta

Recibido Manuela Moreno
03/10/2025 10:45 am.

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 "Reconstrucción *total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".*

ASUNTO: Respuesta comunicación CE-012-2025 – Información técnica y soportes de conexión de redes de servicios

Respetados señores,

En atención a la comunicación de la referencia, nos permitimos dar respuesta a los puntos solicitados, resaltando que toda la información solicitada se encuentra relacionada en los informes de diseño realizados por el Consorcio para cada uno de los sistemas allí relacionados.

1. RED DE SUMINISTRO

Disponibilidad de servicio

De acuerdo con los oficios radicados, se presenta el siguiente resumen de las gestiones realizadas con las entidades de servicios públicos.

27-08-2021 **Alcaldía**	Certificado de conexión de servicios públicos.

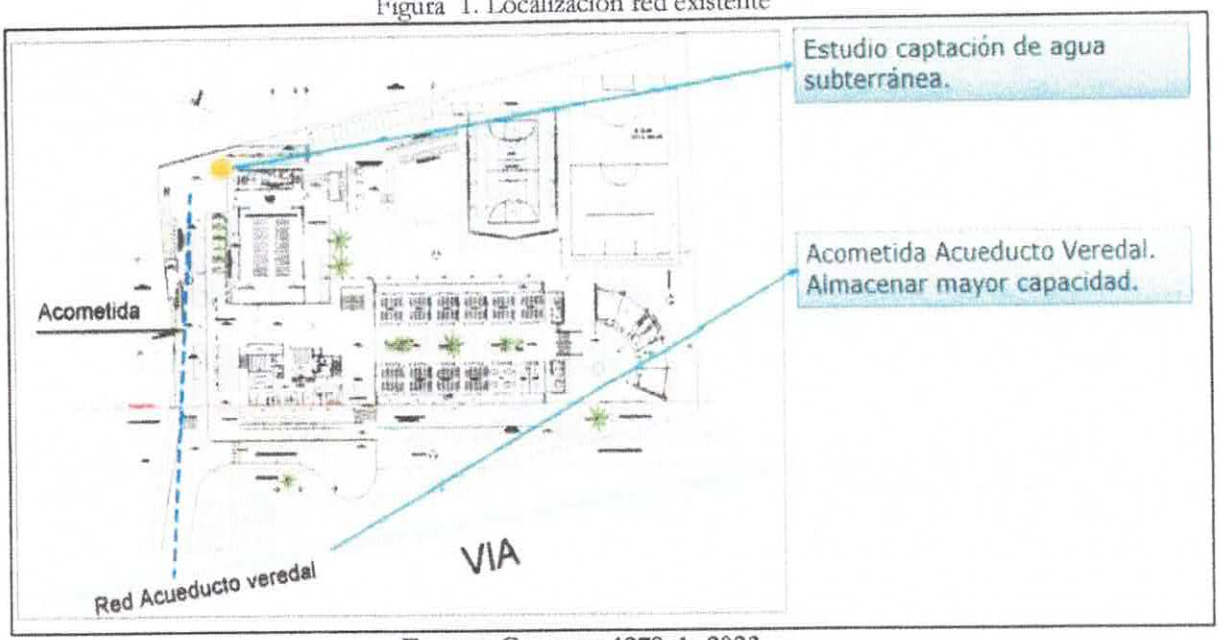
	Villavicencio Agosto 27 del 2021 **Señores** **EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS** **ECOPETROL** **Villavicencio** REF. Certificación conexión de Servicio publicos proyecto "**RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META** Respetados señores Mediante el presente documento, hacemos constar, que una vez terminada la ejecución del proyecto "**RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META**", en el centro poblado **ALTOS DE POMPEYA**, el Municipio se compromete a la conexión definitiva de los servicios públicos de ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, ENERGIA ELECTRICA, Y GAS NATURAL
09-08-2022 Empresa Acueducto y alcantarillado de Villavicencio	El certificado de disponibilidad fue expedido. Cordial saluco En atención a su solicitud realizada mediante oficio radicado No. 2021-162-001326-2 de manera atenta me permito informar que el resultado del Certificado de Disponibilidad Inmediata de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado del proyecto **RECONSTRUCCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO**, ya fue expedido, por lo cual solicito acercarse a la Gerencia Técnica de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio para su respectiva entrega.
29-09-2023 Empresa Acueducto y alcantarillado de Villavicencio E.170.0105.2023	1. La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META S.A. E.S.P EDESA S.A. E.S.P.**, no es la entidad competente para el mantenimiento, prestación y operación, de los servicios públicos domiciliarios en el **Municipio de Villavicencio-Meta**, como quiera que esta es una actividad exclusiva de la Administración Municipal, asi las cosas, se aclara que EDESA S.A. E.S.P no es operador en la Vereda Alto Pompeya del Municipio de Villavicencio-Meta. 2. La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META S.A. E.S.P EDESA S.A. E.S.P** ejecuto durante los años 2011 a 2016 las redes de Alcantarillado Sanitario y Pluvial en la vereda Alto Pompeya del Municipio de Villavicencio.

	y de acuerdo con el procedimiento establecido en la entidad, toda la información correspondiente a los planos record y ejecución de la obra fue entregada de manera formal a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio a quien deberá realizar la solicitud de entrega de requerida. 3. Es importante precisar que dentro de las obras de Alcantarillado Sanitario y Alcantarillado Pluvial ejecutadas por EDESA S.A. E.S.P en la Vereda Alto Pompeya del Municipio de Villavicencio, no se encuentran las redes para la recolección aguas residuales en el sector del Colegio Alfonso López Pumarejo, toda vez que, por temas de servidumbre y presupuestales que no fueron resueltos en su momento de manera conjunta entre ECOPETROL, La Gobernación del Meta, la EAAV E.S.P y EDESA S.A. E.S.P, no fue posible su construcción, sin embargo, el sistema se encuentra diseñado contemplando esta carga, y las redes que se construyan, pueden hacer entrega a un pozo existente, unos predios adelante (en el sentido Villavicencio – Puerto López margen izquierda) del predio del Colegio, toda esta información es de pleno conocimiento de la EAAV E.S.P
CI-1765-2023-OF-074 11-10-2023	El consorcio **INTER EDUCATIVA 2023, solicito comité:** **ASUNTO**: SOLICITUD DE COMITE DEL CONTRATO DE OBRA No 1279 de 2023 Cordial saludo. Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el propósito de solicitar un comité de obra, con la finalidad de definir la disponibilidad para la conexión de las redes de acueducto, alcantarillado pluvial y sanitario de la obra de la Reconstrucción Total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo. Por tanto, se cita a comité el dia 19 de octubre de 2023 a las 2 00pm en la obra (institucion educativa Alfonso López). Agradecemos su atención y esperamos su confirmación o reprogramación del mismo.
E-170-0133-2023 13-10-2023	Edesa, informa que no asiste al comité. Estimado Ingeniero David Leonardo Rodriguez B.. Reciba un cordial saludo. Con referencia al Oficio N° 1765-2023-OF-074. Radicado EDESA S.A.E.S.P 5177, fechado el 11 de octubre de 2023, en el cual convoca al Comité de Obra del Contrato 1279 de 2023 para el dia 19 de octubre del 2023, deseo informarle que, considerando que la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META S.A. E.S.P EDESA S.A. E.S.P.**, no opera en el Municipio de Villavicencio ni es el ente ejecutor del contrato 1279 de 2023, no consideramos de nuestra competencia asistir al comité programado. Cordialmente,

Descripción del sistema de suministro

El sistema de suministro de agua potable para el proyecto, de acuerdo con la disponibilidad de servicio se conectará a la tubería de 2" por la vía principal.

Figura 1. Localización red existente



Fuente: Contrato 1279 de 2023

El sistema está conformado así: Acometida, 1 1/2", con un medidor totalizador en la acometida general para control del operador del servicio en 1 1/2", tanque de almacenamiento, estación de bombeo, red ramificada abierta para abastecer las edificaciones.

La acometida se calcula para un tiempo de llenado de 12 horas, inferior a 12 Horas permitido por la norma NTC 1500.

No obstante, teniendo en cuenta que la red existente corresponde a un sistema de acueducto veredal y de acuerdo con lo informado por la comunidad es un sistema intermitente, es deber del municipio garantizar el suministro de agua potable para el proyecto, de acuerdo con lo informado en el oficio del pasado 27-08-2021, remitido por la alcaldía municipal. En caso de que no se pueda garantizar el suministro constate se deberá realizar el estudio para la captación de agua subterránea. Es importante aclarar que esta alternativa incrementa los costos de inversión y operación en el proyecto.

Adicionalmente se deberá contemplar el tiempo de permisos ante entidades ambientales.

1700

Villavicencio Agosto 27 del 2021

Señores
EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS
ECOPETROL
Villavicencio

REF: Certificación conexión de Servicio públicos proyecto "**RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META**

Respetados señores

Mediante el presente documento, hacemos constar, que una vez terminada la ejecución del proyecto "**RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META**", en el centro poblado **ALTOS DE POMPEYA**, el Municipio se compromete a la conexión definitiva de los servicios púbicos de ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, ENERGIA ELECTRICA, Y GAS NATURAL

Mediante derecho de petición radicado por el contratista a la Alcaldía el día 10 de julio de 2025, donde se solicita *"Que se informe por favor en qué estado se encuentra la gestión de soluciones respecto a la prestación de servicios públicos"*, la entidad emitió respuesta el día 29 de julio de 2025 informando lo siguiente:

Que se informe por favor en qué estado se encuentra la gestión de soluciones respecto a la prestación de servicios públicos

El Municipio de Villavicencio, a través de la Secretaria de Infraestructura, informa que actualmente se cuenta con claridad sobre el prestador del servicio de acueducto en la vereda Alto Pompeya, siendo este la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio – EAAV ESP, en virtud de un convenio interadministrativo firmado entre el municipio y la EAAV para el suministro y operación del sistema.
Este convenio contempla compromisos operativos y técnicos por parte de la EAAV, lo cual ha permitido garantizar el respaldo institucional y la certificación de dicha entidad como operador autorizado. en los últimos comités de seguimiento realizados entre las partes, se ha reiterado que la prestación del servicio de acueducto se encuentra garantizada, y el sistema de almacenamiento ha sido definido mediante un tanque elevado, cuyos planos estructurales están incorporados en el expediente técnico del proyecto.

Como alternativa de contingencia, se dispone de un pozo profundo, desde el cual actualmente se surte parcialmente el servicio, teniendo en cuenta que la prestación no es continua las 24 horas, precisamente por la necesidad de completar la infraestructura en desarrollo.

2. RED SANITARIA

Disponibilidad de servicio

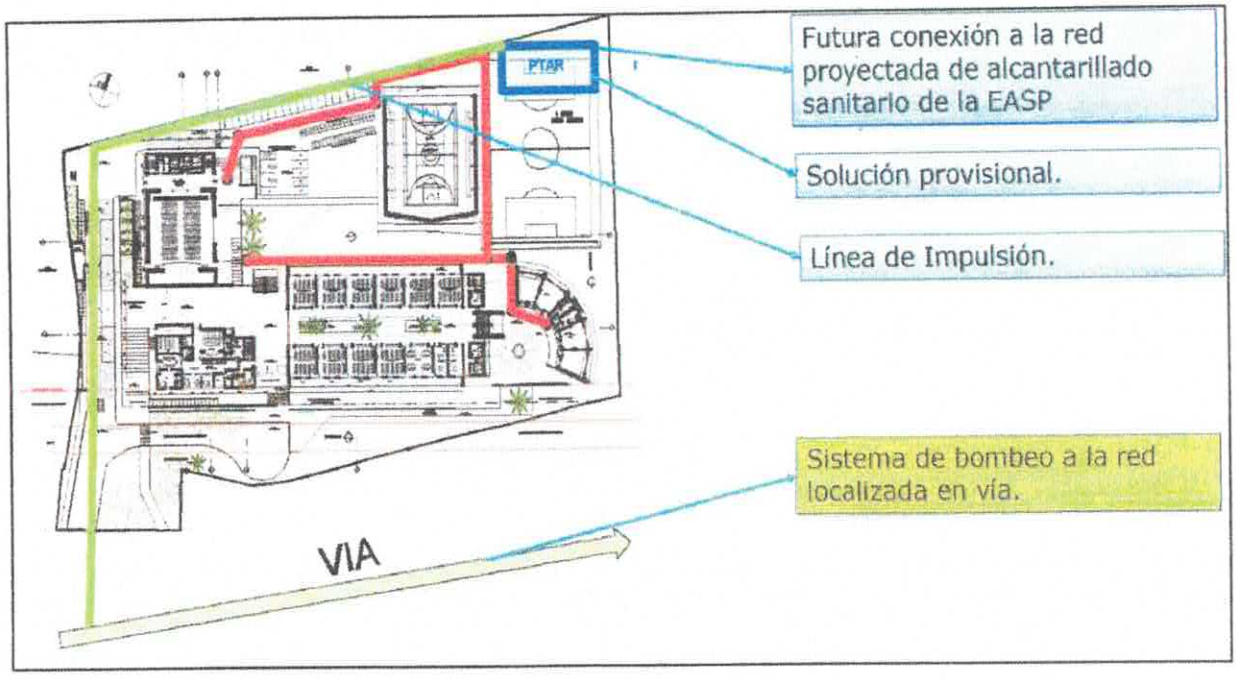
De acuerdo con los oficios radicados, se tiene la misma trazabilidad que se presentó en el punto anterior.

Descripción del sistema sanitario

Se proyectaron las siguientes alternativas:

a) Realizar un bombeo a la red existente localizada en la vía.
b) Proyectar una Planta de tratamiento de aguas residuales
c) Proyectar las redes a la red diseñada por EDESA S.A.

Figura 2. Alternativas analizadas



Fuente: Google Earth

No obstante, de acuerdo con la disponibilidad se tienen las siguientes premisas:

- La empresa de servicios públicos del meta S.A. E.S.P **EDESA S.A. E.S.P**, **no es el operador** del en la Vereda Alto de Pompeya del Municipio de Villavicencio-Meta.

- La empresa de servicios públicos del meta S.A. E.S.P **EDESA S.A. E.S.P**, **ejecuto** durante los años 2011 a 2016 **las redes de alcantarillado sanitario y pluvial en la Vereda Alto de Pompeya del Municipio de Villavicencio-Meta**, toda la información de planos récord fue entregada a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio.

- **De acuerdo con los oficios remitido, las obras de Alcantarillado Sanitario y Alcantarillado Pluvial ejecutadas por EDESA S.A. E.S.P** en la Vereda Alto Pompeya del Municipio de Villavicencio, **no se encuentran las redes para la recolección aguas residuales en el sector del Colegio Alfonso López Pumarejo**, toda vez que, por temas de servidumbre y presupuestales que no fueron resueltos en su momento de manera conjunta entre ECOPETROL, La Gobernación del Meta, la EAAV E.S.P y EDESA S.A. ES.P, no fue posible su construcción, sin embargo, el sistema se encuentra diseñado contemplando esta carga, y las redes que se construyan, pueden hacer entrega a un pozo existente, unos predios adelante (en el sentido Villavicencio — Puerto López margen izquierda) del predio del Colegio, toda esta información es de pleno conocimiento de la EAAV E.S.P.

Teniendo en cuenta lo anterior, no es viable realizar la descarga de la red sanitaria a la red existente, de acuerdo con lo informado por EDESA las áreas del proyecto no fueron incluidas en estas redes.

Se debe realizar la descarga de las redes de alcantarillado sanitario del proyecto a la red proyecta en el pozo PZ-7.

No obstante, teniendo en cuenta que la red no está construida, es deber del municipio garantizar la conexión domiciliaria. Para el proyecto, de acuerdo con lo informado en el oficio del pasado 27-08-2021, remitido por la alcaldía municipal. En caso de que no se pueda garantizar la conexión se deberá realizar el estudio para proyección de una planta de tratamiento de aguas residuales. Es importante aclarar que esta alternativa incrementa los costos inversión y operación en el proyecto. Adicionalmente afectara la cancha proyectada teniendo en cuenta que se de disponer de espacio para realizar el respectivo tratamiento.

Adicionalmente se deberá contemplar el tiempo de permisos ante entidades ambientales.

Villavicencio Agosto 27 del 2021

Señores
EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS
ECOPETROL
Villavicencio

REF: Certificación conexión de Servicio publicos proyecto "**RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META**

Respetados señores

Mediante el presente documento, hacemos constar, que una vez terminada la ejecución del proyecto "**RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META**", en el centro poblado **ALTOS DE POMPEYA**, el Municipio se compromete a la conexión definitiva de los servicios públicos de ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, ENERGIA ELECTRICA, Y GAS NATURAL

Mediante derecho de petición radicado por el contratista a la Alcaldía el día 10 de julio de 2025, donde se solicita *"Que se informe por favor en qué estado se encuentra la gestión de soluciones respecto a la prestación de servicios públicos"*, la entidad emitió respuesta el día 29 de julio de 2025 informando lo siguiente:

Respecto al servicio de alcantarillado, el proyecto contempla la conexión de las redes proyectadas a la infraestructura existente, la cual fue ejecutada por EDESA S.A. E.S.P., en el marco de un convenio suscrito también con Ecopetrol en el año 2011, esta infraestructura, diseñada y construida en su momento, tiene la capacidad de permitir futuras conexiones desde sectores rurales adyacentes, como es el caso actual de la vereda Alto Pompeya.

Esta solución técnica representa una estrategia eficiente, ya que evita la necesidad de construir estaciones de bombeo adicionales o de derivar las aguas residuales hacia la red de la via nacional, lo cual contribuiría a aumentar los costos y la complejidad del proyecto, en cambio, la integración de las redes existentes garantiza una gestión más eficiente de los recursos del proyecto, promoviendo la sostenibilidad y la optimización del sistema.

Cabe destacar que toda esta conexión y el uso de la infraestructura existente están debidamente cuantificados en el presupuesto oficial y considerados dentro del diseño técnico, asegurando que las redes tengan la capacidad suficiente para su correcta articulación y funcionamiento. Además, las redes han sido diseñadas de acuerdo con los lineamientos y normativas establecidos por la Secretaria de Infraestructura Municipal, cumpliendo con los requisitos técnicos y de calidad necesarios para garantizar su operatividad y durabilidad.

Asimismo, se decidió eliminar del esquema el sistema de bombeo que se había previsto anteriormente, ya que esta modificación responde a los cambios en el diseño y planificación del proyecto, con el objetivo de optimizar recursos y simplificar la infraestructura, siempre buscando mejorar la eficiencia y reducir costos sin afectar la funcionalidad del sistema sanitario.

3. RED PLUVIAL

Disponibilidad de servicio

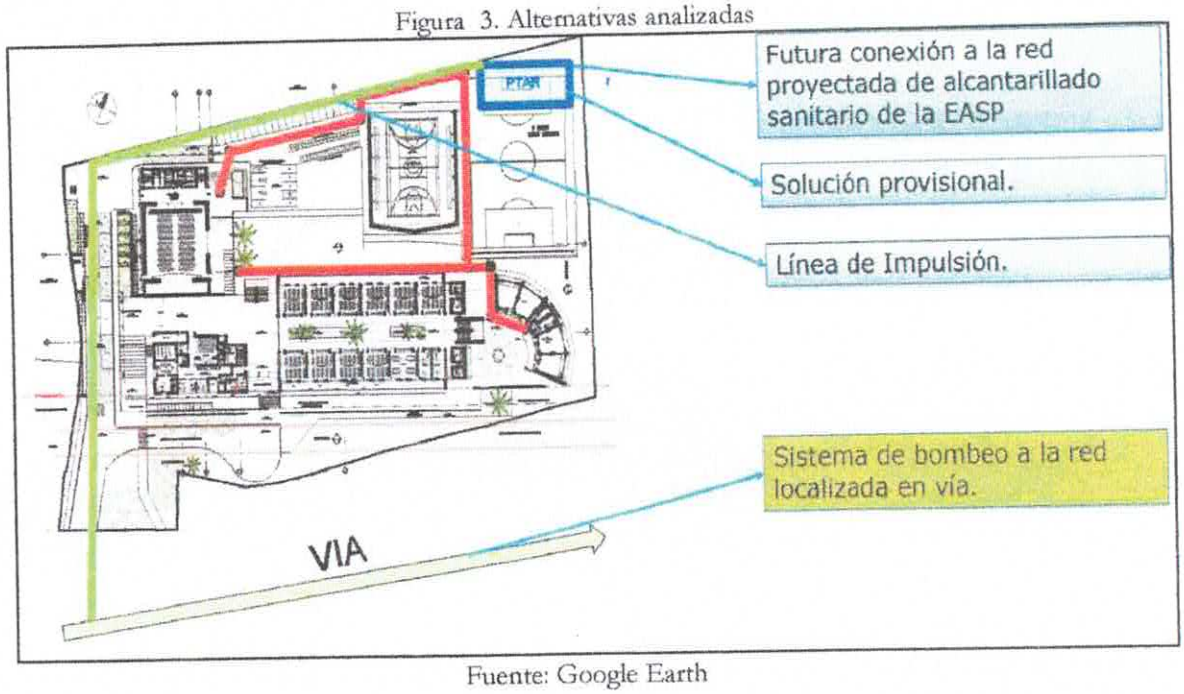
De acuerdo con los oficios radicados, se tiene la misma trazabilidad que se presentó en el punto anterior.

Descripción del sistema sanitario

Se proyectaron las siguientes alternativas:

a) Realizar un bombeo a la red existente localizada en la vía.
b) Proyectar una Planta de tratamiento de aguas residuales
c) Proyectar las redes a la red diseñada por EDESA S.A.

Figura 3. Alternativas analizadas



Fuente: Google Earth

No obstante, de acuerdo con la disponibilidad se tienen las siguientes premisas:

- La empresa de servicios públicos del meta S.A. E.S.P **EDESA S.A. E.S.P**, no es el operador del en la Vereda Alto de Pompeya del Municipio de Villavicencio-Meta.

- La empresa de servicios públicos del meta S.A. E.S.P **EDESA S.A. E.S.P**, ejecuto durante los años 2011 a 2016 **las redes de alcantarillado sanitario y pluvial en la Vereda Alto de Pompeya del Municipio de Villavicencio-Meta**, toda la información de planos récord fue entregada a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio.

- **De acuerdo con los oficios remitido, las obras de Alcantarillado Sanitario y Alcantarillado Pluvial ejecutadas por EDESA S.A. E.S.P** en la Vereda Alto Pompeya del Municipio de Villavicencio, **no se encuentran las redes para la recolección aguas residuales en el sector del Colegio Alfonso López Pumarejo**, toda vez que, por temas de servidumbre y presupuestales que no fueron resueltos en su momento de manera conjunta entre ECOPETROL, La Gobernación del Meta, la EAAV E.S.P y EDESA S.A. ES.P, no fue posible su construcción, sin embargo, el sistema se encuentra diseñado contemplando esta carga, y las

redes que se construyan, pueden hacer entrega a un pozo existente, unos predios adelante (en el sentido Villavicencio — Puerto López margen izquierda) del predio del Colegio, toda esta información es de pleno conocimiento de la EAAV E.S.P.

Teniendo en cuenta lo anterior, no es viable realizar la descarga de la red sanitaria a la red existente, de acuerdo con lo informado por EDESA las áreas del proyecto no fueron incluidas en estas redes.

Se debe realizar la descarga de las redes de alcantarillado sanitario del proyecto a la red proyecta en el pozo PZ-7.
No obstante, teniendo en cuenta que la red no está construida, es deber del municipio garantizar la conexión domiciliaria. Para el proyecto, de acuerdo con lo informado en el oficio del pasado 27-08-2021, remitido por la alcaldía municipal. En caso de que no se pueda garantizar la conexión se deberá realizar estudios y tramites de permisos con las entidades ambientales, para drenar las aguas lluvias por escorrentía a las zonas verdes aledañas, esta alternativa es provisional, se deberá realizar la conexión a la red pública.

Adicionalmente se deberá contemplar el tiempo de permisos ante entidades ambientales.

El vertimiento de las aguas lluvias se proyectó a través de una red de recolección compuesta por tuberías de diferentes diámetros y cajas de inspección. El sistema se encuentra proyectado para conducir las aguas hacia una red de alcantarillado diseñada por EDESA S.A. Adicionalmente se contempla aprovechamiento de aguas lluvias para los inodoros.

La evacuación de aguas pluviales del área del proyecto está compuesta por varios procesos dependientes cada uno de ellos de las características de la estructura o elemento del proyecto. Entre estos procesos se puede distinguir:

- Recolección de las aguas lluvias que se precipitan en las cubiertas de las diferentes edificaciones.
- Descarga del agua recolectada en sifones para luego recogerla a las bajantes, para posterior entrega a zonas duras.
- Sistema de red de recolección de aguas lluvias para posterior entrega al sistema de tratamiento y con rebose a la red pública.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Muy cordialmente,

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G - MH
CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO
Representante Legal
E/R/A: JJO

1766

CONSORCIO EDUCACIÓN CEG-MH

NIT: 901.687.301

1706

Villavicencio, 08 de octubre de 2025
CE-201-125-446

Recibido Mariela Moreno
08-10-25 3:20 pm.

Señores:
CONSORCIO EDUCATIVO AR
Atn **Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES.**
Representante Legal de Interventoría
Calle 2A No. 30 – 56
Barrio Coralina
Villavicencio – Meta

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Mario Leandro Castro Espinosa
Supervisor del Contrato

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 *"Reconstrucción 8total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".*

ASUNTO: Prórroga de licencia de construcción.

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, la Licencia Urbanística de Construcción No. 50001-2-19-0626 de 2020, correspondiente al contrato de la referencia, vence el 27 de noviembre de 2025.

El Consorcio Contratista ha informado en diferentes comunicaciones la necesidad de realizar este trámite dentro de los tiempos establecidos por la Curaduría Segunda de Villavicencio.

De acuerdo con lo anterior, la solicitud de prórroga de la licencia de construcción debe radicarse con una antelación mínima de 30 días hábiles al vencimiento de la licencia, lo cual implica que el trámite deberá efectuarse a más tardar el día viernes 10 de octubre de 2025.

Por lo anterior, solicitamos muy respetuosamente la gestión de la Interventoria ante la Entidad Contratante, con el fin de asegurar que el trámite de prórroga de la licencia se adelante dentro de los plazos establecidos y conforme a los lineamientos de la Curaduría.

A continuación, se relacionan los documentos y requisitos solicitados por la Curaduría Segunda de Villavicencio para la radicación de la prórroga:

1. Oficio de solicitud de prórroga, firmado por el titular o apoderado, quien deberá presentarse personalmente para la radicación de los documentos y la notificación de las observaciones o requerimientos.
2. Copia del certificado de libertad y tradición del (los) inmueble(s) objeto de la solicitud, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes respecto de la radicación.
3. Copia del documento de identidad del propietario o poseedor (personas naturales), o certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas), con fecha de expedición no mayor a un (1) mes.
4. Poder o autorización debidamente otorgada, con presentación personal ante notario o juez de la República, en caso de actuar mediante apoderado o mandatario.
5. Manifestación bajo la gravedad de juramento del urbanizador o constructor responsable, indicando el inicio de la obra y acreditando un avance superior al 50% o al reportado en el trámite de revalidación de la licencia.
6. Copia de la licencia a prorrogar y de todos sus actos administrativos. (anexos)
7. Comprobante original de pago del cargo fijo único, por valor de $1.482.705, consignado en la cuenta corriente No. 21003226529 del Banco Caja Social, a nombre de Gloria Inés Parrado Ruiz.

Agradecemos su colaboración y gestión para garantizar que este trámite se adelante oportunamente y se eviten contratiempos en la ejecución del contrato.

Cordialmente

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G - MH
CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO
Representante Legal
E/R/A: JLO

Anexos:

1. Licencia de construcción
2. Revalidación Licencia de construcción
3. Modificación Licencia de construcción

1708

CURADURÍA URBANA SEGUNDA

RESOLUCIÓN No. 50001-2-19-0626 DE 2020

AGOSTO 19 DE 2020

Por medio de la cual se otorga una Licencia Urbanística

FECHA DE RADICACIÓN DIA	MES	AÑO	Nº. DE RADICACIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	FECHA DE EJECUTORIA	VIGENCIA
29	11	2019	50001-2-19-0626	19	08	2020	07 SEP 2020	06 SEP 2022

EL CURADOR URBANO SEGUNDO DE VILLAVICENCIO, EN USO DE SUS FACULTADES, EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997 Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS Y,

CONSIDERANDO

Que ante esta Curaduría se presentó solicitud de Licencia, con las siguientes características:

DATOS DEL SOLICITANTE

TITULARES	PERSONA NATURAL [ ] PERSONA JURÍDICA [X] PROPIETARIO [X] POSEEDOR [ ]		
	NOMBRES COMPLETOS: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Nit.	892099324-3
		C.C.	
		C.C.	
		C.C.	
		C.C.	
	REPRESENTANTE LEGAL:	C.C.	
APODERADO	NOMBRE: JUAN PABLO CAÑON URIBE	DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: CALLE 40 No. 33 - 64 Edif. Alcaldía de Villavicencio Piso 4 Centro	TELÉFONO 313 4421240

PROFESIONALES RESPONSABLES			
DISEÑADOR/CONSTRUCTOR RESPONSABLE: JULIO CESAR HERRERA RIVERA MATRICULA PROFESIONAL: 25700-57834CND	ARQUITECTO PROYECTISTA: OSCAR GARCÍA MARÍN MATRICULA PROFESIONAL: 17700-07729CLD	INGENIERO CIVIL CALCULISTA: JORGE DUVAN GARCÍA MARIN MATRICULA PROFESIONAL: 17202-20225CLD	
INGENIERO CIVIL GEOTECNISTA: HECTOR FERNANDO GARCIA SARAY MATRICULA PROFESIONAL: 25202-087708	DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES: JORGE DUVAN GARCÍA MARÍN MATRICULA PROFESIONAL: 17202-20225CLD		
REVISOR INDEPENDIENTE: LUIS FERNANDO SARMIENTO SABOGAL MATRICULA PROFESIONAL: 25202-132229CND	TOPÓGRAFO: CARLOS ALFONSO ORTIZ ORTIZ MATRICULA PROFESIONAL: 01-0683		

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

DIRECCIÓN: Calle 6 No. 19 - 36 Vereda Alto Pompeya

BARRIO/URBANIZACIÓN	MANZANA	LOTE	ESTRATO(P)
Vereda Alto Pompeya	-	-	-

CEDULA CATASTRAL: 50001-00-03-0002-0005-000 / 50001-12-00-0022-0009-000

MATRICULA INMOBILIARIA: 230-143 / 230-73655

INFORMACIÓN VECINOS COLINDANTES

NOMBRE: Propietario, Poseedor o Residente DIRECCIÓN: Calle 6 No. 17A - 52	NOMBRE: Propietario, Poseedor o Residente DIRECCIÓN: Calle 6 No. 19 - 10
NOMBRE: Propietario, Poseedor o Residente DIRECCIÓN: Calle 6 No. 17A - 60	NOMBRE: Propietario, Poseedor o Residente DIRECCIÓN: Calle 6 No. 19 - 174/182/192
NOMBRE: Propietario, Poseedor o Residente DIRECCIÓN: Calle 6 No. 17A - 76	NOMBRE: Propietario, Poseedor o Residente DIRECCIÓN: Calle 6 No. 19 - 162
NOMBRE: Propietario, Poseedor o Residente DIRECCIÓN: Calle 6 No. 19 - 16	NOMBRE: Propietario, Poseedor o Residente DIRECCIÓN: Calle 6 No. 19 - 62
NOMBRE: Propietario, Poseedor o Residente DIRECCIÓN: Calle 6 No. 17A - 68	

LINDEROS

NORTE:	[illegible]	METROS	Finca Agua Clara. Camino herradura
SUR:	[illegible]	METROS	Vía Villavicencio Puerto López
ORIENTE:	[illegible]	METROS	Finca Buena Vista
OCCIDENTE:	[illegible]	METROS	Finca Agua Clara

AREA TOTAL DEL PREDIO: 18.565,22 METROS CUADRADOS

Que en cumplimiento del artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, se envió a los vecinos colindantes las comunicaciones No. CU2-CV-1145-19; CU2-CV-1146-19; CU2-CV-1147-19; CU2-CV-1148-19; CU2-CV-1149-19; CU2-CV-1150-19 del 05 de diciembre de 2019 y CU2-CV-0124-20; CU2-CV-0125-20; CU2-CV-0126-20; CU2-CV-0127-20; CU2-CV-0128-20; CU2-CV-0129-20; CU2-CV-0130-20; CU2-CV-0131-20; CU2-CV-0132-20; CU2-CV-0133-20; CU2-CV-0134-20 del 01 de febrero de 2020 y publicación en el periódico La República del 20 de febrero del 2020.

CLASE DE LICENCIA SOLICITADA

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE DEMOLICION TOTAL, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO (PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO EN TRES PISOS - SEDE POMPEYA.)

TIPO DE LICENCIA	MODALIDAD	OBJETO DEL TRAMITE	USO DE VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN	DEMOLICIÓN TOTAL, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO	INICIAL [X] MODIFICACIÓN [ ]	VIS [ ] VIP [ ] OTRO [ ]

Que en virtud de haberse cumplido el trámite respectivo, y llenado los requisitos exigidos por las Normas Nacionales y Locales para el efecto, resulta procedente otorgar la licencia solicitada,

En mérito de lo expuesto, el Curador Urbano Segundo de Villavicencio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR

Expedir Licencia de CONSTRUCCION en las modalidades de DEMOLICION TOTAL, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, en el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 230-143 / 210-73655 y cédula catastral No. 50001-00-03-0002-0005-000 / 50001-12-00-0022-0009-000, localizado en la Calle 6 No. 19 - 36 Vereda Alto Pompeya del barrio/urbanización Vereda Alto Pompeya de la Ciudad de Villavicencio, para el proyecto con las siguientes características básicas:

CURADURÍA URBANA SEGUNDA

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 50001-2-19-0626 DE AGOSTO 19 DE 2020

Por medio de la cual se otorga una Licencia Urbanística

ARTICULO SEGUNDO: MARCO NORMATIVO

2.1 NORMA APLICADA AL PROYECTO	El proyecto cumple con las disposiciones del Acuerdo 287 del 29 de Diciembre de 2015 y con la norma sismoresistente N.S.R. - 10.

2.2 CLASIFICACION DEL SUELO:	RURAL - SUBURBANO	2.3 ÁREA DE ACTIVIDAD:	INSTITUCIONES EDUCATIVAS

ARTICULO TERCERO: CARACTERISTICAS GENERALES DEL PROYECTO

3.1 NOMBRE Y/O DESCRIPCION DEL PROYECTO	DEMOLICIÓN TOTAL, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO (PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO EN TRES PISOS.).

3.2 USOS PROPUESTOS			3.3 ESTACIONAMIENTOS							
A. DESCRIPCIÓN DE USO	B. GRUPO Y TIPO	C. Nº UNIDADES	A. AUTOMÓVILES		B. MOTOCICLETAS		C. BICICLETAS		D. COND. DISCAP.		E. ASC. Y DESC. ESTUDIANTES	
			EXIG.	PROP.	EXIG.	PROP	EXIG	PROP	EXIG.	PROP.	EXIGIDOS	PROPUESTOS
EQUIPAMIENTO	CATEGORIA I	OCHO	19	26	7	26	96	99	1	2	5	5

ARTICULO CUARTO: CUADROS DE AREAS

4.1 CUADRO GENERAL DE AREAS		
AREA SEGÚN ESCRITURA PUBLICA No. 3139	9980,50	M2
AREA POSESION	8584,72	M2
TOTAL AREA DEL PREDIO	18565,22	M2
AREA AFECTACIÓN VIAL	3891,7	M2
AREA UTIL DEL PREDIO	14673,52	M2
INDICES		
AREA UTIL DEL PREDIO	14673,52	M2
AREA CONSTRUIDA PISO 1	5512,49	M2
AREA TOTAL CONSTRUIDA	12698,89	M2

4.2 CUADRO DE AREAS Y NIVELES					
MODULO	PISO	ESPACIO	NIVEL	AREA M2	TOTAL CONST. M2
AUDITORIO	1	AUDITORIO	0,00	819,10	2457,30
	1	RESTAURANTE Y CAFETERIA	4,25	819,10	
	2	LABORATORIOS Y TALLERES	8,00	819,10	
ADMÓN	1	RECTORIA, RECEPCION Y SECRETARIA	3,60	1015,80	2799,00
	2	SISTEMAS Y SALA DE PROFESORES	8,00	891,60	
	3	BIBLIOTECA	11,75	891,60	
AREA EDUCATIVA	1	AULAS PRIMARIA	3,00	2384,80	6049,80
	2	AULAS SECUNDARIA	8,00	2330,70	
	3	TALLERES	11,75	1434,30	
PREESCOLAR	1	AULAS PREESCOLAR	2,10	280,20	280,20
POLIDEPORTIVO	1	POLIDEPORTIVO	0,99	1088,58	1088,58
PORTERÍA	1	PORTERIA	4,45	8,89	8,89
CUARTO DE BASURAS	1	CUARTO DE BASURAS	0,48	15,12	15,12
TOTAL					12698,89

4.2 AREAS A DEMOLER		
AREAS CONSTRUIDAS A DEMOLER (AULAS, SALA DEPROFESORES, CAFETERIA, BATERIA BAÑOS, BODEGAS, CUARTO DE MÁQUINAS, PORTERIA)	2491,33	M2
ZONAS DURAS A DEMOLER (SENDEROS PEATONALES, CANCHAS MULTIPLES, PLAZOLETAS ZONAS DURAS ACCESO VEHICULAR Y KIOSCO	3503,06	M2
CERRAMIENTO A DEMOLER	39,74	ML
TOTAL A DEMOLER	6040,13	M2

4.3 CALCULO SERVICIOS SANITARIOS				
ESPACIO		CANTIDAD	APARATOS SANITARIOS	
PLANTA BAJA	AUDITORIO	224,00	9,00	9,00
PRIMER PISO	PREESCOLAR	80,00	6,00	7,00
	ESCOLARES	400,00	16,00	18,00
	ADMON - DOCENCIA	67,00	3,00	4,00
	RESTAURANTE	224,00	9,00	9,00
SEGUNDO PISO	ESCOLARES	660,00	27,00	27,00
	ADMON - DOCENCIA	86,00	4,00	4,00
TERCER PISO	ESCOLARES	120,00	5,00	8,00
	ADMINISTRACIÓN	4,00	1,00	2,00

4.3 PROYECTO ARQUITECTONICO		
A. AREA DEL PREDIO	18.565,22	M2
B. AFECTACIÓN VIAL	3891,70	M2
C. AREA ÚTIL PREDIO	14673,52	M2
D. PRIMER PISO NIVEL 0,00	819,10	M2
E. PRIMER PISO	5512,49	M2
F. SEGUNDO PISO	4041,40	M2
G. PISOS RESTANTES	2325,90	M2
H. TOTAL CONSTRUIDO	12698,89	M2
I. I.OCC PRIMER PISO	9.161,03	M2

4.4 AREA NETA POR USO		
A. RESIDENCIAL	0,00	M2
B. COMERCIAL	0,00	M2
C. DOTACIONAL	12.698,89	M2
D. INDUSTRIAL	0,00	M2
E. OTROS	0,00	M2
F. TOTAL	12.698,89	M2
	0,00	M2
	0,00	M2
	0,00	M2

4.5 AREAS INTERVENIDAS		
A. AMPLIACIÓN	0,00	M2
B. ADECUACIÓN	0,00	M2
C. MODIFICACIÓN	0,00	M2
D. REFORZAMIENTO	0,00	M2
E. DEMOLICIÓN	0,00	M2
TOTAL AREAS INTERVENIDAS	0,00	M2
F. CERRAMIENTO	526,17	ML
G. DEMOLICIÓN TOTAL	6040,13	M2

ARQUITECTONICO: NORMATIVA ESPECIFICA

5.1 VOLUMETRIA	
A. No DE PISOS	3 Pisos
B. ALTURA TOTAL EN MTS	Variable
C. No DE SOTANOS	No
D. SEMISOTANO	No
E. UNIDADES ESTRUCTURALES INDEPEND.	1
F. ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN	1
G. ESTACIONAMIENTOS	SI
H. AREA BAJO CUBIERTA INCLINADA	SI
I. INDICE DE OCUPACIÓN	0,38
J. INDICE DE CONSTRUCCIÓN	0,87
K. INTENSIDAD DE OCUPACIÓN	No Aplica

5.2 TIPOLOGIA Y AISLAMIENTO			
A. TIPOLOGIA	AISLADA [X]	CONTINUA [ ]	
B. AISLAMIENTOS	METROS	NIVEL	
LATERAL	No aplica	-	
LATERAL 2 (*)	No aplica	-	
POSTERIOR	No aplica	-	
POSTERIOR 2 (*)	No aplica	-	
ENTRE EDIFICACIONES	No aplica	-	
C. PATIOS	Variable	-	

(*) APLICA A PREDIOS ESQUINEROS

5.3 RELACIÓN CON EL ESPACIO PÚBLICO			
A. ANTEJARDIN	SI [ ]	NO [X]	
DIMENSIONES			
B. CERRAMIENTO ANTEJARDIN	N A	ML	
C. VOLADIZO	NO	ML	
D. RETROCESO INTERIOR	10,00	ML	
E. CALZ. DESACELERACIÓN	6,00	ML	
F. AISLAMIENTO	5,00	ML	
G. FRANJA DE VÍA	60,00	ML	
H. RETROCESOS CONTRA ESPACIO PÚBLICO	No	ML	

ARTICULO SEXTO: SISTEMA ESTRUCTURAL DE RESISTENCIA SISMICA

6.1 TIPO DE CIMENTACION	6.2 TIPO DE ESTRUCTURA:	6.3 METODO DE ANÁLISIS SISMICO
ZAPATAS AISLADAS Y ZAPATAS COMBINADAS	PORTICOS EN CONCRETO DES (ADMÓN, BASURAS, AULAS) MUROS EN CONCRETO Y PORTICOS EN CONCRETO DES (LABORATORIO Y PORTERÍA) MUROS EN CONCRETO DES (PREESCOLAR) PORTICOS METÁLICOS - CERCHAS (POLIDEPORTIVO) PORTICOS METÁLICOS (RAMPA)	FUERZA HORIZONTAL EQUIVALENTE [X]
6.4 METODO DE DISEÑO: RESISTENCIA ÚLTIMA	6.5 GRADO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES: BAJO	MODAL [ ] OTRO [ ]

ARTICULO SEPTIMO: DOCUMENTOS QUE SE APORTAN CON LA SOLICITUD DE LICENCIA

Planos 01 al 33, Ilustración 34 al 41 Arquitectónicos	Cuarenta y Uno	(41)	Planos detalles Estructurales	Ciento Veinticinco	(125)	Memorias de Cálculo Estructural	Diecinueve	(19)	Libro	Estudio de suelos	Uno	(1)	Libro

ARTICULO OCTAVO: INFORMACIÓN ADICIONAL

Recibo de Caja Nº 110 (Estampilla Unitarios) ($ 121.892.197,00) del 06 de agosto de 2020 de la Tesorera Municipal y Factura de Venta Nº 001689 (Carga Variable) del 12 de agosto de 2020.

1710

CURADURÍA URBANA SEGUNDA

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 50001-2-19-0626 DE AGOSTO 19 DE 2020

Por medio de la cual se otorga una Licencia Urbanística de Construcción

ARTÍCULO NOVENO: OBLIGACIONES Y VIGENCIA

Decreto 1077 de 2015 Artículo 2.2.6.1.2.3.6, numerales 1,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 Y 15 así: 1: Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público. 3: Mantener en la obra la Licencia y los planos aprobados y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.4: Cumplir con el cronograma de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Medio Ambiente, o el acto que la modifique o sustituya, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el decreto único del sector ambiente y desarrollo sostenible en materia de licenciamiento ambiental. 5: Cuando se trate de licencias de construcción, solicitar la Autorización de Ocupación de Inmuebles al construir las obras de edificación en los términos que establece el Artículo 2.2.6.1.4.1 del presente Decreto. 6. Someter el proyecto a supervisión técnica independiente en los términos que señala el Título I del Reglamento Colombiano de Construccion Sismo Resistente (NSR-10). 7: Garantizar durante el desarrollo de la obra la participación del diseñador estructural del proyecto y del ingeniero geotecnista responsables de los planos y estudios aprobados, con el fin de que atiendan las consultas y aclaraciones que solicite el constructor y/o supervisor tecnico independiente. Las consultas y aclaraciones deberan incorporarse en la bitácora del proyecto y/o en las actas de supervision. 8: Designar en un término máximo de 15 días hábiles al profesional que remplazará a aquel que se desvinculó de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra. Hasta tanto se designe el nuevo profesional, el que asumirá la obligación del profesional saliente será el titular de la licencia. 9. Obtener, previa la ocupación y/o transferencia de las nuevas edificaciones qie requieren supervisión técnica independiente, el Certificado Técnico de Ocupación emitido por parte del Supervisor Técnico Indendiente siguiendo lo visto en el titulo I del Reglameto Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. 10: Remitir, para el caso de proyectos que requieren supervisión técnica independiente, copia de las actas de la supervisión técnica independiente que se expidan durante el desarrollo de la obra, así como el certificado técnico de ocupación, a las autoridades competentes para ejercer el control urbano en el municipio o distrito quienes emitirán copia a la entidad encargada de conservar el expediente del proyecto, y serán de público conocimiento. En los casos de patrimonios autónomo en los que el fiduciadrio ostente la titularidad del predio y/o de la licencia de construcción, se deberá prever en el correspondiente contrato fiduciaro quien es el responsable de esta obligación. 11. Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales y elementos que señalen las normas de construcción Sismo Resistenes. 12. Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya. 13. Cumplir con las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas en situación de discapacidad. 14. Cumplir con las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismo resistente vigente. 15. Dar cumplimiento a las disposiciones sobre construcción sostenible que adopte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o los municipios o distritos en ejercicio de sus competencias. La ocupación de edificaciones sin haber protocolizado y registrado el certificado Técnico de Ocupación ocasionará las saciones correspondientes, incluyendo las previstas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, Ley 1801de 2016 o la norma que la adicione, modifique o sustituya. Decreto 1077 de 2015 Artículo 2.2.6.1.4.9.: Identificación de las obras: El titular de la licencia esta obligado a instalar un aviso durante el término de la ejecución de las obras cuya dimensión mínima será e un metro (1,00 m.) por setenta centímetros (70 cm.), localizada en lugar visible desde la vía pública mas importante sobre la cual tenga frente o límite el desarrollo o construcción que haya sido objeto de la Licencia, el cual deberá indicar al menos lo contenido en los numerales 1 al 5 del citado artículo. En caso de obras que se desarrollen en edificios o conjunto sometidos al régimen de propiedad horizontal se instalará un aviso en la cartelera principal del edificio o conjunto, o en un lugar de amplia circulación que determine la administración. En caso de obras menores se instalará un aviso de treinta (30) centímetros por cincuenta (50) centímetros. Nota 1: Debe cumplir con las disposiciones del reglamento técnico de instalaciones Electricas-RETIE (Res. 18 0466 del Ministerio de Minas y Energía) Nota 2: En caso que legal o reglamentariamente se requieran permisos o licencias de caracter ambiental, u otra índole, el titular de la presente Licencia deberá obtenerlas ante las autoridades competentes. Nota 3. Decreto 089 de 2014: Artículo 21: Presentar ante la Secretaría de Control Físico o ante cualquier otra autoridad competente que así lo exija, la certificación de origen y destino de Residuos de Construcción y Demolición y cumplir las demás disposiciones que establece dicho Decreto.

ARTÍCULO DÉCIMO: OBLIGACIONES ESPECIALES

10.1 REQUIERE SUPERVISIÓN TECNICA:	10.2 REQUIERE CERTIFICACIÓN TECNICA DE OCUPACIÓN.	10.3 REQUIERE AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE INMUEBLE:
SI [X] NO [ ]	SI [X] NO [ ]	SI [ ] NO [X]

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: VIGENCIA

La presente Licencia tiene una vigencia de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha en que quede en firme este acto administrativo, prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses (Art. 2.2.6.1.2.4.1, Decreto 1077 de 2015)

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: NOTIFICACIÓN

Como consecuencia de lo dispuesto, se ordena se notifique el contenido de la presente Resolución a los interesados, o a su apoderado conforme lo ordena la ley 1437 del 2011;

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: RECURSOS

Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, de los cuales habrá de hacerse uso por escrito, en la diligencia de notificación personal, o por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso; en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Arq. ANDRÉS PEREA MEJÍA
CURADOR URBANO SEGUNDO DE VILLAVICENCIO

Pedir revalidación en Julio 1/ 2023

CURADURÍA URBANA SEGUNDA

1911

RESOLUCIÓN No. 22-2107 DEL 03 DE AGOSTO DE 2022

"Por medio de la cual se Prorroga la Vigencia de la Licencia Urbanística de Construcción No.50001-2-19-0626 del 19 de agosto del 2020".

EL CURADOR URBANO SEGUNDO DE VILLAVICENCIO

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en el Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1077 de 2015, modificado parcialmente por los Decretos 2218 de 2015 y 1197del 2016, y teniendo en cuenta los siguientes,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Villavicencio identificado con Nit.892099324-3, obtuvo Licencia Urbanística de Construcción en las modalidades de demolición total, obra nueva y cerramiento No.50001-2-19-0626 expedida el 19 de agosto del 2020 y ejecutoriada el 07 de septiembre del 2020, mediante la cual se aprueba la construcción del Colegio Alfonso López Pumarejo en tres Pisos-Sede Pompeya), para el predio identificado con matrículas inmobiliarias No. 230-143 y 230-73655y cédulas catastrales No.50001-00-03-0002-0005-000 /50001-12-00-0022-0009-000 ubicado en la Calle 6 No.19-36 Vereda Alto de Pompeya, Jurisdicción del municipio de Villavicencio.

Qué el Municipio de Villavicencio identificado con Nit.892099324-3, en calidad titular, solicitó se le expida Prórroga a la Licencia Urbanística de Construcción No.50001-2-19-0626 del 19 de agosto del 2020, conforme a la documentación presentada y radicada bajo el No.22-2107 de fecha 26 de julio de 2022.

Que el Constructor Responsable el Arquitecto **Julio Cesar Herrera Rivera**, con Matricula profesional No.25700-57834 CND, quien mediante oficio certificó la iniciación de las obras aprobadas mediante Licencia Urbanística de Construcción No.50001-2-19-0626 del 19 de agosto del 2020.

Que de conformidad con lo consignado en los considerandos anteriores se han llenado los requisitos exigidos en el artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1077 del 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1783 de 2021, para otorgar la Prórroga solicitada.

En mérito de lo expuesto, el Curador Urbano Segundo de Villavicencio

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir **PRORROGA** por el término de doce (12) meses contados a partir de la fecha en que quedo en firme el Acto Administrativo por medio del cual fue otorgada la Licencia Urbanística de Construcción No.50001-2-19-0626 expedida el 19 de agosto del 2020 y ejecutoriada el 07 de septiembre del 2020, mediante la cual se aprueba la construcción del Colegio Alfonso López Pumarejo en tres Pisos-Sede Pompeya), para el predio identificado con matrículas inmobiliarias No. 230-143 y 230-73655y cédulas catastrales No.50001-00-03-0002-0005-000 /50001-12-00-0022-0009-000 ubicado en la Calle 6 No.19-36 Vereda Alto de Pompeya, Jurisdicción del municipio de Villavicencio.

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo anterior, esta Resolución amplía la vigencia de la Licencia No.50001-2-19-0626 expedida el 19 de agosto del 2020 y ejecutoriada el 07 de septiembre del 2020, **hasta el 06 de septiembre de 2023.**

ARTICULO TERCERO: ANÉXESE E INTÉGRESE, la presente resolución, junto con los documentos soporte Anexados a la solicitud que la generó, al expediente No.50001-2-19-0626.

Calle 41A No. 28-20 –Barrio la Grama Tel. 6814972-323292135
www.curaduriasegundavillavicencio.com.
Villavicencio-Meta

RESOLUCIÓN No. 22-2107 DEL 03 DE AGOSTO DE 2022

ARTICULO CUARTO: Como consecuencia de lo dispuesto ordenar se notifique del contenido de la presente Resolución a los titulares o a su representante o autorizado debidamente constituido. Ejecutoriada la presente, archívase el expediente respectivo

ARTICULO QUINTO: Contra el Presente Acto Administrativo proceden los recursos de reposición, ante esta Curaduría Urbana en subsidio de apelación, los cuales deberán presentarse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 del 2015 en concordancia con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Villavicencio, a los tres (03) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

Arq. ANDRES PERDOMO MEJÍA
Curador Urbano Segundo de Villavicencio

Fecha de Ejecutoria: 11 AGO 2022
*Proyectó: Abg. Diana Onofre C_*

CURADURÍAURBANA SEGUNDA

1913

RESOLUCIÓN R-23-0382 DEL 07 DE NOVIMEBRE DE 2023 (EXPEDIENTE 50001-2-23-0586)

"Por la cual se revalida la Licencia Urbanística de Construcción No.50001-2-19-0626 del 19 de agosto del 2020"

EL CURADOR URBANO SEGUNDO DE VILLAVICENCIO

"En uso de las facultades Legales y en especial las conferidas en la ley 388 de 1997, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Decreto 1077 de 2015 modificado parcialmente por los decretos 1547 del 2015, 2218 del 2015 y 1197 del 2016, y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

Que el Municipio de Villavicencio identificado con Nit,892099324-3, a través de su representa legal dentro del trámite del Expediente No.50001-2-19-0626 radicado el 29 de noviembre del 2019, obtuvo Licencia Urbanística de Construcción Resolución No.50001-2-19-0626 del 19 de agosto del 2020, por medio de la cual se aprobó Licencia de construcción en las modalidades de demolición total y obra nueva y cerramiento para la Construcción del Colegio Alfonso López Pumarejo en Tres pisos-Sede Pompeya, para los predios con identificación catastral No.50001-00-03-0002-0005-000 / 50001-12-00-0022-0009-000 y matricula inmobiliaria 230-143/ 230-73655, jurisdicción del Municipio de Villavicencio.

Que la Licencia No.50001-2-19-0626 del 19 de agosto del 2020, fue prorrogada mediante la Resolución No.22-2107 del 03 de agosto 2022, hasta el 06 de septiembre del 2023.

Que mediante la Resolución No.C-0002 del 07 de septiembre del 2023, se realiza cambio del Constructor Julio Cesar Herrera Rivera portador de la Tarjera Profesional No.25700-57834, al ingeniero José Marx Reyes Castellanos, identificado con cédula de ciudadanía No.79.782.465 y portador de la tarjeta profesional No.25202-086513.

Que el Municipio de Villavicencio identificado con Nit,892099324-3, a través de su representa legal, presento solicitud con radicado No.50001-2-23-0586 del 31 de octubre del 2023, para la Revalidación de la Licencia Urbanística de Construcción No.50001-2-19-0626 del 19 de agosto del 2020, en los términos del artículo 2.2.6.1.2.4.3 del Decreto 1077 de 2015 modificado parcialmente por los decretos 2218 de 2015 y 1197 del 2016.

En mérito de lo anteriormente descrito y con base en las siguientes,

CONSIDERACIONES

Este despacho es competente para conocer del presente proceso y otorgar la solicitud de Revalidación de la Licencia Urbanística de Construcción No.50001-2-19-0626 del 19 de agosto del 2020.

De la Solicitud de Revalidación

El artículo 1 de la Resolución 1025 del 2021 expedida por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio enuncia los documentos que deben acompañar toda solicitud de licencia y en su parágrafo Segundo establece que las solicitudes de revalidación solo se exigirán los documentos señalados en los numerales 1,2,3,4 y 6 del citado articulo;

1- Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes antes de la fecha de la solicitud. Cuando el predio no se haya desenglobado se podrá aportar el certificado del predio de mayor extensión.
2- El formulario único nacional para la solicitud de licencias debidamente diligenciado por el solicitante.

Calle 41A No. 28-20 –Barrio la Grama Tel. 6602737-3232921350
www.curaduriasegundavillavicencio.com.
Villavicencio-Meta

3- Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes, cuando se trate de personas jurídicas.
4- Poder o autorización debidamente otorgada, cuando se actúe mediante apoderado o mandatario, con presentación personal de quien lo otorgue.
6- La relación de la dirección de los predios colindantes al proyecto objeto de la solicitud. Se entiende por predios colindantes aquellos que tienen un lindero en común con el inmueble o inmuebles objeto de solicitud de licencia. Este requisito no se exigirá cuando se trate de predios rodeados completamente por espacio público o ubicados en zonas rurales no suburbanas.

El inciso 2° del Artículo 2.2.6.1.2.4.3 del Decreto 1077 de 2015 modificado parcialmente por el 6 del decreto 1197 de 2016, define la Revalidación como el acto administrativo mediante el cual el Curador Urbano concede una **nueva licencia** con el fin de que se culminen las obras y las actuaciones aprobadas en la licencia vencida.

A reglón corrido se señala en el mismo Artículo:
*"... siempre y cuando no haya transcurrido un término mayor a dos (2) **meses desde el vencimiento de la licencia que se pretende revalidar** y que el constructor o el urbanizador **presente el cuadro de áreas en el que se identifique lo ejecutado durante la licencia vencida, así como lo que se ejecutará durante la revalidación y manifieste bajo la gravedad del juramento que el inmueble se encuentra en cualquiera de las siguientes situaciones**:*

1. *En el caso de licencias de urbanización o parcelación, que las obras de la urbanización o parcelación se encuentran ejecutadas en un cincuenta (50%) por ciento.*
2. *En el caso de las licencias de construcción por unidades independientes estructuralmente, que por lo menos la mitad de las unidades construibles autorizadas, cuenten como mínimo con el cincuenta (50%) por ciento de la estructura portante o el elemento que haga sus veces.*
3. *En el caso de las licencias de construcción de una edificación independiente estructuralmente, que se haya construido por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de la estructura portante o el elemento que haga sus veces.*
4. *Para las licencias de intervención y ocupación del espacio público, solo se exige la presentación de la solicitud dentro del término señalado en el presente articulo. (...)*

Visto lo anterior, los requisitos previos para que proceda la Revalidación de una Licencia Urbanística son:

- *Que la solicitud de revalidación este acompañada con los documentos enunciados en el parágrafo 2 del artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 del 2015.*
- *Que no haya transcurrido el término de caducidad previsto para la solicitud de dos (02) meses contados desde el vencimiento de la licencia.*
- *que el constructor o el urbanizador presente el cuadro de áreas en el que se identifique lo ejecutado durante la licencia vencida, así como lo que se ejecutará durante la revalidación.*
- *y para el caso de licencias de Urbanización o Parcelación, que el Urbanizador responsable manifieste bajo la gravedad de juramento que hayan ejecutado por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de las obras de la urbanización.*

Pues bien, en lo que respecta a esta solicitud se tiene que; obran en el expediente los documentos enunciados en el anterior artículo, solicitud de revalidación del proyecto, Formulario Único Nacional suscrito por el titular del predio, Cuadro de áreas por parte del constructor responsable el Ingeniero Civil José Marx Reyes Castellanos, identificado con cédula de ciudadanía No.79.782.465 y portador de la tarjeta profesional No.25202-086513, donde se identifica lo ejecutado durante la licencia vencida y por último manifestación bajo la gravedad del juramento por parte del constructor Responsable que las obras de construcción se

Calle 41A No. 28-20 –Barrio la Granja Tel. 6602737-3232921350
www.curaduriasegundavillavicencio.com.
Villavicencio-Meta

RESOLUCIÓN R-23-0382 DEL 07 DE NOVIMEBRE DE 2023
(EXPEDIENTE 50001-2-23-0586)

encuentran ejecutadas en un porcentaje superior al 50%.

Así las cosas, sobre el particular considera el Despacho que, una vez revisada la documentación aportada por el solicitante, y cumplidos los requisitos legales del Decreto 1077 de 2015, modificado parcialmente por el decreto 1197 de 2016, es procedente emitir el respectivo Acto de Revalidación solicitado, por lo tanto,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDASE la Revalidación a la Licencia Urbanística de Construcción No.50001-2-19-0626 del 19 de agosto del 2020, por medio de la cual se aprobó Licencia de construcción en las modalidades de demolición total y obra nueva y cerramiento para la Construcción del Colegio Alfonso López Pumarejo en Tres pisos-Sede Pompeya, para los predios con identificación catastral No.50001-00-03-0002-0005-000 / 50001-12-00-0022-0009-000 y matricula inmobiliaria 230-143/ 230-73655, jurisdicción del Municipio de Villavicencio.

SEGUNDO: REVALIDESE el término de Vigencia de la Resolución No.50001-2-19-0626 del 19 de agosto del 2020, y en consecuencia entiéndase que la misma queda vigente por el mismo tiempo de la licencia inicial veinticuatro (24) Meses contados a partir de la ejecutoria del presente Acto.

TERCERO: ORDENESE a los titulares del presente Acto continuar con la ejecución de las obligaciones adquiridas en la Resolución No.50001-2-19-0626 del 19 de agosto del 2020, obligaciones que deberán cumplirse en el término de vigencia otorgado mediante el presente acto.

CUARTO: Como consecuencia de lo dispuesto, ordenar que por Secretaría se notifique el contenido de la presente Resolución a los interesados, o a su apoderado debidamente constituido conforme lo establece el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

QUINTO: Contra el Presente Acto Administrativo proceden los recursos de reposición, ante esta Curaduría Urbana, y el de apelación para ser resuelto por la Secretaría de Planeación, los cuales deberán presentarse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 del 2015 en concordancia con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUES Y CUMPLASE,

Dada en la ciudad de Villavicencio, los siete (07) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Arq. ANDRES PEREA MEJÍA
Curador Urbano Segundo de Villavicencio

Fecha de ejecutoria:

Proyectó: Abg. Diana Onofre C. 27 NOV 2023

Calle 41A No. 28-20 –Barrio la Grama Tel. 6602737-3232921350
www.curaduriasegundavillavicencio.com.
Villavicencio-Meta

1716

CURADURÍA URBANA SEGUNDA

RESOLUCIÓN No. L-24-0202

20 DE MARZO DEL 2024

Por medio de la cual se otorga una Modificación de Licencia Urbanística Vigente

DE CONSTRUCCIÓN

FECHA DE RADICACIÓN DIA	MES	AÑO	Nº DE RADICACIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	FECHA DE EJECUTORIA	VIGENCIA
05	09	2023	50001-2-23-0451	20	03	2024		

EL CURADOR URBANO SEGUNDO DE VILLAVICENCIO (E), EN USO DE SUS FACULTADES, EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997 Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS Y,

CONSIDERANDO

Que ante esta Curaduria se presentó solicitud de Modificación de Licencia Vigente, con las siguientes características:

1. DATOS DE LOS SOLICITANTES

TITULARES

PERSONA NATURAL [ ] PERSONA JURIDICA [X] PROPIETARIO [X] POSEEDOR [X]

NOMBRES COMPLETOS:
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO — Nit. 892.099.324-3
C.C. ----------
C.C. ----------
C.C. ----------
C.C. ----------

REPRESENTANTE LEGAL:
ALEXANDER BAQUERO SANABRIA — C.C. 86.044.529 DE VILLAVICENCIO

APODERADO

NOMBRE	DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:	TELEFONO
MITCHEL RICHARD NINCO TIEMPOS	CALLE 37A No. 19C-26 EL PARAISO	3164965575

PROFESIONALES RESPONSABLES

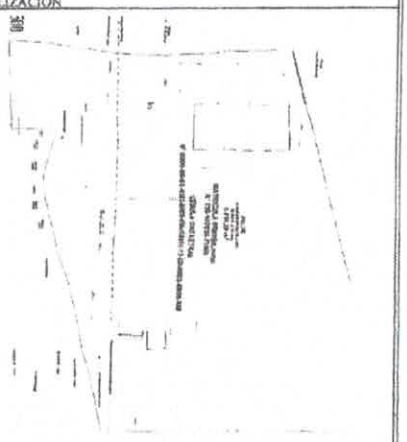
DIRECTOR DE LA OBRA	ARQUITECTO PROYECTISTA	INGENIERO CIVIL CALCULISTA
JOSE MARX LENIN REYES C. MATRICULA PROFESIONAL: 25202-086513	ALEJANDRO CASTAÑO CONVERS MATRICULA PROFESIONAL: 25700-36323	JAIME ELISEO BUITRAGO NOVA MATRICULA PROFESIONAL: 25202-43302
INGENIERO CIVIL GEOTECNISTA	**DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES**	**REVISOR INDEPENDIENTE:**
ANDRES OTERO MARQUEZ MATRICULA PROFESIONAL: 25202-40246	JAIME ELISEO BUITRAGO NOVA MATRICULA PROFESIONAL: 25202-43302	MITCHEL RICHARD NINCO TIEMPOS MATRICULA PROFESIONAL: 25202-419085

2. INFORMACION SOBRE EL PREDIO

DIRECCIÓN	MANZANA	LOTE	ESTRATO (P)
CALLE 6 NO. 19-36	-	-	-

BARRIO/URBANIZACIÓN: VEREDA ALTO POMPEYA

LOCALIZACIÓN:



CEDULA CATASTRAL: 50001-00-03-0002-0005-000 / 50001-12-00-0022-0009-000

MATRICULA INMOBILIARIA: 230-143/230-73655

CEDULA CATASTRAL NACIONAL: 50001-00-03-0002-0005-000 / 50001-12-00-0022-0009-000

COMUNA: N.A

INFORMACIÓN VECINOS COLINDANTES

NOMBRE: Propietario, Poseedor o Residente
DIRECCION: CALLE 6 No. 17-06-22 ALTO POMPEYA

NOMBRE: Propietario, Poseedor o Residente
DIRECCION: CALLE 6 No. 17A-16 ALTO POMPEYA

NOMBRE: Propietario, Poseedor o Residente
DIRECCION: CALLE 6 No. 17A-52 ALTO POMPEYA

NOMBRE: Propietario, Poseedor o Residente
DIRECCION: CALLE 6 No. 17A-60 ALTO POMPEYA

LINDEROS

NORTE	175,15/585 METROS		FINCA AGUAS CLARAS
SUR	172,30/228/146/200 METROS		VIA VILLAVICENCIO
ORIENTE	56,90/24,35/585 METROS		FINCA BUENA VISTA
OCCIDENTE	14,69/10,84/58 METROS		FINCA AGUAS CLARAS

AREA TOTAL DEL PREDIO: 18.565,22 METROS CUADRADOS

Que en cumplimiento del articulo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, se envió a los vecinos colindantes las comunicaciones No.CU2-CV-1871-23; CU2-CV-1872-23; CU2-CV-1873-23; CU2-CV-1874-23; CU2-CV-1875-23; CU2-CV-1876-23; CU2-CV-1877-23; CU2-CV-1878-23; CU2-CV-1879-23; CU2-CV-1880-23; CU2-CV-1881-23; DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2023 Y PUBLICACION EN LA PAGINA WEB DE LA CURADURIA URBANA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2023

3. CARACTERISTICAS DE LA LICENCIA SOLICITADA

DESCRIPCION DEL PROYECTO:
MODIFICACION DE LICENCIA VIGENTE 50001-2-19-0626 DEL 19 DE AGOSTO DEL 2020 PARA LA MODIFICACION DEL COLEGIO ALFONSO PUMAREJO

TIPO DE LICENCIA	OBJETO DEL TRAMITE	USO DE VIVIENDA
MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE 50001-2-19-0626	INICIAL [ ] MODIFICACION [X]	VIS [ ] VIP [ ] OTRO [ ]

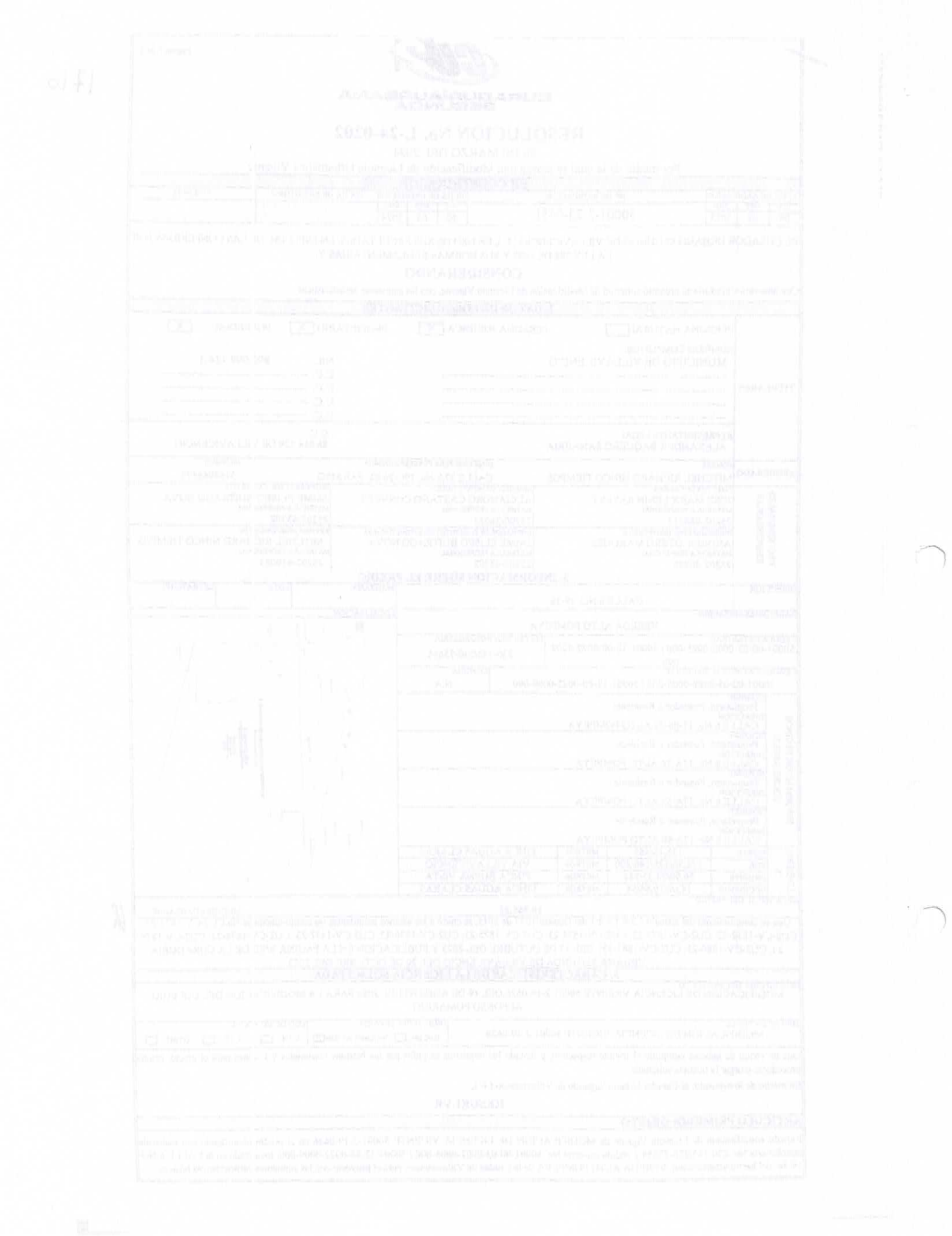
Que en virtud de haberse cumplido el trámite respectivo, y llenado los requisitos exigidos por las Normas Nacionales y Locales para el efecto, resulta procedente otorgar la licencia solicitada,

En mérito de lo expuesto, el Curador Urbano Segundo de Villavicencio (E),

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: OBJETO

Expedir Modificacion de Licencia Vigente de MODIFICACIÓN DE LICENCIA VIGENTE 50001-2-19-0626 en el predio identificado con matricula inmobiliaria No. 230-143/230-73655 y cédula catastral No. 50001-00-03-0002-0005-000 / 50001-12-00-0022-0009-000, localizado en la CALLE 6 NO 19-36 del barrio/urbanización VEREDA ALTO POMPEYA de la Ciudad de Villavicencio, para el proyecto con las siguientes características básicas.



CURADURÍA URBANA SEGUNDA

RESOLUCIÓN No. L-24-0202

Por medio de la cual se otorga una Modificacion de Licencia Urbanistica Vigente

ARTICULO SEGUNDO: MARCO NORMATIVO

2.1. NORMA APLICADA AL PROYECTO	El proyecto cumple con las disposiciones del Acuerdo 287 del 2015 y con la norma sismorresistente N.S.R - 10

2.2. CLASIFICACION DEL SUELO	RURAL-SUBURBANO	2.3 AREA DE ACTIVIDAD	INSTITUCIONES EDUCATIVAS

ARTICULO TERCERO: CARACTERISTICAS BASICAS DEL PROYECTO

3.1. NOMBRE Y O DESCRIPCION DEL PROYECTO	MODIFICACION DE LICENCIA VIGENTE 50001-2-19-0626 DEL 19 DE AGOSTO DEL 2020 PARA LA MODIFICACION DEL COLEGIO ALFONSO PUMAREJO

3.2. USOS PROPUESTOS			3.3. ESTACIONAMIENTOS					
A. DESCRIPCION DE USO	B. GRUPO Y TIPO	C. Nº UNIDADES	A. PRIVADOS		B. MOTOCICLETAS		C. BICICLETAS	
			EXIGIDOS	PROPUESTO	EXIGIDOS	PROPUESTO	EXIGIDOS	PROPUESTO
EQUIPAMIENTO	CATEGORIA I	CINCO	13	18	12	28	64	64

D. COND. DISCAPACIDAD	
EXIGIDOS	PROPUESTO
2	2

ARTICULO CUARTO: CUADROS DE AREAS

4.3 PROYECTO ARQUITECTONICO		
A. AREA UTIL DEL LOTE	14.673,52	M2
B. TANQUE SUBTERRANEO	0,00	M2
C. PRIMER PISO	5087,00	M2
D. SEGUNDO PISO	3616,00	M2
E. PISOS RESTANTES	2581,00	M2
F. TOTAL CONSTRUIDO	11284,00	M2
G. LIBRE PRIMER PISO	9.586,52	M2

4.4 AREA NETA POR USO		
A. RESIDENCIAL	0,00	M2
B. COMERCIAL	0,00	M2
C. DOTACIONAL	11.284,00	M2
D. INDUSTRIAL	0,00	M2
E. OTROS	0,00	M2
	-	-
F. TOTAL	11284,00	M2

4.5 AREAS INTERVENIDAS		
A. AMPLIACION	0,00	M2
B. ADECUACION	0,00	M2
C. MODIFICACION	12398,30	M2
D. REFORZAMIENTO	0,00	M2
E. DEMOLICION	0,00	M2
TOTAL AREAS INTERVENIDAS	12398,30	M2
F. CERRAMIENTO	0,00	ML

ARTICULO QUINTO: EDIFICABILIDAD

5.1 VOLUMETRIA	
A. No. DE PISOS	3 Pisos
B. ALTURA TOTAL EN MTS	Variable
C. No. DE SOTANOS	No Aplica
D. SEMISOTANO	No Aplica
E. UNIDADES ESTRUCTURALES INDEPENE	5
F. ETAPAS DE CONSTRUCCION	1
G. ESTACIONAMIENTOS	Si
H. AREA BAJO CUBIERTA INCLINADA	Si
I. INDICE DE OCUPACION	0,40
J. INDICE DE CONSTRUCCION	0,82
K. INTENSIDAD DE OCUPACION	No Aplica

5.2 TIPOLOGIA Y AISLAMIENTO

A. TIPOLOGIA — AISLADA [X] CONTINUA [ ]

B. AISLAMIENTOS	METROS	NIVEL
LATERAL	No aplica	-
LATERAL 2 (*)	No aplica	-
POSTERIOR	No aplica	-
POSTERIOR 2 (*)	No aplica	-
ENTRE EDIFICACIONES	No aplica	-
C. PATIOS	Variable	-

(*) APLICA A PREDIOS ESQUINEROS

5.3 RELACION CON EL ESPACIO PUBLICO

A. ANTEJARDIN — SI [ ] NO [X]

DIMENSIONES		
B. CERRAMIENTO ANTEJARDIN	No Aplica	ML
C. VOLADIZO	No Aplica	ML
D. ANDEN / ANCHO	10,00	ML
E. ZONA VERDE / ANCHO	8,00	ML
F. CALZADA / ANCHO	5,00	ML
G. FRANJA DE VIA	60,00	ML
H. RETROCESOS CONTRA ESPACIO PUBLICO	No	ML

ARTICULO SEXTO: SISTEMA ESTRUCTURAL DE LA EDIFICACIÓN MODIFICADA

6.1. TIPO DE CIMENTACION: ZAPATAS AISLADAS	6.2. TIPO DE ESTRUCTURA: PORTICOS EN CONCRETO DES (BLOQUE A-B-C-D) / PORTICOS EN ACERO (BLOQUE E)	6.3. METODO DE ANALISIS SISMICO: FUERZA HORIZONTAL EQUIVALENTE [X] MODAL [ ] OTRO [ ]
6.4. METODO DE DISEÑO: RESISTENCIA ÚLTIMA	6.5. GRADO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES: BAJO	

ARTICULO SEPTIMO: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN

Planos Arquitectónicos	Diecinueve (19)	Planos detalles Estructurales	Cincuenta y cuatro (54)	Memorias de Cálculo Estructural	Siete (07)	Estudio de suelos:	Uno 1

los cuales modifican en lo pertinente los planos y estudios iniciales únicamente en lo relacionado con los diseños arquitectónicos y estructurales de la edificación Colegio Alfonso Pumarejo aprobados en la licencia inicial: resolucion 50001-2-19-0626 del 2020

ARTICULO OCTAVO: INFORMACION SOBRE GRAVAMENES

Factura de Venta N° FEB684 (Cargo Variable) del 19 de Marzo del 2024.

ARTICULO NOVENO: OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA LICENCIA

Decreto 1077 de 2015 Articulo 2.2.6.1.2.3.6. numerales 1,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 Y 15 así: 1. Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio publico. 3. Mantener en la obra la Licencia y los planos aprobados y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente. 4. Cumplir con el cronograma de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Medio Ambiente, o el acto que la modifique o sustituya, para aquellos proyectos que no quieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauracion ambiental, de conformidad con el decreto unico del sector ambiente y desarrollo sostenible en materia de licenciamiento ambiental. 5. Cuando se trate de licencias de construcción, solicitar la Autorización de Ocupación de Inmuebles al construir las obras de edificación en los términos que establece el Artículo 2.2.6.1.4.1 del presente Decreto. 6. Someter el proyecto a supervisión técnica independiente en los términos que señala el Titulo I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10). 7. Garantizar durante el desarrollo de la obra la participación del diseñador estructural del proyecto y del ingeniero geotecnista responsables de los planos y estudios aprobados, con el fin de que atiendan las consultas y aclaraciones que solicite el constructor y/o supervisor técnico independiente. Las consultas y aclaraciones deberán incorporarse en la bitácora del proyecto y/o en las actas de supervisión. 8. Designar en un término máximo de 15 días hábiles al profesional que remplazará a aquel que se desvinculó de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra. Hasta tanto se designe el nuevo profesional, el que asumira la obligación del profesional saliente será el titular de la licencia. 9. Obtener, previa la ocupación y/o transferencia de las nuevas edificaciones que requieren supervisión tecnica independiente, el Certificado Técnico de Ocupación emitido por parte del Supervisor Técnico Independiente siguiendo lo previsto en el Titulo I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. El certificado técnico de ocupación deberá protocolizarse mediante escritura publica en los términos y condiciones establecidos en el articulo 6° de la Ley 1796 de 2016. 10. Remitir, para el caso de proyectos que requieren supervisión técnica independiente, copia de las actas de la supervisión tecnica independiente que se expidan durante el desarrollo de la obra, así como el certificado técnico de ocupación, a las autoridades competentes para ejercer el control urbano en el municipio o distrito quienes emitiran copia a la entidad encargada de conservar el expediente del proyecto, y serán de público conocimiento. En los casos de patrimonios autonomos en los que el fideicomiso ostente la titularidad del predio y/o de la licencia de construcción, se deberá prever en el correspondiente contrato fiduciario quien es el responsable de esta obligacion. 11. Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales y elementos que señalen las normas de construcción Sismo Resistentes. 12. Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya. 13. Cumplir con las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas en situación de discapacidad. 14. Cumplir con las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismo resistente vigente. 15. Dar cumplimiento a las disposiciones sobre construcción sostenible que adopte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o los municipios o distritos en ejercicio de sus competencias. 16. Realizar la publicación establecida en el articulo 2.2.6.1.2.3.8 del presente decreto en un diario de amplia circulación en el municipio o distrito donde se encuentren ubicados los inmuebles. La ocupación de edificaciones sin haber protocolizado y registrado el certificado Técnico de Ocupación ocasionará las sanciones correspondientes, incluyendo las previstas en el Codigo Nacional de Policia y Convivencia, Ley 1801 de 2016 o la norma que la adicione, modifique o sustituya. Decreto 1077 de 2015 Articulo 2.2.6.1.4.9. Identificacion de las obras. El titular de la licencia esta obligado a instalar un aviso durante el término de la ejecución de las obras cuya dimensión mínima sera de un metro (1,00 m.) por sétenta centimetros (70 cm.), localizado en lugar visible desde la vía publica más importante sobre la cual tenga frente o limite el desarrollo o construcción que haya sido objeto de la Licencia, el cual deberá indicar al menos lo contenido en los numerales 1 al 5 del citado articulo. En caso de obras que se desarrollen en edificios o conjunto sometidos al régimen de propiedad horizontal se instalará un aviso en la cartelera principal del edificio o conjunto, o en un lugar de amplia circulación que determine la administración. En caso de obras menores se instalara un aviso de treinta (30) centimetros por cincuenta (50) centimetros. Nota 1. Debe cumplir con las disposiciones del reglamento técnico de instalaciones Electricas-RETIE (Res. 18 0466 del Ministerio de Minas y Energia). Nota 2. En caso que legal o reglamentariamente se requieran permisos o licencias de carácter ambiental, u otra indole, el titular de la presente Licencia deberá obtenerlas ante las autoridades competentes. Nota 3. Decreto 089 de 2014. Articulo 21. Presentar ante la Secretaria de Control Fisico o ante cualquier otra autoridad competente que así lo exija, la certificación de origen y destino de Residuos de Construcción y Demolición y cumplir las demas disposiciones que establece dicho Decreto.

1718

CURADURÍA URBANA SEGUNDA

RESOLUCIÓN No. L-24-0202

Por medio de la cual se otorga una Modificación de Licencia Urbanística de Construcción Vigente

ARTICULO DECIMO: OBLIGACIONES ESPECIALES

10.1 REQUIERE SUPERVISIÓN TECNICA	10.2 REQUIERE CERTIFICACIÓN TECNICA DE OCUPACIÓN	10.3 REQUIERE AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE INMUEBLE
SI [X] NO [ ]	SI [X] NO [ ]	SI [ ] NO [X]

ARTICULO DECIMO PRIMERO: VIGENCIA

La presente por tratarse de una modificación de licencia vigente tiene la vigencia de la licencia inicial 50001-2-19-0626 del 2020, Revalidada por Resolucion R-23-0382 del 07 de Noviembre del 2023, osea hasta el 27 de Noviembre del 2025, prorrogables por una sola vez por un plazo de doce (12) meses (Art 2.2.6.1.2.4.1, Decreto 1077 del 2015)

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: NOTIFICACION

Como consecuencia de lo dispuesto, se ordena se notifique el contenido de la presente Resolución a los interesados, o a su apoderado conforme lo ordena la ley 1437 del 2011

ARTICULO DECIMO TERCERO: RECURSOS

Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, de los cuales habra de hacerse uso por escrito, en la diligencia de notificación personal, o por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Arq. ANDRÉS PEREZ MEJÍA
CURADOR URBANO SEGUNDO DE VILLAVICENCIO (E)

Calle 41a No. 28-20 La Grama. Villavicencio Tel: 6602737

1719

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH

NIT: 901.687.301

Villavicencio, 09 de octubre de 2025
CE-201-125-447

Recibido Manuela Moreno
09-10-25 4:41pm

Señores

CONSORCIO EDUCATIVO AR
Atn **Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES.**
Representante Legal de Interventoría
Calle 2A No. 30 – 56
Barrio Coralina
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 *"Reconstrucción 8total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".*

ASUNTO: Aclaración a revisión de ítems no previstos.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito presentar observaciones a la revisión de ítem no previstos realizado por interventoría así:

1. **NP-01 DEMOLICIÓN DE CIMIENTO ENTERRADO INCLUYE TRASCIEGO Y CARGUE MANUAL (INCLUYE RETIRO 5 KM) (M3)**

Este ítem según revisión de interventoría conserva el mismo precio establecido en el acta de modificación No.03 suscrita el 07 de diciembre de 2023, por lo tanto, no se adjunta.

2. **NP-02 RETIRO DE POSTE DE ENERGÍA EN CONCRETO 8 - 10 M (UND)**

Este ítem según revisión de interventoría conserva el mismo precio establecido en el acta de modificación No.03 suscrita el 07 de diciembre de 2023, por lo tanto, no se adjunta.

3. **NP-03 RETIRO DE LUMINARIA DE ALUMBRADO PUBLICO EXISTENTE (UND)**

Este ítem según revisión de interventoría conserva el mismo precio establecido en el acta de modificación No.03 suscrita el 07 de diciembre de 2023, por lo tanto, no se adjunta.

4. **NP-04 DESENRAICE DE TOCONES DE ARBOL INCLUYE TRASPORTE 5KM (UND)**

Esta actividad corresponde al retiro de las raíces dejadas por la tala que realizo la entidad previa a la entrega del predio para el inicio de construcción. Si bien el precio es similar al ítem contractual *2.2.4 TALA ARBOL CLASE II 5m<H<10m inc. transp5km, desen*, el cual incluye el desenraice del árbol, también es claro que según la resolución PS-GJ.1.2.6.22.0125 del 02 de marzo de 2022, la cual dio origen a la tala realizada por el municipio en su momento, se puede evidenciar que existieron cerca de ochenta y un (81) individuos, de los cuales 63 individuos tienen alturas >10m y >20m, y diez (10) individuos con alturas mayores a 20m. Por lo tanto, las dimensiones de las raíces y su retiro son mas complejos que para arboles de menores a 10m de altura.

5. NP-08 RELLENO EN MATERIAL DEL SITIO ESTABILIZADO CON CEMENTO AL 6% (UND)

Según observación por parte de interventoría y estudio de suelos realizado por nosotros como contratista, se recomienda como relleno para las áreas de urbanismo el material del ítem en revisión. Sin embargo, y con previo acuerdo con la interventoría Consorcio Intereducativa 2023, se decidió utilizar este tipo de relleno sobre la cimentación de todos los módulos.

Esta actividad se realizó solo en obra para el módulo pre escolar y fue cuantificado y aprobado por la interventoría Consorcio Intereducativa 2023, como consta en los informes mensuales de avance presentados por la Interventoría a la Entidad y en las memorias de cálculo del acta Parcial No. 1 radicada en abril de 2024; por lo tanto, se solicita incluir el ítem no previsto para su cobro en el módulo realizado. Por otro lado, si la interventoría considera aplicar otro tipo de material para el confinamiento de las demás cimentaciones, se revisará su viabilidad técnica y económica.

6. NP-13-01 DEMOLICIÓN CON QUIMICO EXPANSIVO PARA ROCA (UND)

Respecto a la observación emitida por la interventoría, en la cual se indica que el valor del ítem debería disminuir aún más de lo contemplado por la interventoría Consorcio Intereducativa 2023, tomando como referencia la cotización presentada por el contratista Exvocol S.A.S., nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

Consideramos que en dicha apreciación no se está teniendo en cuenta la totalidad del proceso requerido para la correcta ejecución de la actividad. Es importante aclarar que la cotización referenciada por el contratista corresponde únicamente a la persona encargada de la instalación del explosivo, quien debe contar con el respectivo curso aprobado para la manipulación y detonación de sustancias explosivas, de acuerdo con el tipo de roca y los procedimientos técnicos establecidos.

Adicionalmente, la empresa contratada fue la responsable de suministrar el explosivo químico y el cordón detonante, los cuales son elementos de uso restringido, lo que hacía inviable su adquisición directa por parte del Consorcio.

Cabe resaltar que, para la ejecución integral de la actividad, fue necesario disponer de personal adicional y equipos complementarios, los cuales están debidamente relacionados en el desglose del ítem. Entre estos se incluyen:

- Personal de apoyo para maniobras de ascenso y descenso del operador explosivista.

- Equipos para el retiro de agua dentro de la excavación, condición indispensable para garantizar la efectividad del explosivo.
- Equipos de perforación para la apertura de huecos en el fondo de la excavación.
- Equipos de suministro de aire para garantizar la seguridad del personal durante su permanencia en el interior de la excavación.

Todos estos recursos fueron aportados por el Consorcio con el fin de asegurar la correcta y segura ejecución de la actividad, conforme a los estándares técnicos y normativos aplicables.

En consecuencia, consideramos que la evaluación del valor del ítem debe tener en cuenta el alcance completo de la actividad y no limitarse a una sola parte del proceso o a una cotización parcial, ya que esto desvirtúa el análisis técnico-económico de la ejecución real de los trabajos.

Cordialmente

CONSORCIO EDUCACIÓN CYG - MH
Ing. JULIANA JONES
Representante Legal Suplente
E/R/A: YGG/JJO

Anexos:

1. Carpeta con 91 folios

1722

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH

NIT: 901.687.301

Villavicencio, 09 de octubre de 2025
CE-201-125-449

Recibido Manuela Moreno
09-10-25 4:41 pm.

Señores:
CONSORCIO EDUCATIVO AR
Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Representante Legal de Interventoría
Calle 2 A #30-56 - La Coralina
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 "Reconstrucción *total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta*".

ASUNTO: Entrega memorias de cantidades de obra – Modificación No. 4

Respetados señores,

Por la presente, nos permitimos hacer entrega de la siguiente información que hace parte de la modificatoria No. 4 que se está proyectando para el contrato de la referencia.

- Memorias de cálculo de cantidades de obra: Se hace entrega del tomo No. 5 que corresponde a las cantidades conciliadas con interventoría para los capítulos 9. PAÑETES – REBOQUES, 10. CARPINTERIAS y 11. MUROS ACABADOS.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las observaciones que consideren pertinentes.

Muy cordialmente,

CONSORCIO EDUCACIÓN CYG - MH
Ing. JULIANA JONES
Representante Legal Suplente
E/R/A: YGG/JJO

Anexos:

1. Carpeta con 259 folios

1723

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G-MH
NIT: 901.687.301

Villavicencio, 10 de octubre de 2025
CE-201-125-450

RECIBIDO 11 OCT 2025
Entrega digital
Manuela Moreno 9:29 am.

Señores:
CONSORCIO EDUCATIVO AR
Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Representante Legal de Interventoría
Calle 2 A #30-56 - La Coralina
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 *"Reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".*

ASUNTO: Entrega de Documentación Técnica Inicial – PMA, SST y Plan de Gestión Social.

En el marco del proceso de empalme que se está llevando a cabo para el proyecto en referencia, nos permitimos hacer entrega de los planes requeridos para el inicio de la ejecución, los cuales fueron elaborados en la etapa inicial del proyecto:

1. Plan de Manejo Ambiental
2. Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Plan de Gestión Social

Estos documentos fueron formulados conforme a los lineamientos contractuales y en cumplimiento de la normativa vigente, y contaron con el aval de la interventoría anterior.

Con el fin de facilitar su consulta, los planes han sido cargados en el siguiente enlace de Google Drive:

https://drive.google.com/drive/folders/184Vc5UOlXYz3uJ08_-si8XJd4OZp7BL?usp=drive_link

Agradecemos su atención y colaboración durante este proceso, y quedamos atentos a cualquier comentario u observación que consideren pertinente.

CONSORCIO EDUCACIÓN C&G - MH
YEISON GOMEZ GUERRERO
Director de Obra
E/R/A: NMA/YGG

Anexos:
1. Plan de Manejo Ambiental
2. Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Plan de Gestión Social

1729

CONSORCIO EDUCACIÓN CYG-MH
NIT: 901.687.301

Villavicencio, 10 de octubre de 2025
CE-201-125-451

RECIBIDO 11 OCT 2025
Manuela Moreno 9.29 am.

Señores:
CONSORCIO EDUCATIVO AR
Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Representante Legal de Interventoría
Calle 2 A #30-56 - La Coralina
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 'Reconstrucción *total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".*

ASUNTO: Entrega memorias de cantidades de obra – Modificación No. 4

Respetados señores,

Por la presente, nos permitimos hacer entrega de la siguiente información que hace parte de la modificatoria No. 4 que se está proyectando para el contrato de la referencia.

- Memorias de cálculo de cantidades de obra: Se hace entrega del tomo No. 6 que corresponde a las cantidades conciliadas con interventoría para los capítulos 11. MUROS ACABADOS y 12. PISOS – PLACAS ACABADOS

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las observaciones que consideren pertinentes.

Muy cordialmente,

CONSORCIO EDUCACIÓN CYG - MH
Ing. JULIANA JONES
Representante Legal Suplente
E/R/A: YGG/JJO

Anexos:

1. Carpeta con 201 folios

1725

CONSORCIO EDUCACIÓN CYG-MH
NIT: 901.687.301

Villavicencio, 14 de octubre de 2025
CE-201-125-452

RECIBIDO 14 OCT 2025
Marcela Moreno 5:30 pm.

Señores:
CONSORCIO EDUCATIVO AR
Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Representante Legal de Interventoría
Calle 2 A #30-56 - La Coralina
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 "Reconstrucción *total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".*

ASUNTO: Entrega memorias de cantidades de obra – Modificación No. 4

Respetados señores,

Por la presente, nos permitimos hacer entrega de la siguiente información que hace parte de la modificatoria No. 4 que se está proyectando para el contrato de la referencia.

- Memorias de cálculo de cantidades de obra: Se hace entrega del tomo No. 7 que corresponde a las cantidades conciliadas con interventoría para los capítulos 12. PISOS – PLACAS ACABADOS, H.0 MOVIMIENTO DE TIERRAS Y H.1 TUBERIA Y ACCESORIOS PVC PRESIÓN RDE 21.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las observaciones que consideren pertinentes.

Muy cordialmente,

CONSORCIO EDUCACIÓN CYG - MH
Ing. JULIANA JONES
Representante Legal Suplente
E/R/A: YGG/JJO

Anexos:

1. Carpeta con 188 folios

1726

Villavicencio, 14 de octubre de 2025
CE-201-125-454

RECIBIDO 14 OCT 2025
Manela Moreno 5:30pm

Señores:
CONSORCIO EDUCATIVO AR
Atn **Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES.**
Representante Legal de Interventoría
Calle 2A No. 30 – 56
Barrio Coralina
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 *"Reconstrucción 8total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".*

ASUNTO: Factibilidad de servicio - EMSA.

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, se requiere solicitar ante la EMSA la Factibilidad de Servicio para el proyecto, dado que el documento actualmente disponible fue emitido el 22 de abril de 2015 y contempla una carga aprobada de 112,5 kVA. Sin embargo, de acuerdo con el ajuste realizado a los diseños, la nueva carga requerida es de 222,5 kVA.

Por lo anterior, solicitamos muy respetuosamente la gestión de la Interventoría ante la Entidad Contratante, con el fin de obtener la firma de los siguientes documentos necesarios para adelantar dicho trámite:

1. Declaración precedencia de los recursos para la construcción (anexo 1)
2. Autorización Uso de redes privadas (Anexo 2)

Agradecemos su colaboración y gestión para garantizar que este trámite se adelante oportunamente y se eviten contratiempos en la ejecución del contrato.

Cordialmente

CONSORCIO EDUCACIÓN CYG - MH
Ing. JULIANA JONES
Representante Legal Suplente
E/R/A: JJO/JJO

Anexos:
1. Declaración precedencia de los recursos para la construcción
2. Autorización Uso de redes privadas

1729

RECIBIDO 14 OCT 2025
Manuela Moreno 5:30 pm
1 carpeta.

Villavicencio, 14 de octubre de 2025
CE-201-125-455

Señores
CONSORCIO EDUCATIVO AR
Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Representante Legal de Interventoría
Calle 2 A #30-56 - La Coralina
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 "RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".

ASUNTO: Remisión de información relacionada con la gestión del anticipo – Respuesta a comunicación CER-020-2025

Respetados señores:

En atención a su comunicación CER-020-2025 del 03 de octubre de 2025, relacionada con la gestión del anticipo entregado al Consorcio, nos permitimos remitir la siguiente información:

1. Informe final de ejecución del anticipo, incluyendo la relación de los rendimientos financieros generados.
2. Soporte de consignación correspondientes a dichos rendimientos.
3. Soporte de liquidación de la fiducia.

Adicionalmente, a través del siguiente enlace de Google Drive, podrán consultar la totalidad de las órdenes de giro junto con sus respectivos soportes, disponibles para verificación o validación.

https://drive.google.com/drive/folders/1XxJhpArwrlpLgdTaisk6mpg_9cVynBEG?usp=drive_link

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que se considere necesario.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO FERREIRA SANDINO
Representante legal
CONSORCIO EDUCACIÓN C&G – MH
E/R/A: NMA

Anexos:

1. Informe final de ejecución del anticipo
2. Soporte de consignación rendimientos financieros.
3. Soporte de liquidación de la fiducia.

1729

Villavicencio, 16 de octubre de 2025
CE-201-125-457

RECIBIDO 16 OCT 2025
4:55 pm

Señores

CONSORCIO EDUCATIVO AR
Atn **Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES.**
Representante Legal de Interventoría
Calle 2A No. 30 – 56
Barrio Coralina
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 *"Reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".*

ASUNTO: Respuesta a su oficio CER-018-2025- Entrega Informe Acero de Refuerzo Obra.

Respetados señores,

De manera atenta me permito informar que, desde el pasado 4 de septiembre, se vienen adelantando las siguientes labores de limpieza y mantenimiento en el predio:

- Reposición de lona de cerramiento perimetral
- Retiro de maleza dentro del predio
- Aseo general de obra
- Limpieza de cabezales de caisson ya fundidos
- Reparación de puentes en madera para almacenamiento de acero de refuerzo
- Inventario de acero de refuerzo disponible en obra

Como resultado de dicha visita, el especialista en patología elaboró el informe técnico correspondiente, el cual se adjunta al presente oficio. En dicho documento se presentan los resultados obtenidos y las recomendaciones técnicas para la limpieza y tratamiento del acero de refuerzo, dejando expresamente indicado que, una vez realizadas las actividades propuestas, el acero existente en obra es técnicamente apto para su uso en la construcción.

A partir de la fecha, se da inicio a la actividad de limpieza del acero, y durante la semana anterior se remitieron al laboratorio las muestras de acero por diámetro, con el fin de realizar los ensayos de tracción recomendados por el especialista.

Es importante precisar que la suspensión del contrato de obra obedeció a causas no imputables al contratista, y que en todo momento la entidad contratante tuvo conocimiento del material instalado y almacenado en la obra para la ejecución del contrato. Sin embargo, la suspensión se extendió por un período superior a diecisiete (17) meses, debido a la falta de resolución de los asuntos pendientes que motivaron la suspensión inicial. Esta situación ha generado costos adicionales de carácter operativo, administrativo, financiero y de obra, derivados de la permanencia del personal y la maquinaria durante

dicho lapso. Adicionalmente, se presentaron afectaciones en los elementos ya instalados, lo que ha hecho necesario ejecutar reprocesos y actividades complementarias para su adecuación y cumplimiento de los estándares de construcción, garantizando así la calidad y durabilidad de la obra en ejecución.

A pesar de lo anterior, el acero de refuerzo que permaneció en obra durante este tiempo sigue siendo apto para su utilización, conforme a los análisis y recomendaciones técnicas emitidas, y se encuentra siendo tratado según lo estipulado por los especialistas.

El Consorcio reitera su total disposición para atender todas las solicitudes y requerimientos que se presenten, con el fin de asegurar la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contractual.

Cordialmente,

CONSORCIO EDUCACIÓN CYG - MH
Ing. JULIANA JONES
Representante Legal Suplente
E/R/A: JJO/JJO

Anexos:

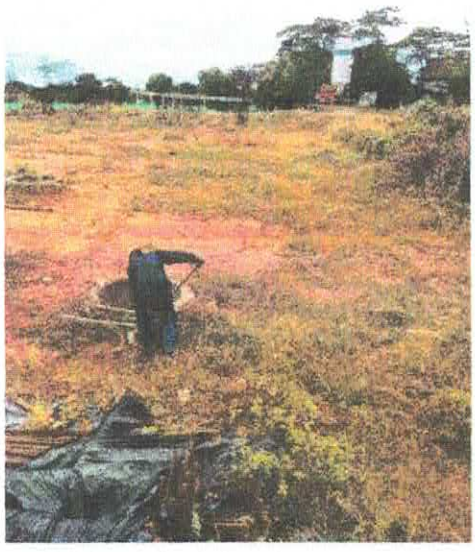
1. Registro fotográfico
2. Informe del especialista en patología

1731

Anexo 2. REGISTRO FOTOGRAFICO







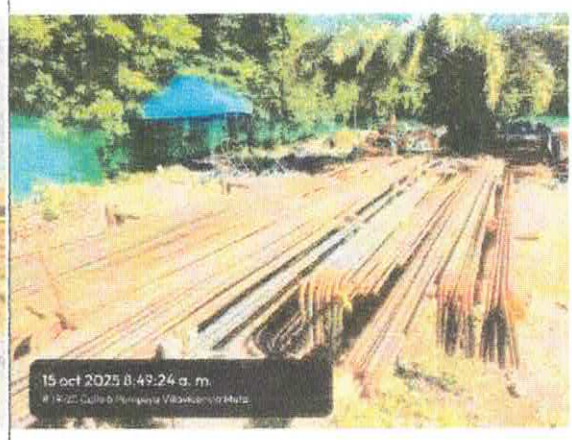


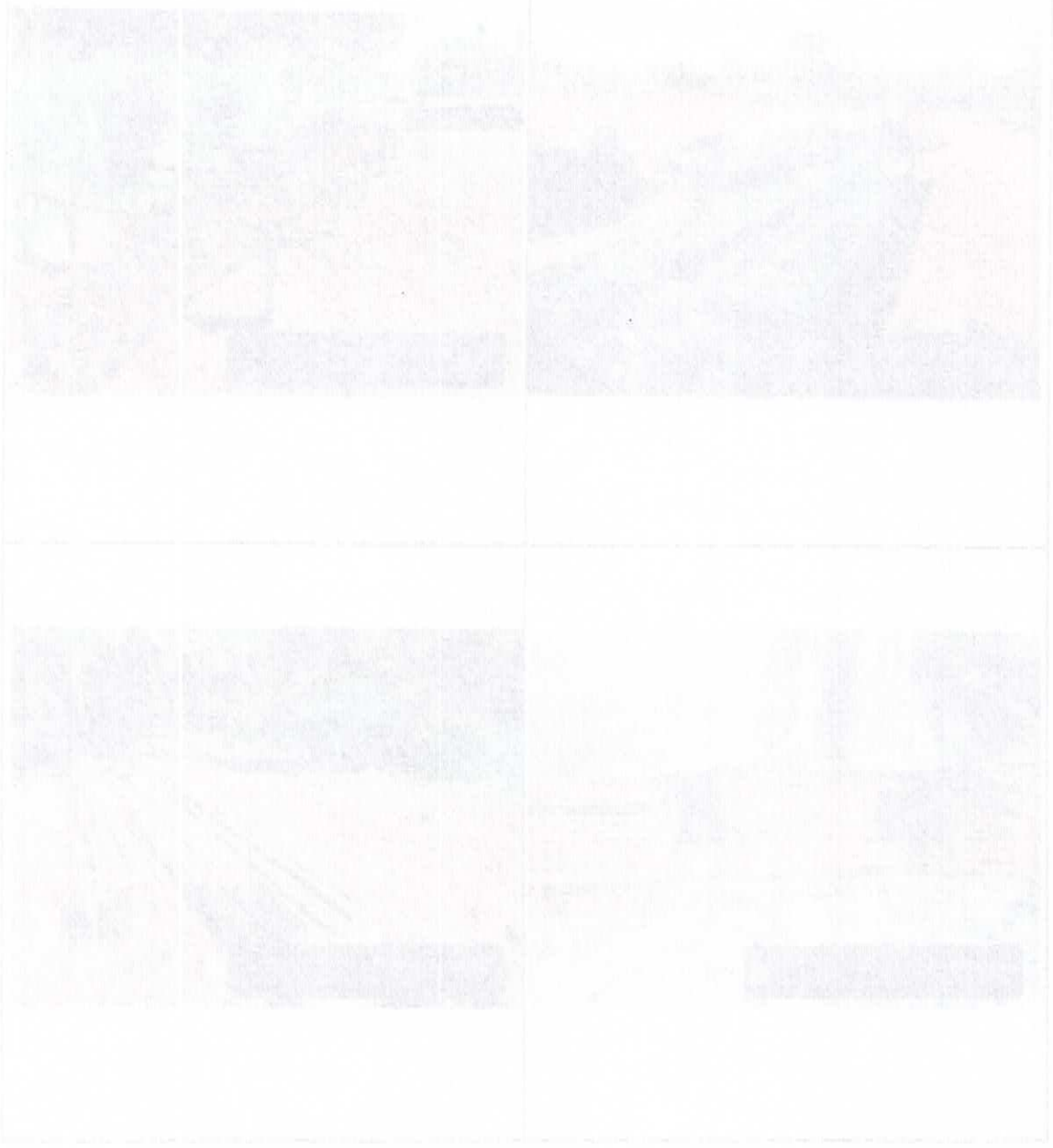
1432


15 oct 2025 8:46:42 a. m.


15 oct 2025 8:47:49 a. m.


15 oct 2025 8:47:00 a. m.


15 oct 2025 8:49:24 a. m.



Docusign Envelope ID: 060E9748-949F-4FCA-9309-FF6466FB5A15

ING. NESTOR SUAREZ
Geotecnia Vial, Pavimentos y Patología de la Construcción

Con-0018-25

Villavicencio, septiembre 2025

Señores
CONSORCIO EDUCACIÓN C&G – MH
Atn. Ing Yeison Gómez
Director de Obra
La ciudad

REF: RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO-META.

INFORME TÉCNICO: ESTADO ACTUAL DEL ACERO DE REFUERZO EXPUESTO A LA INTEMPERIE

1. INTRODUCCIÓN

Durante la ejecución del proyecto de reconstrucción de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo, el cual comprende estructuras de concreto reforzado, se produjo una suspensión de actividades. Esta pausa dejó parte del acero de refuerzo ya instalado y almacenado expuesto a la intemperie durante varios meses. Ante la preocupación de la comunidad, la interventoría y el consorcio constructor, se realizó una inspección técnica desde la especialidad de patología con el fin de evaluar el estado actual del acero expuesto y determinar su idoneidad para continuar con su utilización estructural.

MUESTRA	MODULO	ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN	EJES	VARILLA #	LONGITUD
1	EDUCATIVO	VIGA	104-C	M11-N11	6	
2	EDUCATIVO	VIGA	109-C	L9-L11	7	
3	EDUCATIVO	VIGUETA	103-C	J6-N6	5	
4	EDUCATIVO	COLUMNA	J-6	J6	6	
5	EDUCATIVO	COLUMNA	L-13	L-13	5	
6	EDUCATIVO	PATIN	VIGA 101-C	[illegible]	4	
7	EDUCATIVO	ANILLO CAISSON	N9	N9	4	

Tabla de aceros enviados a laboratorio

Carrera 34 #21-30
San Benito-Villavicencio
nestorsuarezespecialista@gmail.com
3115021033

Docusign Envelope ID: 060E9748-949F-4FCA-9309-FF6466FB5A15

ING.
NESTOR
SUAREZ
Geotecnia Vial, Pavimentos y Patología de la Construcción

Con-0018-25

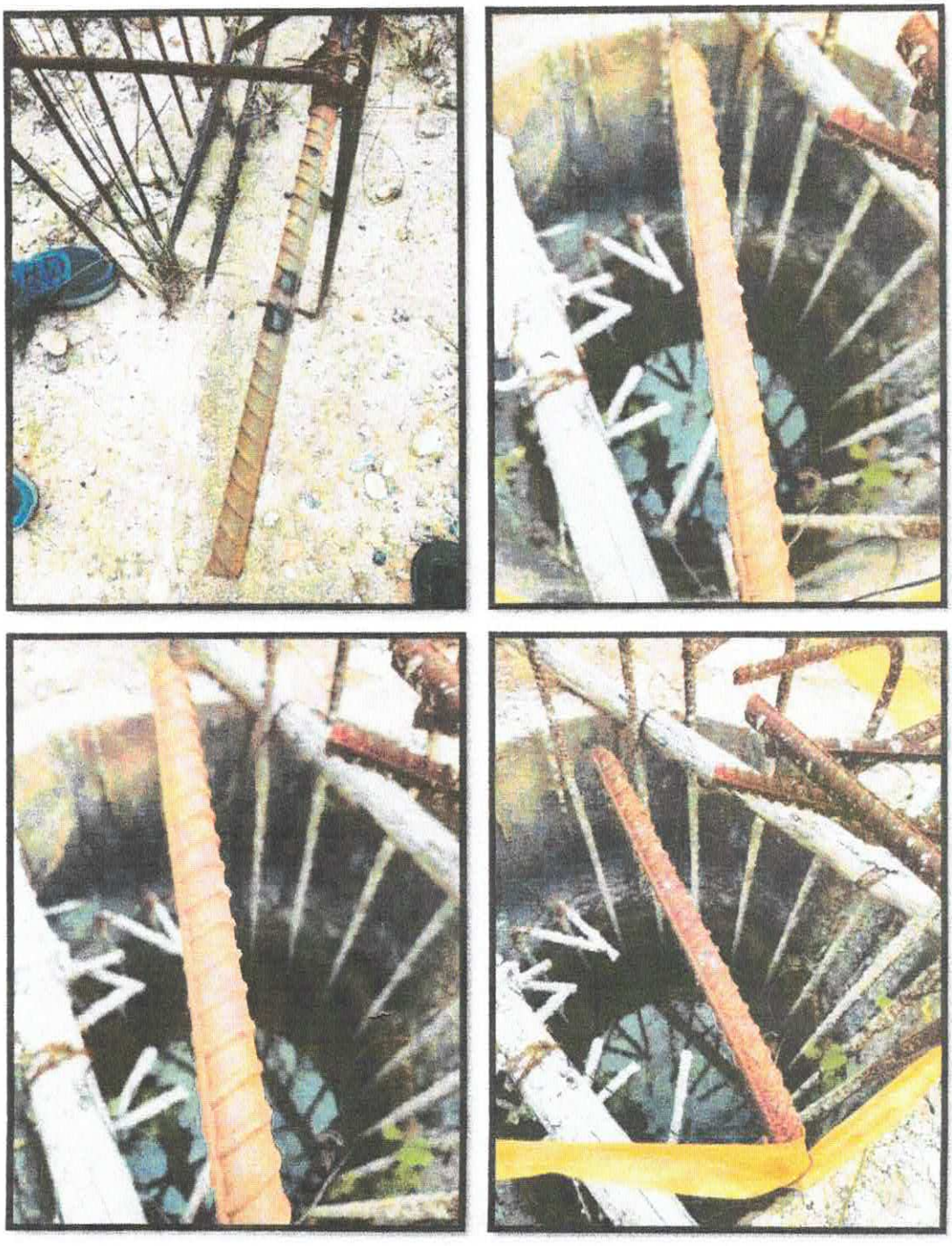


Carrera 34 #21-30
San Benito-Villavicencio
nestorsuarezespecialista@gmail.com
3115021033

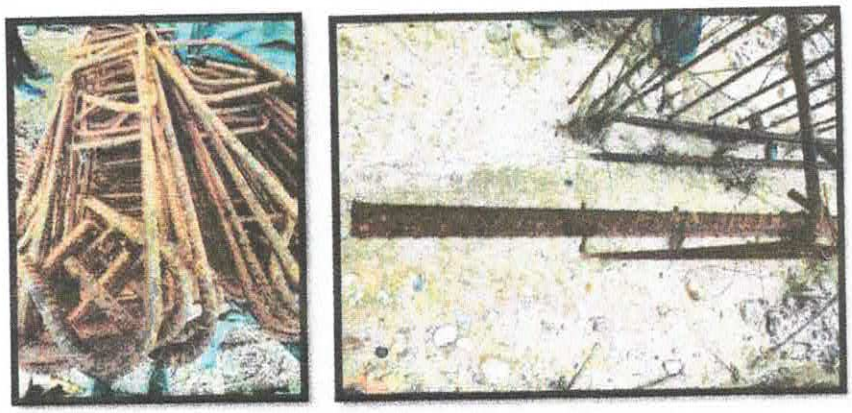
Docusign Envelope ID: 060E9748-949F-4FCA-9309-FF6466FB5A15

ING.
NESTOR
SUAREZ
Geotecnia Vial Pavimentos y Patología de la Construcción

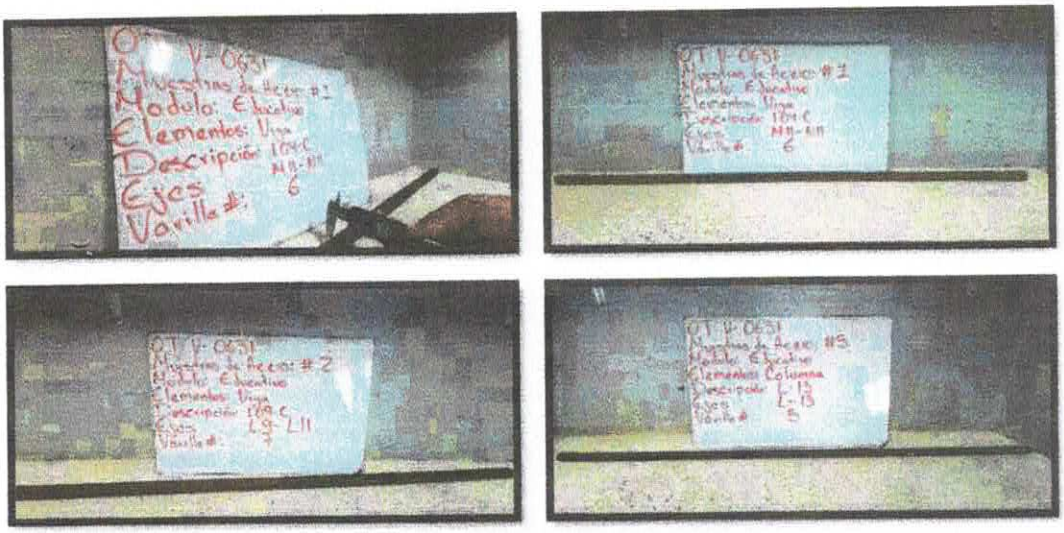
Con-0018-25



Carrera 34 #21-30
San Benito-Villavicencio
nestorsuarezespecialista@gmail.com
3115021033



Fotografías del antes y después de cepillado mecánico con Grata



Medición de diámetros en laboratorio

2. OBJETIVOS

Objetivo General

Determinar el estado de conservación del acero de refuerzo expuesto a la intemperie, evaluando su posible afectación estructural.

Objetivos Específicos

- Verificar si existe pérdida de sección transversal en las barras.
- Evaluar visualmente el estado de corrosión superficial.

- Recomendar acciones para limpieza, protección o posible descarte del material.
- Proponer ensayos mecánicos para confirmar la integridad del acero.

3. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

Este informe se fundamenta en las siguientes normas técnicas nacionales e internacionales:

- NSR-10 (Norma Colombiana de Construcción Sismo Resistente): Título F.2.7.3 – Requisitos del acero de refuerzo.
- ACI 318-19 (Building Code Requirements for Structural Concrete): Sección 20.2.2.5 – Requisitos de adherencia en acero oxidado.
- ASTM A615/A706 – Especificación de barras de acero para refuerzo de concreto.

4. MARCO TEÓRICO

El acero de refuerzo para concreto puede sufrir corrosión superficial al estar expuesto a la humedad y el oxígeno del ambiente. No obstante, la adherencia con el concreto no se ve comprometida cuando la corrosión es leve y no hay pérdida de sección ni desprendimiento de partículas. La película superficial de óxido puede incluso mejorar el anclaje, siempre que se mantenga intacta la geometría de las corrugas y el diámetro nominal.

La corrosión se convierte en problemática cuando ocurre en ambientes marinos, contaminados, generando productos expansivos que fracturan el recubrimiento de concreto o afectan la sección útil de las barras.

5. ESTADO ACTUAL DE LOS ACEROS

Inspección Visual:

- Presencia de óxido superficial uniforme.
- No se evidencia corrosión penetrante ni picaduras profundas.
- No hay descascaramientos ni pérdidas visibles de sección.
- Corrugas del acero conservadas.
- Tipo de corrosión: Atmosférica leve, por exposición temporal a intemperie no agresiva.

Docusign Envelope ID: 060E9748-949F-4FCA-9309-FF6466FB5A15

Numero de varilla	Diámetro Nominal (mm)	Diámetro Medido (mm)	Perdida de área por oxidación según ACI 364.1R-07	Cumple Especificación	Observaciones
3	9.5	11.9 mm	<10%	Sí	Óxido leve sin daño
4	12.7	15.8 mm	<10%	Sí	Óxido leve sin daño
5	15.9	19.7 mm	<10%	Sí	Óxido leve sin daño
6	19.1	24.9 mm	<10%	Sí	Óxido leve sin daño
7	22.2	24.9 mm	<10%	Sí	Óxido leve sin daño

6. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN POR PÉRDIDA DE SECCIÓN EN BARRAS DE ACERO CORRUGADO

Grado de deterioro	Pérdida estimada de sección transversal del refuerzo	Evaluación estructural	Acción recomendada	Referencia normativa / bibliográfica
Leve	*≤ 10 %*	*No afecta significativamente la capacidad resistente. El acero conserva su adherencia y continuidad estructural.*	*Mantener el refuerzo existente. Aplicar limpieza superficial*	*ACI 364.1R-07, Sección 4.2.2*
Moderado	10 – 25 %	Afecta parcialmente la capacidad resistente. Puede requerir verificación	Evaluar necesidad de refuerzo adicional mediante recubrimiento	ACI 364.1R-07 / FHWA-RD-03-087

Número de varilla	Diámetro Nominal (mm)	Diámetro Medida (mm)	Pérdida de área por extracción según ACI 364.1R-07	Cumple Especificación	Observaciones
3	9.5	11.9 mm	<10%	SI	Olido leve sin daño
4	12.7	15.8 mm	<10%	SI	Olido leve sin daño
5	15.9	19.7 mm	<10%	SI	Olido leve sin daño
6	19.1	24.9 mm	<10%	SI	Olido leve sin daño
7	22.2	27.9 mm	<10%	SI	Olido leve sin daño

6. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN POR PÉRDIDA DE SECCIÓN EN BARRAS DE ACERO CORRUGADO

Grado de deterioro	Pérdida metálica de sección transversal del refuerzo	Evaluación estructural	Acción recomendada	Referencia normativa / bibliográfica
Leve	≤ 10 %	No afecta significativamente la capacidad portante; puede continuar en servicio con monitoreo	Mantener el refuerzo existente; limpiar óxido superficial	ACI 364.1R-07; Sección 4.2.2
Moderado	10 – 25 %	Afecta parcialmente la capacidad resistente. Puede requerir verificación	Evaluar necesidad de refuerzo adicional mediante recalculo	ACI 364.1R-07 / FHWA-HIF-09-007

Docusign Envelope ID: 060E9748-949F-4FCA-9309-FF6466FB5A15

		analítica del elemento.	con morteros estructurales o adición de barras suplementarias.	
Severo	> 25 – 40 %	La pérdida de área de acero compromete la capacidad a flexión o tracción del elemento.	Reforzar o sustituir el refuerzo deteriorado. Aplicar técnicas de encamisado, inyección o fibra de carbono según el caso.	ACI 562-19, Cap. 7 / fib Bulletin 80 (2016)
Crítico	> 40 %	Se considera pérdida estructural significativa; la barra ha perdido su función resistente.	Sustituir completamente la barra afectada o el tramo del elemento. No se recomienda reutilización.	fib Bulletin 80 (2016), CEB-FIP Model Code 2010

7. CONCLUSIONES

El acero de refuerzo presenta una corrosión leve superficial compatible con la exposición al ambiente sin protección durante un período moderado.

No se detectó pérdida significativa de sección ni afectación de corrugas (menor a 10%).

El acero es apto para ser utilizado, siempre que se confirme mecánicamente su resistencia.

Las condiciones observadas no comprometen la adherencia al concreto ni la integridad estructural del sistema.

El manejo y almacenamiento posterior deben evitar nuevas exposiciones innecesarias, utilizar plásticos para disminuir el impacto de la lluvia.

		amplitud del elemento.	con machos estructurales o adición de barras suplementarias
Severo	> 20 – 40 %	La ductilidad de barras de acero comprometa la capacidad a flexión o tracción del elemento.	Adicionar o instalar el refuerzo faltante. Aplicar técnicas de anclamiento, inyección o adición de barras de acero
Crítico	> 40 %	Se considera pérdida estructural significativa; la barra ha perdido su función resistente.	Evaluar conjuntamente la barra afectada o el elemento. No se recomienda rehabilitación

Docusign Envelope ID: 060E9748-949F-4FCA-9309-FF6466FB5A15

8. RECOMENDACIONES

Limpieza: Eliminar el polvo de óxido con cepillo de alambre manual o eléctrico. No usar productos químicos agresivos.

Ensayos complementarios: Realizar pruebas mecánicas a muestras aleatorias.

Control de calidad: Registrar fotográficamente el estado del acero antes y después de limpieza.

Validación por interventoría: Todos los resultados deben ser avalados por el laboratorio acreditado y validados por la interventoría técnica del proyecto.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- American Concrete Institute (ACI). (2007). ACI 364.1R-07: Guide for Evaluation of Concrete Structures Before Rehabilitation.
- American Concrete Institute (ACI). (2019). ACI 562-19: Code Requirements for Assessment, Repair, and Rehabilitation of Existing Concrete Structures.
- fib (Fédération internationale du béton). (2016). Bulletin 80: Partial Factor Methods for Existing Concrete Structures.
- Federal Highway Administration (FHWA). (2003). FHWA-RD-03-087: Corrosion Protection of Steel in Concrete.
- CEB-FIP (2010). Model Code 2010: Design Code for Concrete Structures.

Nota: se adjunta el certificado de calibración del pie de rey
Sin otro particular

DocuSigned by:
3B8E5ADB8AEE423...

Ing. NÉSTOR HERNÁN SUAREZ QUIÑONES
Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos
Especialista en Patología de la Construcción
MP 2520158140 CND

1741

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogota D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR
LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
17 LAC 004

Certificado de Calibración - Laboratorio de Longitud

L-33525-001 R2

Calibration Certificate - Dimensional Metrology Laboratory

Equipo *Instrument*	PIE DE REY
Fabricante *Manufacturer*	SATTIYRCH
Modelo *Model*	STAINLESS HARDENED
Número de Serie *Serial Number*	X0026WRSF5T
Identificación Interna *Internal Identification*	EQ-187
Intervalo de Medición *Measurement Range*	0 mm a 150 mm
Solicitante *Customer*	NHSQ INGENIERIA S.A.S
Dirección *Address*	Carrera 34 No. 21 - 34
Ciudad *City*	Villavicencio - Meta
Fecha de Recepción *Date of reception*	**2024 – 12 – 31**
Fecha de Calibración *Date of calibration*	2025 – 01 – 14
Fecha de Emisión *Date of issue*	2025 – 04 – 04
Número de páginas del certificado, incluyendo anexos *Number of pages of the certificate and documents attached*	03

Los resultados emitidos en este certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. Dichos resultados solo corresponden al ítem que se relaciona en esta página. El laboratorio que lo emite no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos y/o de la información suministrada por el solicitante.

Este certificado de calibración documenta y asegura la trazabilidad de los resultados reportados a patrones nacionales e internacionales, que reproducen las unidades de medida de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).

El usuario es responsable de la calibración de los instrumentos en apropiados intervalos de tiempo.

The results issued in this certificate relates to the time and conditions under which the measurements. These results correspond to the item that relates on page number one. The laboratory, which will not be liable for any damages that may arise from the improper use of the instruments and/or the information provided by the customer.

This calibration certificate documents and ensures the traceability of the reported results to national and internationals standards, which realize the units of measurement according to the International System of Units (SI).

The user is responsable for recalibrating the measuring instruments at appropriate time intervals.

Sin la aprobación del Laboratorio de Metrología Pinzuar no se puede reproducir el informe, excepto cuando se reproduce en su totalidad, ya que proporciona la seguridad que las partes del certificado no se sacan de contexto. Los certificados de calibración sin firma no son válidos.

Without the approval of the Pinzuar Metrology Laboratory, the report can not be reproduced, except when it is reproduced in its entirety, since it provides the security that the parts of the certificate are not taken out of context. Unsigned calibration certificates are not valid.

Firmas que Autorizan Certificado ***(Certificado firmado digitalmente)***
Signatures Authorizing the Certificate (Digitally signed certificate)

Tecg. Jaiver Arnulfo López
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Tecg. Francisco Adelfo Durán
Metrólogo Laboratorio de Metrología

Certificado firmado digitalmente.

Certificado de Calibración - Laboratorio de Longitud

Equipo	Pie de rey
Fabricante	Bellatrix
Modelo	Alnilam Nabolido
Número de Serie	3000WR187
Identificación Interna	EQ-187
Intervalo de Medición	0 mm a 150 mm
Solicitante	Hilos Nicaragüenses S.A.C.
Dirección	Centro 3a 19 21 - 3a
Ciudad	Villavicencio –Meta
Fecha de Recepción	20/4 – 12 – 21
Fecha de Calibración	20/4 – 01 – 14
Fecha de Emisión	20/5 – 01 – 04

Número de páginas del certificado (incluyendo anexos)

Firmado por Autorizado Certificado (nombre completo)

Yeidi Javier Arroyo Lopez

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR
LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO ISO/IEC 17025:2017 17 LAC 004

DATOS TÉCNICOS

Tipo de Medición	Exteriores, Interiores y Profundidad
Método Empleado	Comparación Directa
Documento de Referencia	Procedimiento DI-008 Calibración de calibres; Pie de rey del Centro Español de Metrología. Edición digital 1. Rev.2, 2024
Tipo de Indicación	Digital
Resolución	0,01 mm

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

Al equipo en referencia se le efectuó una inspección visual con la que se determinó que se encuentra en buen estado, las superficies de medición no presentan sobresaltos, por lo tanto, presenta una buena condición para la medición. Se procede a la realizar la toma de datos respectiva comparando la indicación del equipo con el valor nominal del bloque patrón iniciando la medición con la puesta a cero del equipo.

Tabla 1. Resultados de las Superficies para Medición de Exteriores

Valor Nominal	Promedio	Error	Incertidumbre Expandida	k (p≈95,45%)
0 mm a..	mm	µm	µm	
0,5	0,497	-3,3	6,6	2,02
1	0,993	-6,7	6,6	2,02
2	1,997	-3,3	6,6	2,02
3	3,010	10,0	6,6	2,02
4	3,997	-3,3	6,6	2,02
5	5,000	0,0	6,6	2,02
10	10,010	10,0	6,6	2,02
20	20,023	23,3	6,6	2,02
50	50,040	40,0	6,6	2,02
75	75,030	30,0	6,6	2,02
100	100,030	30,0	6,7	2,02
125	125,037	36,7	6,8	2,02
150	150,047	46,7	6,9	2,02

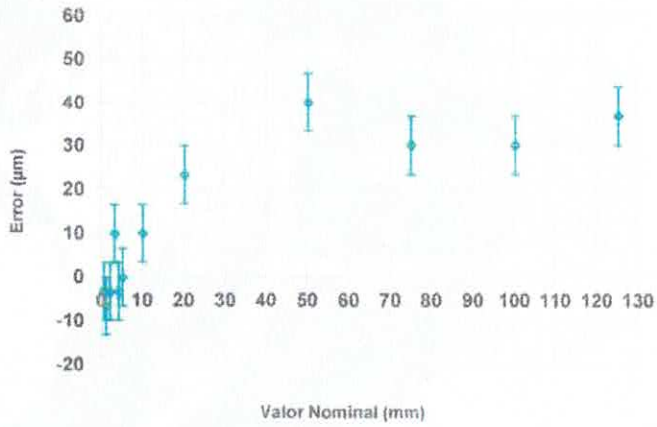


Figura 1. Error vs. valor nominal para la medición de exteriores

Tabla 2. Resultados de las Superficies para Medición de Interiores

Valor Nominal	Promedio	Error	Incertidumbre Expandida	k (p≈95,45%)
0 mm a...	mm	µm	± µm	
10	9,913	-86,7	6,5	2,03

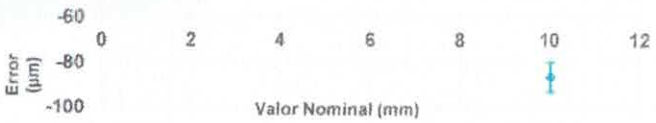


Figura 2. Error vs. valor nominal para la medición de interiores.

Tabla 3. Resultados para Medición de Profundidad

Valor Nominal	Promedio	Error	Incertidumbre Expandida	k (p≈95,45%)
0 mm a...	mm	µm	± µm	
20	19,993	-6,7	6,0	2,01

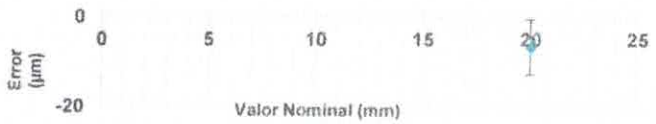


Figura 3. Error vs. valor nominal para la medición de profundidad

LABORATORIO DE METROLOGÍA PINZUAR S.A.S.
Carrera 104 B No. 18 - 26 Bogotá D.C. - Colombia
(+57 60 1) 745 4555 - Cel.: 316 538 5810 - 317 423 3640
www.pinzuar.com.co

PINZUAR
LABORATORIO DE METROLOGÍA

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17025:2017
11-LAC-[illegible]

CONDICIONES AMBIENTALES

La calibración se llevó a cabo en en las instalaciones del Laboratorio de Metrología Pinzuar, las condiciones ambientales durante la ejecución fueron las siguientes:

Temperatura Máxima:	20,5 °C	**Humedad Relativa Máxima:**	52 %
Temperatura Mínima:	20,3 °C	**Humedad Relativa Mínima:**	50 %

INCERTIDUMBRE DE MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura, k, y la probabilidad de cobertura, la cual es aproximada al 95%. Basados en el documento: JCGM 100:2008, GUM 1995 with minor corrections. Evaluation of measurement data Guide to the expression of uncertainty in measurement. First Edition. September 2008.

TRAZABILIDAD

Los resultados reportados en este certificado se obtuvieron utilizando patrones trazables al SI a través de institutos nacionales de metrología y/o laboratorios acreditados y son parte de un programa de aseguramiento metrológico que garantiza la exactitud e incertidumbres requeridas. El/Los certificado(s) de calibración de el/los patrón(es) usado(s) como referencia para la calibración en cuestión que se mencionan a continuación, se pueden descargar accediendo al enlace en el código QR.

Equipo	Fabricante	Certificado de Calibración	Fecha de calibración
Bloques Patrón Longitudinales de Caras Paralelas	MITUTOYO	LMD223515 de Cidesi	2022-11-29

OBSERVACIONES

1. Se usa la coma como separador decimal.
2. Tanto el intervalo como los valores de longitud para la ejecución de la calibración reportados en el presente certificado fueron acordados con el cliente.
3. Se adjunta la etiqueta de calibración No. **L-33525-001**
4. El presente certificado reemplaza al certificado No. L- 33525-001 R1, expedido con fecha 2025 – 02 – 17. Se corrige el filtro en la pag. 2. Para ver completa la tabla de resultados, Revisión 2 se registra fecha de recepción.

Fin de Certificado

1744

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3978454

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que NESTOR HERNAN SUAREZ QUIÑONES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79877431, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-158140 desde el 21 de Agosto de 2008, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 743.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de Octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Villavicencio, 16 de octubre de 2025
CE-201-125-458

RECIBIDO 16 OCT 2025
4:55 pm

Señores:
CONSORCIO EDUCATIVO AR
Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Representante Legal de Interventoría
Calle 2 A #30-56 - La Coralina
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 'Reconstrucción *total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta*".

ASUNTO: Entrega memorias de cantidades de obra – Modificación No. 4

Respetados señores,

Por la presente, nos permitimos hacer entrega de la siguiente información que hace parte de la modificatoria No. 4 que se está proyectando para el contrato de la referencia.

- Memorias de cálculo de cantidades de obra: Se hace entrega del tomo No. 8 que corresponde a las cantidades conciliadas con interventoría para los capítulos H.1.4 al H.1.31., Tomo No. 9 capítulos H.1.31 al H.3.4.1 y Tomo No. 10 capítulos H.3.4.1 al H.4.13.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las observaciones que consideren pertinentes.

Muy cordialmente,

CONSORCIO EDUCACIÓN CYG - MH
Ing. JULIANA JONES
Representante Legal Suplente
E/R/A: YGG/JJO

Anexos:

1. Carpeta con 200 folios
2. Carpeta con 200 folios
3. Carpeta con 219 folios

Villavicencio, 16 de octubre de 2025
CE-201-125-459

RECIBIDO 16 OCT 2025
4:55 pm

Señores:
CONSORCIO EDUCATIVO AR
Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Representante Legal de Interventoría
Calle 2 A #30-56 - La Coralina
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 'Reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".

ASUNTO: Radicación de pólizas del reinicio del contrato

Respetados señores,

Por medio del presente me permito radicar ante ustedes las pólizas correspondientes al reinicio del Contrato No. 1279 de 2023, suscritas y actualizadas conforme a los requerimientos establecidos para la reactivación de las actividades contractuales. Estas pólizas ya se encuentran radicadas en la Oficina de Contratación de la Alcaldía y debidamente cargadas en la plataforma SECOP.

Adicionalmente, las demás pólizas asociadas al contrato se encuentran disponibles para su consulta y verificación en el siguiente enlace de Google Drive:

https://drive.google.com/drive/folders/1tl2MsXPflTby77TdKuFI29qIfX_Jop13?usp=drive_link

Agradecemos la atención prestada.

Muy cordialmente,

CONSORCIO EDUCACIÓN CYG - MH
Ing. JULIANA JONES
Representante Legal Suplente
E/R/A: NMA
Anexos:

1. Póliza 100008195-Anexo 21
2. Póliza 100031880-Anexo 19

seguros mundial

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.10.10 15:13:31 -05:00

Código de Seguridad: G1sMrOzyA6Dmj8FZb4j1Vw==

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
LA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1 Y 2 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2854400 FAX 2851720 **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSER0000000027-D001

No. PÓLIZA	CV-100008195	**No. ANEXO**	21	**No. CERTIFICADO**	24165570	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	10/10/2025	**SUC. EXPEDIDORA**	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/03/2023	24:00 Horas Del	06/06/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO EDUCACION C&G - MH	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.687.301-9
DIRECCIÓN	CL 15 40 01 41 101 ESQ LOBBY 1 OF 901 CC LA PRIMAVERA URBANA	**TELÉFONO**	6086833708
ASEGURADO	CONSORCIO EDUCACION C&G - MH	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.687.301-9
DIRECCIÓN	CL 15 40 01 41 101 ESQ LOBBY 1 OF 901 CC LA PRIMAVERA URBANA	**TELÉFONO**	6086833708
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN	.	**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

***DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE SUSPENSION No. 001 DE FECHA 26/04/2024, ACTA DE AMPLIACION No. 1 A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 25/05/2024, ACTA DE AMPLIACION No. 2 A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 25/06/2024, ACTA DE AMPLIACION No. 3 A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 25/07/2024, ACTA DE AMPLIACION No. 4 A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 23/08/2024, ACTA DE AMPLIACION No. 5 A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 25/09/2024, ACTA DE AMPLIACION No. 6 A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 25/10/2024, , ACTA DE AMPLIACION No. 7 A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 25/11/2024, ACTA DE AMPLIACION No. 8 A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 24/01/2025, ACTA DE AMPLIACION No. 9 A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 24/02/2025, ACTA DE AMPLIACION No. 10 A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 24/04/2025, ACTA DE AMPLIACION No. 11 A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 04/07/2025 Y ACTA DE REINICIO No. 1 DE FECHA 03/10/2025 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS.

-

SE ACLARA QUE EL INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS CONTRACTUALES ES EL 20/05/2023

-

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	627.365.196,00	1.254.730.385,00	1.254.730.385,10	4.306.647,20
PATRONAL	376.419.117,00	376.419.116,00	376.419.115,53	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	376.419.117,00	376.419.116,00	376.419.115,53	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	376.419.117,00	376.419.116,00	376.419.115,53	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.254.730.385,10	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DYC SEGUROS Y FINANZAS LTDA	AGENCIAS	70,00
PROIS PROGRAMADORA DE SEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	30,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	4.306.647,20
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	4.306.647,20
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	818.262,97
TOTAL A PAGAR	$	5.124.910,17

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/10/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CV-100008195	**No. ANEXO**	21	**No. CERTIFICADO**	24165570	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	10/10/2025	**SUC. EXPEDIDORA**	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/03/2023	24:00 Horas Del	06/06/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO.CONTRATO-1279-2023 , CUYO OBJETO ES: RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.

-

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - C Y G INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S A S - NIT: 800140959 (PART. 90,0 %)
INTEGRANTE 2 - MH CONSULTING S.A.S - NIT: 900342509 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO EDUCACION C&G - MH)

-

ASEGURADOS ADICIONALES: SE TENDRÁ AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO NIT: 892099324-3 Y AL CONTRATISTA COMO ASEGURADOS ADICIONALES, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO EDUCACION C&G - MH, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO NIT: 892099324-3

-

BENEFICIARIOS ADICIONALES : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO NIT: 892099324-3 Y A LOS TERCEROS AFECTADOS COMO BENEFICIARIOS SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO EDUCACION C&G - MH, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (NOMBRE DEL CONTRATANTE) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (NOMBRE DEL CONTRATANTE) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: xqGokoDKKOS0kA+3ghkBIg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 116 # 7B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELEFONOS (601)6503700 FAX (601)6503720 **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 05-04-2021-1317-P-05-PPSUSZR000000059-D00I

No. PÓLIZA	CV-100031880	**No. ANEXO**	19	**No. CERTIFICADO**	24165571	**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO				**FECHA DE EXPEDICIÓN**	10/10/2025	**SUC. EXPEDIDORA**	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/03/2023	24:00 Horas Del	06/06/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO EDUCACION C&G - MH	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.687.301-9
DIRECCIÓN	CL 15 48 01 41 101 ESQ LOBBY 1 OF 901 CC LA PRIMAVERA URBANA	**TELÉFONO**	6086833788
ASEGURADO	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	**No. DOC. IDENTIDAD**	892.099.324-3
DIRECCIÓN	CALLE 40 NO 33-64	**TELÉFONO**	6715859
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	**No. DOC. IDENTIDAD**	892.099.324-3
DIRECCIÓN	CALLE 40 NO 33-64	**TELÉFONO**	6715859

OBJETO DE CONTRATO

**DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE SUSPENSION No. 001 DE FECHA 26/04/2024, ACTA DE AMPLIACION No. 1 A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 25/05/2024, ACTA DE AMPLIACION No. 2 A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 25/06/2024, ACTA DE AMPLIACION No. 3 A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 25/07/2024, ACTA DE AMPLIACION No. 4 A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 23/08/2024, ACTA DE AMPLIACION No. 5 A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 25/09/2024, ACTA DE AMPLIACION No. 6 A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 25/10/2024, , ACTA DE AMPLIACION No. 7 A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 25/11/2024, ACTA DE AMPLIACION No. 8 A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 24/01/2025, ACTA DE AMPLIACION No. 9 A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 24/02/2025, ACTA DE AMPLIACION No. 10 A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 24/04/2025, ACTA DE AMPLIACION No. 11 A LA SUSPENSION No. 1 DE FECHA 04/07/2025 Y ACTA DE REINICIO No. 1 DE FECHA 03/10/2025 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS.

-

SE ACLARA QUE EL INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS CONTRACTUALES ES EL 20/05/2023

-

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/06/2025	24:00 Horas Del 06/12/2026	2.509.460.770,20	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 30/06/2025	24:00 Horas Del 06/12/2026	5.018.921.540,40	17.292.591,84
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 03/10/2025	24:00 Horas Del 06/06/2029	1.254.730.385,10	4.314.897,48
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 06/06/2026	24:00 Horas Del 06/06/2031	12.547.303.851,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 21.330.416.546,70	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DYC SEGUROS Y FINANZAS LTDA	AGENCIAS	70,00
PROIS PROGRAMADORA DE SEGUROS LIMITADA	AGENCIAS	30,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	21.607.488,52
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	21.607.488,52
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	4.105.422,82
TOTAL A PAGAR	$	25.712.911,34

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/10/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CV-100031880	No. ANEXO	19	No. CERTIFICADO	24165571	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/10/2025	SUC. EXPEDIDORA	AG.VILLAVICENCIO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/03/2023	24:00 Horas Del	06/06/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NO.CONTRATO-1279-2023 , CUYO OBJETO ES: RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META.

-

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - C Y G INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S A S - NIT: 800140959 (PART. 90,0 %)
INTEGRANTE 2 - MH CONSULTING S.A.S - NIT: 900342509 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO EDUCACION C&G - MH)

-

NOTA ACLARATORIA:
EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS QUE SERAN CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LA CUAL DEBERA SER REPORTADA OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta recidando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

MIEMBRO DE LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

Aliados

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CV-100031880** y endoso, **19** cuyo afianzado es: **CONSORCIO EDUCACION C&G - MH** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO / MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** , expedida por la Compañía en **10/10/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AG.VILLAVICENCIO a los **10** dias del mes **OCTUBRE** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

Villavicencio, 17 de octubre de 2025
CE-201-125-460

MANUELA
MORENO
17/10/2025
RECIBIDO

Señores:
CONSORCIO EDUCATIVO AR
Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Representante Legal de Interventoría
Calle 2 A #30-56 - La Coralina
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 'Reconstrucción total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".

ASUNTO: Respuesta a Comunicación CER-026-2025 - Radicación de pólizas del reinicio del contrato, firma original.

Respetados señores,

En atención a su comunicación CER-026-2025 del 17 de octubre de 2025 nos permitimos adjuntar las pólizas debidamente suscritas con firma original.

Agradecemos la atención prestada.

Muy cordialmente,

CONSORCIO EDUCACIÓN CYG - MH
Ing. JULIANA JONES
Representante Legal Suplente
E/R/A: NMA
Anexos:

1. Póliza 100008195-Anexo 21
2. Póliza 100031880-Anexo 19

1755

CONSORCIO EDUCACIÓN CYG-MH
NIT: 901.687.301

Villavicencio, 17 de octubre de 2025
CE-201-125-461

MDAUELO
MORENO
17/10/2025
RECIBIDO
7 CARPETAS

Señores:
CONSORCIO EDUCATIVO AR
Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Representante Legal de Interventoría
Calle 2 A #30-56 - La Coralina
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 "Reconstrucción *total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".*

ASUNTO: Entrega correcciones memorias de cantidades de obra – Modificación No. 4

Respetados señores,

Por la presente, nos permitimos hacer entrega de la siguiente información que hace parte de la modificatoria No. 4 que se está proyectando para el contrato de la referencia.

- Correcciones solicitadas a las memorias de cálculo de cantidades de obra correspondientes al Tomo No. 1, Tomo No. 2, Tomo No. 3 y Tomo No. 4.

- Memorias de cálculo de cantidades de obra: Se hace entrega del tomo No. 11 diseño hidráulico, Tomo No. 12 diseño sanitario y Tomo No. 13 capítulos diseño pluvial.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las observaciones que consideren pertinentes.

Muy cordialmente,

CONSORCIO EDUCACIÓN CYG - MH
Ing. JULIANA JONES
Representante Legal Suplente
E/R/A: YGG/JJO

Anexos:
1. Tomo 1 con 182 folios
2. Tomo 2 con 162 folios, 4 planos
3. Tomo 3 con 195 folios
4. Tomo 4 con 120 folios
5. Tomo 11 con 54 folios y 15 planos
6. Tomo 12 con 37 folios y 15 planos
7. Tomo 13 con 55 folios y 5 planos

1754

CONSORCIO EDUCACIÓN CYG-MH

NIT: 901.687.301

Villavicencio, 18 de octubre de 2025
CE-201-125-462

Recibido
Manuela Moreno
18/10/2025 10:30 a.m.

Señores:
CONSORCIO EDUCATIVO AR
Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Representante Legal de Interventoría
Calle 2 A #30-56 - La Coralina
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 "Reconstrucción *total de la Institución Educativa Alfonso López Pumarejo sede principal del municipio de Villavicencio Meta".*

ASUNTO: Entrega memorias de cantidades de obra – Modificación No. 4

Respetados señores,

Por la presente, nos permitimos hacer entrega de la siguiente información que hace parte de la modificatoria No. 4 que se está proyectando para el contrato de la referencia.

- Memorias de cálculo de cantidades de obra: Se hace entrega del tomo No. 14 capitulo H.6 al H10 y memorias eléctricas capitulo E12.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las observaciones que consideren pertinentes.

Muy cordialmente,

CONSORCIO EDUCACIÓN CYG - MH
Ing. JULIANA JONES
Representante Legal Suplente
E/R/A: NMA/JJO

Anexos:
1. Tomo 14 con 97 folios

Villavicencio, 23 de octubre de 2025
CE-201-125-464

RECIBIDO 23 OCT 2025
3:43 pm.

Señores
CONSORCIO EDUCATIVO AR
Ing. HECTOR ARMANDO GOMEZ JAIMES
Representante Legal de Interventoría
Calle 2 A #30-56 - La Coralina
Villavicencio – Meta

REFERENCIA: Contrato de obra pública No. 1279 de 2023 "RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META".

ASUNTO: Personal mínimo requerido

Respetados señores:

En atención a su comunicación CER-027-2025 del 20 de octubre de 2025, relacionada con la verificación del personal mínimo requerido, nos permitimos presentar algunas precisiones que consideramos pertinentes para complementar la información previamente remitida:

i. Sobre las certificaciones del personal y los periodos de vinculación
En el desarrollo de los proyectos de obra civil, es habitual que, aunque existan fechas formales de inicio y terminación establecidas mediante actas, las entidades contratantes y los consorcios realicen contrataciones anticipadas o prórrogas de continuidad del personal, con el fin de atender actividades previas o posteriores al cierre del proyecto.
Estas situaciones, que hacen parte de la dinámica normal de la ejecución contractual, se reflejan en las certificaciones laborales con las fechas reales de vinculación del profesional, lo cual no representa un error ni un incumplimiento de los requisitos exigidos.

ii. Sobre los periodos de suspensión
Como es de su conocimiento, los proyectos pueden enfrentar periodos de suspensión temporal por diversas razones. Sin embargo, durante dichos periodos, en la mayoría de los casos, los profesionales continúan apoyando la gestión técnica o administrativa del contrato.
Por ello, las certificaciones laborales reflejan el tiempo efectivo de vinculación, incluyendo aquellas etapas en las que, aunque la obra estuvo suspendida, el personal mantuvo sus responsabilidades profesionales.

iii. Sobre los ajustes realizados

En la comunicación CE-201-125-441 del 2 de octubre de 2025, este Consorcio remitió el Anexo 1, donde se relacionaron los periodos de experiencia de cada profesional, considerando las fechas de inicio y finalización de los contratos y descontando los periodos de suspensión correspondientes.

No obstante, con la presente comunicación se realizan algunos ajustes y precisiones adicionales en las fechas de vinculación de ciertos profesionales, con el fin de garantizar la total coherencia entre las certificaciones aportadas y la información relacionada.

DETALLES DE LOS PROFESIONALES

I. Residente de Obra – Juliana Jones Ordoñez

RESIDENTE I JULIANA JONES ORDOÑEZ						
DETALLE	EXIGIDO	F INICIO	F FINAL	AÑOS	MESES	DÍAS
CONSORCIO CYG DISICO PROING GIRON	3	21/03/2018	17/06/2020	2	2	28.0
CONSORCIO COMETAS - 2020		16/07/2022	22/10/2022	0	3	6.0
CONSORCIO RYC		5/12/2022	31/05/2023	0	5	26.0
Total Bruto				2	7	54
Total Ajustado				3 años, 0 meses, 0 dias		

- Para el Consorcio CYG DISICO PROING GIRON se consideró como fecha de finalización el 17/06/2020.
- Para el Consorcio COMETAS 2020 se ajustó la fecha de finalización al 22/10/2022.
- La suma total de las experiencias cumple con los 3 años exigidos por el contrato.

II. Residente de Obra – Joel Pineda Sandoval

En relación con este profesional, inicialmente se presentó la certificación de ANIKA HUMANA. Atendiendo su observación, y dado que no fue posible obtener un documento contractual expedido directamente por la entidad contratante, se verificó su experiencia con las demás certificaciones aportadas, las cuales permiten acreditar plenamente el tiempo exigido.

RESIDENTE II JOEL PINEDA SANDOVAL						
DETALLE	EXIGIDO	F INICIO	F FINAL	AÑOS	MESES	DÍAS
COSTRUDAT SAS	3	5/08/2020	18/03/2022	1	7	13.0
CONSORIO FUNDACIÓN 2020		8/04/2022	21/02/2023	0	8	13.0
CONSORCIO EDUCACIÓN		20/05/2023	16/06/2024	1	0	27.0
Total Bruto				2	15	53
Total Ajustado				3 años, 4 meses, 23 dias		

- Para el Consorcio Educación se ajustó la fecha de inicio al 20/05/2023.
- La suma total de experiencias supera los 3 años requeridos para el cargo.

III. Ingeniero Electricista – Diego Perez Acosta

Se adjunta la certificación corregida, en la cual se validan los datos actualizados del contrato y la fecha real de inicio del mismo.

IV. Ingeniera Hidráulica - Claudia Rodriguez Hernandez

INGENIERA HIDRÁULICA CLAUDIA RODRIGUEZ HERNANDEZ						
DETALLE	EXIGIDO	F INICIO	F FINAL	AÑOS	MESES	DÍAS
CONSORCIO SAN CRISTOBAL 2019	2	5/12/2018	12/11/2020	1	8	-19.0
CONSORCIO EDUCACIÓN		1/12/2023	24/04/2024	0	4	23.0
Total Bruto				1	8	-19
Total Ajustado				2 años, 0 meses, 4 días		

SUSPENSIONES A DESCONTAR					
DETALLE	F INICIO	F FINAL	AÑOS	MESES	DÍAS
CONSORCIO SAN CRISTOBAL 2019	24/03/2020	27/05/2020	0	2	3.0
	18/09/2020	10/11/2020	0	1	23.0
Total Bruto			0	2	3
Total Ajustado			0 años, 3 meses, 26 días		

En efecto, se descuenta el tiempo correspondiente a las suspensiones (3 meses y 26 días), y aun así la profesional cumple con la experiencia exigida.

La certificación previamente aportada corresponde a un contrato suscrito entre particulares. En respuesta a la solicitud de la Interventoría, no fue posible obtener el documento contractual emitido por el contratante para la validación de fechas. Por tal motivo, se remiten en esta oportunidad las certificaciones que respaldan de manera verificable la experiencia exigida, atendiendo los lineamientos indicados.

V. Profesional SST - Diana Vega Castillo

PROFESIONAL SST DIANA VEGA CASTILLO						
DETALLE	EXIGIDO	F INICIO	F FINAL	AÑOS	MESES	DÍAS
CONSORCIO EDUCACIÓN	1	17/07/2023	26/04/2024	0	9	9.0
CONSORCIO HOSPITAL		3/02/2025	27/06/2025	0	4	24.0
Total Bruto				0	13	33
Total Ajustado				1 años, 2 meses, 3 días		

- Para el CONSORCIO EDUCACIÓN se consideró como fecha de finalización el 26-04-2024, teniendo en cuenta las suspensiones del contrato.
- Junto con la certificación acreditada por el CONSORCIO HOSPITAL la profesional cumple con el perfil exigido.

La certificación previamente aportada corresponde a un contrato suscrito entre particulares. En respuesta a la solicitud de la Interventoría, no fue posible obtener el documento contractual emitido por el contratante para la validación de fechas. Por tal motivo, se remiten en esta oportunidad las certificaciones que respaldan de manera verificable la experiencia exigida, atendiendo los lineamientos indicados.

VI. Profesional Social - María Del Pilar Sepúlveda

PROFESIONAL SOCIAL MARIA DEL PILAR SEPULVEDA						
DETALLE	**EXIGIDO**	**F INICIO**	**F FINAL**	**AÑOS**	**MESES**	**DÍAS**
ESPACIOS DEPORTIVOS	1	1/03/2023	30/07/2023	0	4	29.0
CONSORCIO EDUCACIÓN		1/06/2023	26/04/2024	0	10	25.0
CONSORCIO COMETAS - 2020		1/03/2021	22/10/2022	1	7	21.0
Total Bruto				1	21	75
Total Ajustado				2 años, 11 meses, 15 días		

- Para el CONSORCIO EDUCACIÓN se consideró como fecha de finalización el 26-04-2024, teniendo en cuenta las suspensiones del contrato.
- Junto con la certificación acreditada por el CONSORCIO ESPACIOS DEPORTIVOS la profesional cumple con el perfil exigido.

Se adjunta la certificación correspondiente al periodo previo a la suspensión contractual que por omisión no se remitió.

Agradecemos la atención y quedamos atentos,

Cordialmente,

Representante legal
CONSORCIO EDUCACIÓN C&G – MH
E/R/A: NMA

Anexos:

1. Certificación Diego Perez Acosta
2. Certificación Maria del Pilar Sepúlveda

CONSORCIO EDUCATIVO AR
NIT: 901.983.071-9

ACTAS DE COMITÉ

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 7
		Fecha: 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 2 de 3

ORDEN DEL DÍA

Presentación contratista Interventoría Consorcio AP.
- Estado actual Contrato de obra 1279/2023.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Se manifiesta por parte del Secretario de Infraestructura las condiciones que se presentan en el contrato de obra.

Por parte del Apoyo técnico de Ecopetrol, se manifiesta las condiciones del contenio marco suscrito ente el municipio y Ecopetrol, donde se exponen las condiciones del contenio actuales y los resultados de las solicitudes por parte de la Administración Municipal.
El apoyo técnico manifiesta la voluntad de Ecopetrol para la correcta ejecución del contrato de obra y poder hacer entrega del mismo a la Comunidad.

El Contratista de obra manifiesta su compromiso para la ejecución de las obras contratadas.

El Secretario de Infraestructura manifiesta que existe la voluntad por parte de la Administración municipal para la realización del Colegio, asumiendo la falta de planeación, pero asumiendo y consiguiendo los recursos para poder entregar a este corregimiento una Institución Educativa como se tenía prevista.

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código SIG.F.03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 7
		Fecha 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 1 de 3

NOMBRE DE LA REUNIÓN	
Tipo de Reunión:	Presencial X Híbrida [ ] Virtual [ ]
Link Reunión (Híbrida- Virtual):	
Proceso:	Colegio Alfonso Lopez Pumarejo.
Subproceso:	
Dependencia:	
Acta Número:	
Fecha de la reunión:	04/08/2025.
Hora de Inicio:	11:00 a.m.
Hora de Terminación:	
Fecha reunión de Seguimiento:	

PARTICIPANTES

Presentación de Interventoría del Proyecto adjudicado del Concurso de méritos CM-0001-2025.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Conocer el estado actual de los trámites que se adelantan en el contrato de obra.

Scanned with CamScanner

1761

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código SIG.F-03
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión 7
		Fecha 28/01/2025
	FORMATO DE ACTA	Página 1 de 1

DECISIONES TOMADAS

Adelanto la Revisión de toda la información con la que se cuenta del contrato 1279/2023

COMPROMISOS Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- **SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO A COMPROMISOS GENERADOS EN ACTA ANTERIOR**

- **COMPROMISOS GENERADOS EN REUNIÓN ACTUAL**

No	Compromiso	Fecha de cumplimiento	Responsable
1			
2			
3			

Nombres y Apellidos del Líder o Responsable
Cargo:

Nombres y Apellidos del Líder o Responsable
Cargo:

Nota: Se pueden colocar los cargos y firmas de las personas que se consideren necesarios

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó:		
Elaboró:		

Scanned with

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: SIG-F-04
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 06
		Fecha:28/01/2025
	FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES	Página 1 de 1

EVENTO / REUNIÓN:	Colegio Alfonso Lopez - Porvenir.						
FECHA:	04/09/25	LUGAR:	Secretaria Infraestructura.	HORA INICIO:	11:00 Cm.	HORA FINALIZACIÓN:	
EXPOSITOR / MODERADOR							

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
	Juana Inés Ospina	65532138	CONTRATISTA	ESP. U. SUPLENTE		3015244728	mjonesp@cyg.com.co
	YEISON E. GOMEZ GUERRERO	86051.263	CONTRATISTA	DIRECTOR OBRA		3015466945	Ygomez@cyg.com.co
	Ferney Garay G	86088614	ECP/561	Apoyo Tecnico		3112308654	edson.garcia@ecopetrol.com.
	Nino Castro.	1121841904	SIM.	Secretario I.		3015820280	Infraestructura@villavicencio.gov
	Héctor Armando Gómez	119.296.860	Mg Interventoria	Representante legal		3204451661	hectogomez.ing@gmail.com
	Robinson Manrique	86051375 3	Interventoria	Director de int.		3208025592	romo9750@hotmail.com
	Diana Meza.	40216655	SIM.	Apoyo te.		3134570641	dianis3852@gmail.com.

Scanned with CamScanner

1762

ACTA DE REUNIÓN		
Acta: N°1	Fecha: 19/09/2025	
Citada por: Interventoría	Hora inicio: 2:00 pm	Hora Fin: 4:00 pm
Asunto: Seguimiento a los diseños hidráulicos		
Elaborado por: Interventoría	Lugar: Virtual	

TEMAS	
1	Ajustes y observaciones al diseño hidráulico, incluyendo redes de agua potable, aguas lluvias, alcantarillado y red contra incendios.
2	Cumplimiento normativo y viabilidad técnica frente a las solicitudes de la entidad, especialmente en lo relacionado con presiones mínimas, tanques de almacenamiento y sistemas contra incendios.
3	Análisis de costos y alternativas de optimización, considerando las limitaciones de la red principal de agua y la implementación de un pozo profundo y sistemas de aprovechamiento de aguas lluvias.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Contexto y antecedentes del proyecto

El ingeniero Yeison Gómez presentó a la ingeniera Claudia como responsable de los ajustes hidrosanitarios. Señaló que el objetivo de la reunión era socializar las últimas observaciones de la interventoría y de la entidad, así como trazar una ruta de trabajo para los ajustes pendientes.

El señor Wilson Alexander González Riveros solicitó mayor claridad sobre las condiciones iniciales del proyecto, los cambios realizados y las observaciones de la interventoría. En respuesta, se explicó que las alternativas iniciales fueron replanteadas a raíz de la decisión de la entidad de reducir el alcance del proyecto. Gerencia MR indicó que tanto el diseño inicial como la propuesta con tanque elevado fueron revisados y avalados por la interventoría.

2. Información recibida y diseño inicial

Gerencia MR expuso que la consultoría entregó planos de suministro, red sanitaria y aguas lluvias, pero no de la red contra incendios, lo que generó vacíos técnicos. Los planos entregados eran de carácter esquemático y carecían de detalles en la ubicación de registros y válvulas, además de no incluir planos isométricos. Esto dificultó la interpretación de los trazados, especialmente en el alcantarillado sanitario, el cual no contemplaba cotas ni soluciones definitivas.

3. Ajustes en redes hídricas y desagües

Se informó que se optimizaron los recorridos de tuberías eliminando tramos descolgados y coordinando con el área de arquitectura para mejorar la ubicación de ductos. En cuanto a aguas lluvias, se diseñó un sistema de recolección y tratamiento para su reutilización, debido a que el proyecto no cuenta con un desagüe pluvial adecuado. La red contra incendios fue rediseñada para incluir rociadores y sistema de bombeo, contemplando un tanque de suministro.

4. Actualización de diseños y alternativas de tanques

Gerencia MR presentó esquemas actualizados que incluyen la localización de tanques de suministro en el centro del proyecto, con tres redes independientes para los edificios. Se analizaron dos opciones: un sistema presurizado inicial y una alternativa con tres tanques elevados, uno por edificio, ajustados en altura para cumplir con las presiones requeridas.

5. Problemas de administración y normatividad

El ingeniero Yeison Gómez explicó que, aunque el bloque administrativo pasó de tres a dos pisos, la ubicación de tanques sobre placa sigue generando insuficiencia de presiones en algunos módulos como auditorio y sanitarios. La administración propuso tanques a nivel de placa para reducir costos, pero la ingeniera Claudia precisó que ello incumpliría la **NTC 1500**, que exige presiones mínimas para garantizar el servicio adecuado.

6. Red principal de agua y propuesta de pozo profundo

Se expuso que la red principal de agua no cumple con las presiones mínimas necesarias, a pesar de la planta de tratamiento y el tanque elevado existente. Como alternativa, se planteó utilizar un pozo profundo ya legalizado en el predio. La entidad, sin embargo, manifestó interés en eliminar la reutilización de aguas lluvias por costos adicionales, aunque el manual de la empresa de acueducto exige sistemas de ahorro hídrico.

7. Sistema sanitario y conexiones finales

El diseño inicial con bombeo y cruce de tubería bajo vía nacional fue descartado. En su lugar, se propuso conectar los módulos A y B a un pozo existente y el módulo preescolar a otro punto, generando dos descargas internas. Wilson González manifestó preocupación por la falta de definición de las conexiones, a lo que se aclaró que la Alcaldía adelanta gestiones para resolver el tema de servidumbres.

8. Red contra incendios y reducción de costos

La entidad solicitó reducir costos eliminando aspersores y limitándose a gabinetes, además de cuestionar la instalación de alarmas y detección de humo. Wilson González consultó sobre el nivel de riesgo considerado, y Gerencia MR explicó que se adoptó un nivel ligero para la categoría institucional. La inclusión de rociadores respondió a la evaluación de riesgo por la densidad de edificaciones.

1763

9. Próximos pasos y acuerdos

- Wilson González y Yeison Gómez coincidieron en la necesidad de llegar a un consenso con la entidad para mantener un equilibrio entre requerimientos técnicos y presupuesto.
- No se presentaron objeciones en los diseños de agua potable, aguas lluvias y alcantarillado, pero se reconocieron diferencias en la red contra incendios.
- Se acordó programar una reunión el día miércoles 24 a las 2:00 p.m. para abordar exclusivamente el tema de la red contra incendios y socializar los diseños hidrosanitarios y eléctricos.

Compromisos y pasos siguientes

1. Yeison Gómez: convocar y liderar la próxima reunión para tratar la red contra incendios y diseños eléctricos.
2. Wilson Alexander González Riveros: preparar un documento técnico sobre la red contra incendios y verificar las alturas de los tanques; entregar al Ing. Héctor.
3. Yeison Gómez: solicitar a la entidad la documentación del pozo legalizado para soportar técnicamente la propuesta de abastecimiento alterno.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

No	Acuerdos y compromisos	Responsable	Fecha de cumplimiento
1	Convocar y liderar la próxima reunión para tratar la red contra incendios y diseños eléctricos.		
2	Preparar un documento técnico sobre la red contra incendios y verificar las alturas de los tanques; entregar al Ing. Héctor		
3	Solicitar a la entidad la documentación del pozo legalizado para soportar técnicamente la propuesta de abastecimiento alterno.		

SEGUIMIENTO COMPROMISOS PREVIOS		
FECHA	**ACUERDOS Y COMPROMISOS**	**DESCRIPCIÓN ACCIONES**
1		
2		
3		

FIRMAS DE LOS ASISTENTES:

Firma:_____
NOMBRE:_____
EMAIL: _____

Firma:_____
NOMBRE:_____
EMAIL: _____

Firma:_____
NOMBRE:_____
EMAIL: _____

Firma:_____
NOMBRE:_____
EMAIL: _____

Firma:_____
NOMBRE:_____
EMAIL: _____

Firma:_____
NOMBRE:_____
EMAIL: _____

Firma:_____
NOMBRE:_____
EMAIL: _____

Firma:_____
NOMBRE:_____
EMAIL: _____

Firma:_____
NOMBRE:_____
EMAIL: _____

Firma:_____
NOMBRE:_____
EMAIL: _____

Firma:_____
NOMBRE:_____
EMAIL: _____

Firma:_____
NOMBRE:_____
EMAIL: _____

ACTA DE REUNIÓN		
Acta: N°2	Fecha: 24/09/2025	
Citada por: Interventoría	Hora inicio: 2:00 pm	Hora Fin: 4:00 pm
Asunto: Revisión a los diseños hidráulicos		
Elaborado por: Interventoría	Lugar: Virtual	

TEMAS	
1	Dimensionamiento del tanque de almacenamiento y coherencia en las especificaciones técnicas de las bombas.
2	Certificación y normativa aplicable a equipos de bombeo, incluyendo criterios de aprobación por parte del Cuerpo de Bomberos.
3	Análisis de observaciones técnicas, consideraciones presupuestales y próximos pasos en la definición del diseño final.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Programación y agenda

El señor Wilson Alexander González Riveros propuso reprogramar la reunión para el viernes en horas de la mañana; sin embargo, se acordó realizarla el miércoles a las 2:00 p.m. con el fin de agilizar el proceso. Yeison Gómez confirmó que las respuestas a las observaciones se entregarían el lunes, permitiendo su revisión anticipada por parte de Wilson González antes de la reunión de definición final.

2. Dimensionamiento del tanque de almacenamiento

Yeison Gómez expuso la necesidad de un tanque de mayor capacidad, dado que el proyecto se ubica en zona rural y la red pública no garantiza un suministro suficiente para llenado oportuno. Agregó que, en caso de emergencia, la respuesta de los bomberos sería más lenta al encontrarse en Villavicencio. Gerencia MR explicó que se mantuvo el volumen establecido en un proyecto de consultoría anterior y se unificó la altura de los tanques de agua potable, aguas lluvias y red contra incendios, incrementando así la capacidad total de almacenamiento.

3. Observaciones de diseño y justificaciones

Wilson González solicitó que las observaciones fueran respondidas por escrito, con el fin de revisarlas antes de la socialización. Reconoció que sus comentarios buscaban optimizar recursos, aunque entendió la existencia de otras consideraciones técnicas. Gerencia MR subrayó la necesidad de dejar constancia de las salvedades, con el fin de evitar impactos en el diseño inicial y errores similares a los ocurridos en otros proyectos.

4. Especificaciones técnicas de las bombas

Wilson González señaló una discrepancia entre los estudios (bomba de 375 galones), el presupuesto (100 galones) y otra propuesta de 400 galones. Yeison Gómez explicó que la selección de 400 galones obedecía a la disponibilidad comercial, ya que no existen bombas de 375 galones en el mercado. Wilson González aceptó que esta situación es común debido a variaciones entre fabricantes y a la necesidad de elegir la opción más cercana al requerimiento.

5. Certificación de bombas y regulaciones aplicables

Yeison Gómez planteó la posibilidad de usar bombas con certificación de bomba y motor listado, lo cual podría disminuir costos. Héctor Gómez señaló que en proyectos anteriores los bomberos han aprobado este tipo de soluciones. Aunque Wilson González expresó reservas, admitió que la NFPA no exige de forma estricta certificación ULFM, a diferencia de la NCR10. Gerencia MR destacó la importancia de contar con la validación del Cuerpo de Bomberos para los equipos, dado que en la práctica todo suele exigirse listado para su recibo final.

6. Rol de los bomberos en la aprobación del diseño

Yeison Gómez cuestionó si los bomberos tienen competencia para aprobar o modificar diseños técnicos. Wilson González explicó que, aunque no está reglamentado, en la práctica se les reconoce esta potestad como autoridad operativa de la red. Señaló que sus observaciones suelen ajustarse a la normatividad NFPA, pero que generalmente se enfocan en aspectos de forma y no de fondo. Yeison Gómez manifestó su preocupación por las revisiones excesivamente detalladas que a veces exceden sus funciones, insistiendo en que su rol debe enfocarse en la operatividad del sistema.

7. Consideraciones de diseño y presupuesto

Héctor Gómez sugirió la posibilidad de reducir el tamaño del sistema debido a limitaciones presupuestales y a la lejanía del suministro. Wilson González precisó que el diseño debe responder al uso y ocupación de la edificación, conforme a la norma, y no a la disponibilidad de agua. Resaltó que la solución debe ser garantizar el abastecimiento, no disminuir la eficacia del sistema. Gerencia MR apoyó la postura de mantener un sistema robusto, recordando experiencias previas en las que un diseño limitado generó inconvenientes.

8. Próximos pasos y acuerdos

- Se definió que las respuestas a las observaciones serán entregadas por Gerencia MR el día lunes.
- Wilson González revisará la información el lunes y martes, para llegar preparado a la reunión de definición final del miércoles a las 2:00 p.m.

- Yeison Gómez propuso invitar a la entidad a una reunión posterior, con el fin de socializar los ajustes y asegurar la viabilidad del diseño.
- Héctor Gómez se ofreció a levantar las actas de la reunión y documentar los acuerdos alcanzados.

Compromisos

1. Gerencia MR: consolidar y enviar las respuestas a las observaciones el lunes.
2. Wilson Alexander González Riveros: revisar las respuestas y preparar sus comentarios previos a la reunión de definición.
3. Yeison Gómez: coordinar la reunión con la entidad para socializar los ajustes y asegurar cumplimiento técnico y normativo.
4. Héctor Gómez: elaborar el acta de la reunión y dar trazabilidad a los compromisos establecidos.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

No	Acuerdos y compromisos	Responsable	Fecha de cumplimiento
1	Consolidar y enviar las respuestas a las observaciones el lunes.		
2	Revisar las respuestas y preparar sus comentarios previos a la reunión de definición.		
3	Coordinar la reunión con la entidad para socializar los ajustes y asegurar cumplimiento técnico y normativo.		

SEGUIMIENTO COMPROMISOS PREVIOS

FECHA	ACUERDOS Y COMPROMISOS	DESCRIPCIÓN ACCIONES
1		
2		
3		

FIRMAS DE LOS ASISTENTES:

Firma:_____ Firma:_____

NOMBRE:_____ NOMBRE:_____

EMAIL: _____ EMAIL: _____

Firma:_____ Firma:_____

NOMBRE:_____ NOMBRE:_____

EMAIL: _____ EMAIL: _____

Firma:_____ Firma:_____

NOMBRE:_____ NOMBRE:_____

EMAIL: _____ EMAIL: _____

Firma:_____ Firma:_____

NOMBRE:_____ NOMBRE:_____

EMAIL: _____ EMAIL: _____

Firma:_____ Firma:_____

NOMBRE:_____ NOMBRE:_____

EMAIL: _____ EMAIL: _____

Firma:_____ Firma:_____

NOMBRE:_____ NOMBRE:_____

EMAIL: _____ EMAIL: _____

Firma:_____ Firma:_____

NOMBRE:_____ NOMBRE:_____

EMAIL: _____ EMAIL: _____

ACTA DE REUNIÓN		
Acta: N°4	Fecha: 01/10/2025	
Citada por: Interventoría	Hora inicio: 2:00 pm	Hora Fin: 4:00 pm
Asunto: Revisión Especialistas Hidrosanitarios		
Elaborado por: Interventoría	Lugar: Virtual	

TEMAS	
1	Definición del nivel de riesgo y su impacto en el presupuesto, incluyendo la posibilidad de adoptar un nivel de riesgo más bajo para optimizar costos.
2	Optimización del sistema hidráulico, especialmente el análisis del equipo de bombeo, los tanques de almacenamiento y la viabilidad de incorporar sistemas hidroneumáticos en niveles superiores.
3	Manejo y separación de las redes de agua, así como las alternativas para el manejo de aguas lluvias ante la ausencia de un sistema de alcantarillado pluvial.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Análisis del nivel de riesgo y su impacto en el presupuesto

El ingeniero Wilson Alexander González Riveros expuso que la principal diferencia en el diseño radica en la elección del nivel de riesgo, señalando que, aunque la normativa no determina explícitamente si debe adoptarse un nivel de riesgo más alto o más bajo, desde la interventoría el propósito es optimizar los recursos y reducir el presupuesto del proyecto. En este sentido, se planteó que adoptar un nivel de riesgo más bajo podría contribuir de manera significativa a dicho objetivo.

2. Revisión de antecedentes del proyecto

El ingeniero González Riveros discutieron la incidencia que los antecedentes del proyecto incluido el informe de consultoría tiene en la definición del nivel de riesgo.
El director de interventoría, el ingeniero Robinson Marroquín, manifestó que no es apropiado fundamentar decisiones de diseño únicamente en los antecedentes, ya que la interventoría tiene la responsabilidad de avalar técnica y normativamente el proyecto. Asimismo, recordó que la entidad ha reiterado la necesidad de reducir costos.

3. Optimización de recursos y análisis de tanques

La Gerencia MR propuso optimizar el equipo de bombeo mediante modelaciones independientes para la zona de cocinas (riesgo ordinario 1) y los laboratorios (riesgo leve), considerando que esta segmentación podría generar ahorros.
Por su parte, Robinson Marroquín y Yeison Gómez recomendaron mantener las dimensiones

actuales del tanque de almacenamiento, debido a la complejidad del suministro de agua en la zona y a los tiempos de respuesta de los bomberos, destacando la necesidad de una adecuada reserva.

4. Sistema de bombeo y red de rociadores

La Gerencia MR señaló que el sistema de bombeo representa el componente más costoso del proyecto, incluso por encima del tanque. En este sentido, se propuso realizar modelaciones separadas que permitan evaluar la cocina con riesgo ordinario y los rociadores más alejados con riesgo leve, buscando así la reducción del tamaño de la bomba.
El ingeniero González Riveros confirmó que la distribución de rociadores corresponde a los riesgos de cada área y no requiere modificaciones.

5. Gabinetes y sistema de detección

El ingeniero Yeison Gómez consultó sobre la clasificación de los gabinetes, y el ingeniero González Riveros confirmó que corresponden a Clase Dos.
En cuanto al sistema de detección, se estudió la posibilidad de optimizarlo. El ingeniero González Riveros indicó que los detectores de humo son indispensables, y que la optimización se enfocaría en seleccionar equipos certificados más económicos, sin afectar la conformidad normativa.

6. Tanques elevados y sistemas hidroneumáticos

Se concluyó que instalar tanques a nivel de placa es inviable, pues no cumplirían con los requisitos mínimos de presión.
Como alternativa, se propuso plantear a la entidad la instalación de sistemas hidroneumáticos pequeños e independientes en los pisos superiores (tercer piso del módulo educativo y segundos pisos del administrativo y del auditorio). Esta solución sería más económica que construir torres metálicas para garantizar la presión requerida.

7. Redes separadas y uso de agua del pozo

El ingeniero Yeison Gómez recomendó mantener las redes de agua separadas para permitir el uso de agua tratada de lluvia o agua de pozo en los tanques, evitando mezclas que comprometan la potabilidad. Esta medida también permitiría afrontar los problemas de desabastecimiento de la zona y disponer de una fuente alternativa de suministro.

8. Manejo de aguas lluvias

El grupo analizó la problemática del manejo de aguas lluvias en caso de eliminar los tanques de tratamiento y reúso, dado que el colegio no cuenta con alcantarillado pluvial. Se discutió que la descarga superficial podría generar erosión o afectar predios vecinos.
Se mencionó la existencia de una laguna en un lote aledaño como posible zona de descarga; no obstante, se advirtió que es un predio privado y se desconocen las implicaciones legales y técnicas.

ACUERDOS Y COMPROMISOS			
No	**Acuerdos y compromisos**	**Responsable**	**Fecha de cumplimiento**
1	Realizar la modelación del equipo de bombeo hacia los laboratorios (rociadores espaciados) y hacia la zona de cocinas (riesgo ordinario), con el fin de verificar el equipo y evaluar la posible reducción de la bomba.	Claudia Rodríguez	
2	Analizar la posibilidad de trasladar el tanque del módulo administrativo al tercer piso del módulo educativo.	Claudia Rodríguez Yeison Gómez	
3	Revisar las opciones para mantener las condiciones previas sin generar retrasos al proyecto, incluyendo la evaluación de la laguna como posible destino o elemento de reúso de aguas.	Claudia Rodríguez Yeison Gómez	

SEGUIMIENTO COMPROMISOS PREVIOS		
FECHA	**ACUERDOS Y COMPROMISOS**	**DESCRIPCIÓN ACCIONES**
1		
2		
3		

FIRMAS DE LOS ASISTENTES:

Firma:_____ Firma:_____

NOMBRE:_____ NOMBRE:_____

EMAIL: _____ EMAIL: _____

Firma:_____ Firma:_____

NOMBRE:_____ NOMBRE:_____

EMAIL: _____ EMAIL: _____

Firma:_____ Firma:_____

NOMBRE:_____ NOMBRE:_____

EMAIL: _____ EMAIL: _____

Firma:_____ Firma:_____

NOMBRE:_____ NOMBRE:_____

EMAIL: _____ EMAIL: _____

Firma:_____ Firma:_____

NOMBRE:_____ NOMBRE:_____

EMAIL: _____ EMAIL: _____

Firma:_____ Firma:_____

NOMBRE:_____ NOMBRE:_____

EMAIL: _____ EMAIL: _____

Firma:_____ Firma:_____

NOMBRE:_____ NOMBRE:_____

EMAIL: _____ EMAIL: _____

ACTA DE REUNIÓN		
Acta: N°5	Fecha: 02/10/2025	
Citada por: Interventoría	Hora inicio: 2:00 pm	Hora Fin: 4:00 pm
Asunto: Revisión diseños eléctricos		
Elaborado por: Interventoría	Lugar: Virtual	

TEMAS	
1	Ajustes en el diseño eléctrico, tomas de corriente para aulas, áreas administrativas y patios interiores.
2	Definición técnica de la subestación, planta de emergencia y celdas de media tensión, incluyendo la evaluación del transformador de 225 kVA y la reducción de la bomba contra incendios.
3	Gestión de factibilidad eléctrica ante EMSA y aspectos administrativos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Modificaciones a las Tomas de Corriente

El ingeniero Jaiver Cubillos Torres presentó los ajustes propuestos para las tomas de corriente en las aulas de primaria y preescolar:

- Eliminación de tomas reguladas.
- Reubicación del punto para proyector hacia una toma alta destinada al televisor.
- Propuesta de tomas altas para evitar intervención en mampostería, aunque Yeison Gómez observó que la instalación baja también es técnicamente viable, aunque implicaría mayores costos por accesorios.

En áreas administrativas y auditorios se mantendrán tomas reguladas y normales. Se eliminaron las tomas en baños, excepto una toma auxiliar en un pasillo.

2. Tomas en Patios Interiores

El ingeniero Cubillos Torres propuso incorporar tomas en los patios interiores de las aulas. Juan Fernando Gálvez Flórez apoyó la iniciativa, aclarando que, aunque estas decisiones son importantes, los mayores impactos presupuestales provienen de la subestación eléctrica, la planta de emergencia y las celdas de media tensión.

3. Subestación Eléctrica, Celdas y Planta de Emergencia

Se discutieron los aspectos de mayor impacto presupuestal del proyecto:

- Subestación eléctrica

- Planta de emergencia
- Red contra incendios

Se señaló que las celdas SF6 no son permitidas por ENSA y su costo es elevado. Andrés Castellanos confirmó que ya se había previsto el uso de celdas en aire, coherente con la normativa y el presupuesto.
Jaiver Cubillos Torres informó que se evalúa un transformador de 225 kVA. Yeison Gómez indicó que se está revisando la posibilidad de reducir la especificación de la bomba contra incendios para disminuir el consumo eléctrico y, en consecuencia, el tamaño y costo de la planta de emergencia.

4. Carga Eléctrica y Aire Acondicionado

La carga estimada del proyecto es de aproximadamente 170 kVA, sin incluir el sistema de aire acondicionado.
El transformador de 225 kVA permitiría contar con una reserva razonable para expansiones futuras.
Respecto al auditorio, Gómez recordó que se dejaron previstas opciones para instalar ya sea aire acondicionado o ventiladores, manteniendo el punto eléctrico para ambos escenarios.

5. Solicitud de Factibilidad ante EMSA

El ingeniero Gálvez Flórez recomendó solicitar a EMSA una factibilidad por 225 kVA, con dos cuentas independientes:

- Servicios generales
- Red contra incendios

Esta estrategia evitaría que la empresa exija medición en media tensión, lo cual incrementaría significativamente el presupuesto.
Los documentos requeridos incluirán:

- Certificado de Tradición y Libertad
- Declaración de procedencia de fondos
- Minuta del contrato de obra

Juliana Jones coordinará con la entidad para definir quién debe firmar la autorización, tomando como referencia el proceso gestionado anteriormente con el hospital.

6. Sistema de Comunicaciones

El ingeniero Yeison Gómez consultó sobre la infraestructura de comunicación (voz y datos). Se confirmó que se mantendrá el diseño original adaptado a la nueva arquitectura. Se acordó dejar la infraestructura prevista en planos para ajustes futuros según disponibilidad presupuestal.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

No	Acuerdos y compromisos	Responsable	Fecha de cumplimiento
1	Realizar la modelación del equipo de bombeo hacia los laboratorios (rociadores espaciados) y hacia la zona de cocinas (riesgo ordinario), con el fin de verificar el equipo y evaluar la posible reducción de la bomba.	Claudia Rodríguez	
2	Analizar la posibilidad de trasladar el tanque del módulo administrativo al tercer piso del módulo educativo.	Claudia Rodríguez Yeison Gómez	
3	Revisar las opciones para mantener las condiciones previas sin generar retrasos al proyecto, incluyendo la evaluación de la laguna como posible destino o elemento de reúso de aguas.	Claudia Rodríguez Yeison Gómez	

SEGUIMIENTO COMPROMISOS PREVIOS

FECHA	ACUERDOS Y COMPROMISOS	DESCRIPCIÓN ACCIONES
1		
2		
3		

FIRMAS DE LOS ASISTENTES:

Firma:_____ Firma:_____

NOMBRE:_____ NOMBRE:_____

EMAIL: _____ EMAIL: _____

Firma:_____ Firma:_____

NOMBRE:_____ NOMBRE:_____

EMAIL: _____ EMAIL: _____

Firma:_____ Firma:_____

NOMBRE:_____ NOMBRE:_____

EMAIL: _____ EMAIL: _____

Firma:_____ Firma:_____

NOMBRE:_____ NOMBRE:_____

EMAIL: _____ EMAIL: _____

Firma:_____ Firma:_____

NOMBRE:_____ NOMBRE:_____

EMAIL: _____ EMAIL: _____

Firma:_____ Firma:_____

NOMBRE:_____ NOMBRE:_____

EMAIL: _____ EMAIL: _____

Firma:_____ Firma:_____

NOMBRE:_____ NOMBRE:_____

EMAIL: _____ EMAIL: _____

CONSORCIO EDUCATIVO AR	**ACTA DE REUNIÓN**	
	CONSORCIO EDUCATIVO AR	
CODIGO: CI-GE-AT-01	**VERSIÓN: 1**	**FECHA: 15/09/2025**

ACTA DE REUNIÓN	
Acta: N°6	Fecha: 16/10/2025
Citada por: Contratista de obra.	Hora inicio: 9:00am Hora Fin:
Asunto: Comité de vigilancia y control	
Elaborado por: Interventoría	Lugar: Colegio Alfonso Lopez

TEMAS	
1	Socialización de modificación reinicio y plan de acción
2	
3	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la reunion con la intervención del ingeniero Robinson Marroquin, quien da una introducción, posteriormente se hizo la presentación de cada uno de los integrantes de la interventoria y el equipo de trabajo del contratista de obra.

inicialmente se da a conocer que el proyecto se dio reinicio el día 6 de octubre, posteriormente se muestra una linea de tiempo. se destaca que la interventoria (dio) inicio el día 1 de octubre de 2025

- Seguidamente se muestra el presupuesto de obra, se destaca que se esta revisando la modificación que se realizará al contrato, de tal forma que el contratista pueda avanzar el tema de la estructura, mamposteria y todo lo correspondiente a los módulos.

El ingeniero Robinson destaca que se han venido revisando los diseños mediante un trabajo articulado tanto de los profesionales de interventoria, como los profesionales especialistas de obra

	ACTA DE REUNIÓN	
	CONSORCIO EDUCATIVO AR	
CODIGO: CI-GE-AT-01	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/09/2025

- El ingeniero director del proyecto Yeison Gomez, procede a mostrar y explicar los ajustes arquitectónicos

Interviene una participante de la comunidad, expresando su preocupación, respecto al área de la zona de sistemas, ya que le parece que es un área que no abastece a los estudiantes, para lo cual el ingeniero Robinson destaca que respecto a la normativa urgente se esta cumpliendo y estamos dentro de los terminos legales, destaca que ya depende de la organización y funcionamiento del colegio. Pide la palabra la comunidad, quien cuestiona si se va a mantener el numero de aulas inicialmente proyectado, para lo cual la ingeniera Juliana Jones responde que si efectivamente se va a mantener el mismo número de aulas. Seguidamente el ingeniero destaca que se han estado trabajando 3 fases, la modificación con el presupuesto que hay, la modificación con la adición, y la Parcial proxima a cobrar, destaca que nosotros como interventoria nueva se viene verificando con el topografo y los profesionales las cantidades realmente ejecutadas, destaca que se realizaron unas pruebas con un patologo para el acero existente en obra.

- El ingeniero robinson destaca que se dió reinicio al contrato de obra el 06/10/25 sin embargo cuenta se establecieron 3 semanas para coordinar el tema de la modificación para lograr cobrar la parcial, estableciendo de este modo el reinicio de las actividades de obra física para el 27 de octubre de 2025.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

No	Acuerdos y compromisos	Responsable	Fecha de cumplimiento
1	Proxima reunión (20/11/2025)		
2			

SEGUIMIENTO COMPROMISOS PREVIOS

FECHA	ACUERDOS Y COMPROMISOS	DESCRIPCIÓN ACCIONES
1		
2		
3		

FIRMAS DE LOS ASISTENTES:

Firma:
NOMBRE: Luisa Fernanda Falla
EMAIL: luisa-falla@yahoo.es

Firma:
NOMBRE: Hector Julian Vargas Cañas
EMAIL: JVARGAS.EPOG@GMAIL.COM

Firma:
NOMBRE: Arturo Hellsia
EMAIL: hernandezvaherreja.1970@gmail.com

Firma:
NOMBRE: Carlos Alberto Humoa
EMAIL: Carloshumoa94@gmail.com

Firma:
NOMBRE: Sandra Rivas.
EMAIL: Sandralu.rivas71@gmail.com

Firma:
NOMBRE: ASTRID Reis Gonzalez.
EMAIL: ingenieriamedioambiental.2021@6mail.com

Firma:
NOMBRE: Yohemy Medina
EMAIL:

Firma:
NOMBRE: Diana C Vega Castillo
EMAIL: diana.c.vega.castillo@gmail.com

Firma: Marisol Calvo Cañon
NOMBRE: Marisol Calvo Cañon
EMAIL: jacalalto pompera@hotmail.com

Firma:
NOMBRE: Jael Prieto
EMAIL: cc.residente1@cyb.com.co

Firma:
NOMBRE: Anabella Gutierrez
EMAIL: anapresidente2009@hotmail.com

Firma:
NOMBRE: Robinson Marroquín Pere.
EMAIL: roman7350@hotmail.com

Firma:
NOMBRE: Joiin Coy.
EMAIL: Joiirc@Live.com

Firma:
NOMBRE: Yerson E. Gómez G.
EMAIL: obracolegiocentro1174@gmail.com

	ACTA DE REUNIÓN
	CONSORCIO EDUCATIVO AR
CODIGO: CI-GE-AT-01	VERSIÓN: 1 FECHA: 15/09/2025

FIRMAS DE LOS ASISTENTES:

Firma	Firma
NOMBRE	NOMBRE
E-MAIL	E-MAIL
Firma	Firma
NOMBRE	NOMBRE
E-MAIL	E-MAIL
Firma	Firma
NOMBRE	NOMBRE
E-MAIL	E-MAIL
Firma	Firma
NOMBRE	NOMBRE
E-MAIL	E-MAIL
Firma	Firma
NOMBRE	NOMBRE
E-MAIL	E-MAIL
Firma	Firma
NOMBRE	NOMBRE
E-MAIL	E-MAIL

Carrera 2A No. 30-55 Barrio La Cordiana
consorcioeducativo@gmail.com
Villavicencio-Meta-Colombia